



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

ESPECIALIDAD EN GÉNERO, VIOLENCIA Y POLÍTICAS PÚBLICAS

TÍTULO DE PROYECTO TERMINAL

**“GUÍA PRÁCTICA PARA LA CONCILIACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE
ROLES PARA LA VIDA EN PAREJA. CASO: OFICIALÍA 01 DEL
REGISTRO CIVIL, RAYÓN”**

QUE PARA OBTENER EL DIPLOMA DE

ESPECIALISTA EN GÉNERO, VIOLENCIA Y POLÍTICAS PÚBLICAS

PRESENTA

ITZEL JAZMÍN RANGEL CASTELÁN

TUTORA ACADEMICA

DRA. ZORAIDA RONZÓN HERNÁNDEZ

REVISORA

DRA. ITZEL HERNÁNDEZ LARA



TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, ENERO 2019

ÍNDICE

Contenido	Pág.
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO CONCEPTUAL	
2.1 Feminismo, amor romántico y género como categoría analítica relacional.....	3
2.2 Sistema sexo-género y sus implicaciones en las relaciones matrimoniales.....	4
2.3 ¿Cómo adquirimos el género?: <i>asignación, identidad y rol</i>	5
2.4 Estereotipos y roles de género.....	6
2.5 Nupcialidad y conyugalidad.....	7
2.6 Desigualdades de género desde la esfera privada.....	8
2.7 Violencia y género.....	9
III. JUSTIFICACIÓN	11
IV. ESTRATEGIA METODOLÓGICA	18
V. DIAGNÓSTICO	20
5.1 De la dimensión institucional.....	20
5.2 De la Nupcialidad en Rayón.....	27
5.3 Sexo-Género como marco de (des)igualdad y relaciones de poder.....	30
5.4 Estereotipos, roles de género, masculinidades y feminidades.....	31
5.5 De la violencia de género en el matrimonio.....	37
5.6 Árbol de problemas.....	41
5.7 Conclusiones del Diagnóstico.....	42
VI. PROPUESTA	44
6.1 Modificaciones a la normatividad para institucionalizar avances	45
6.2 Diseño del taller.....	49
6.3 Diseño del Material Gráfico.....	56
6.4 Prueba Piloto.....	57
6.5 Reflexiones de la Prueba Piloto.....	60
VII. CONCLUSIONES	61
FUENTES CONSULTADAS	i
ANEXOS	viii
APÉNDICE	xxxiv

I.- INTRODUCCIÓN

En el seno de la convivencia diaria de las parejas que entablan relaciones erótico-afectivas a partir de la unión conyugal entendida como “una relación marital socialmente aceptada” (Mendoza y Napoli, 1990: 207), se da lugar a la producción y reproducción de roles con base en estereotipos de género que son determinados y obtenidos desde la construcción cultural y social que se hace de la masculinidad y feminidad. En este sentido, son las mujeres quienes regularmente se ven violentadas en el ejercicio de sus derechos, libertades, capacidades y potencialidades, haciendo eco del modelo patriarcal y androcentrista como forma de organización social. Cabe precisar que aunque se reconoce que los estereotipos y roles de género están presentes en todo tipo de relaciones erótico-afectivas (unión libre, matrimonio religioso, unión entre personas del mismo sexo, etc.), para los fines de este proyecto elegimos como grupo de incidencia únicamente a las parejas heterosexuales que deciden contraer matrimonio civil, pues de acuerdo con el Código Civil del Estado de México se define a este tipo de unión como “una institución de carácter público e interés social, por medio de la cual dos personas voluntariamente deciden compartir un estado de vida para la búsqueda de su realización personal y la fundación de la familia” (Gobierno del Estado de México, 2002: 6). La intención de trabajar sólo con estas parejas, radica en la amplia posibilidad de incidencia que otorgan los instrumentos internacionales que exigen al Estado mexicano ejecutar acciones en detrimento de los estereotipos y la discriminación de género, abriendo brecha hacia la igualdad formal y sustantiva.

Al respecto, es a través de la institucionalización del discurso y su respectiva carga simbólica, que el Registro Civil como agente del Estado invisibiliza la necesidad de deconstruir la institución del matrimonio bajo una perspectiva de género que deslegitime los estereotipos que afianzan las desigualdades entre varones/mujeres y condene las violencia de género dentro del matrimonio civil. Bajo este contexto entenderemos la *deconstrucción* como un intento de cambio, ruptura o demolición de lo construido, como la posibilidad de descubrir al otro incluido dentro de lo que parece tener una sola

dimensión, deshaciendo las jerarquías de las oposiciones binarias femenino\masculino (Baez, 2009), como un camino para reducir las desigualdades de género.

Desde la nupcialidad, se ha registrado un incremento en el índice de divorcios y una disminución de parejas interesadas en contraer matrimonio civil, pues teniendo en cuenta que las uniones conyugales enfrentan un proceso de transición entre un modelo tradicional (hombre proveedor y mujer ama de casa) y un modelo un tanto más deconstruido (la mujer también trabaja) (Tamez *et al.*, 2014), se prevé un aumento en el número de mujeres que con consciencia de estas desigualdades, expresan al varón su desacuerdo con respecto a la violencia cultural y estructural que representa esta imposición de roles estereotipados, siendo frecuentes los escenarios de conflicto por el reclamo de poder y autonomía en la pareja.

A partir de este planteamiento, distinguimos varios escenarios: a) cuando estos estereotipos son vistos como naturales o normales por ambos cónyuges, quienes no son conscientes de la violencia que representan; b) cuando la mujer hace consciencia de la violencia a que ha sido sujeta, pero opta por guardar silencio para *llevar la fiesta en paz*; c) cuando la mujer manifiesta su desacuerdo y acepta el conflicto ante la necesidad de redefinir las tareas de cada cónyuge desde la igualdad. En cualquiera de los casos, se acumulan sentimientos de frustración y enojo en ambos compañeros, favoreciendo la violencia conyugal en sus distintas manifestaciones. Es en este punto que el Registro Civil como agente del Estado juega un papel importante como garante de la perspectiva de justicia y ciudadanía para ambos cónyuges, debiendo emprender acciones preventivas desde la figura del matrimonio.

Retomando a la nupcialidad como vía de entendimiento, se debe señalar que el problema no se localiza en el aumento de los divorcios o en la disminución de matrimonios, tampoco en la unión libre o en las separaciones, sino en el ejercicio de la violencia de género como una práctica que se gesta y naturaliza desde el noviazgo, y se normaliza y legitima en las uniones conyugales, pues sobrevive a ellas. Ya que aún en escenarios donde el matrimonio se disuelve, el problema perdura, pues aunque

podría pensarse que el divorcio es solución, “equivale al reconocimiento de la incapacidad de la pareja para resolver una situación conflictiva... no evitando que el conflicto permanezca [aún separados], o bien, que se repita en posteriores uniones” (Tamez *et al.*, 2014: 51). Además, participa en la reproducción de estos modelos con lo/as hijo/as (naturalización de estereotipos, violencia y desigualdades de género, subordinación de la mujer e incapacidad para el manejo del conflicto).

En resumen, el problema radica en la ausencia de perspectiva de género y medidas adecuadas que desde el Registro Civil sean capaces de visibilizar, deslegitimar y/o prevenir la desigualdad y la violencia que viven las mujeres a consecuencia de los estereotipos de género contruidos desde el matrimonio; fncando la supervivencia de este en el amor romántico que sobrevive en las ideas estereotipadas de masculinidad y feminidad, e ignorando que los cónyuges no siempre visualizan las consecuencias de estas prácticas insertas en las relaciones de dominación-subordinación. Haciendo patente que aunque otros tipos de unión comparten estas características con el matrimonio civil, es desde las obligaciones del Estado que se hace factible la incidencia.

II.- MARCO CONCEPTUAL

2.1 Feminismo, amor romántico y género como categoría analítica relacional

El *feminismo* es un movimiento sociopolítico con un sistema de ideas que se construye desde el análisis crítico al privilegio de los varones a costa de la subordinación de las mujeres en cualquier contexto social (Offen, 1991), y cuya preocupación con respecto al matrimonio, radica en la esencia limitativa de las construcciones estereotipadas de masculinidad y feminidad, y en el uso del concepto del *amor romántico* como un producto mítico con una dimensión cultural e implicaciones políticas y económicas (pues lo que se supone un sentimiento individual, influye, conforma y modela las estructuras organizativas colectivas humanas) (Herrera, 2013) que desde el Estado se legitiman. El *amor romántico* como una mecanismo cultural que perpetua el patriarcado mediante el binomio buen trato/maltrato, y que garantiza el dominio sobre las mujeres

mediante la construcción de dependencia (Herrera, 2012). En este sentido, el feminismo como posición política (Serret, 1999 citado en Tamez *et al.*, 2014: 70) da pie al *género* como categoría analítica, que de acuerdo con Scott (en Lamas, 2013) es relacional, ya que permite entender la organización social en el matrimonio a partir de la relación hombre-mujer, mujer-hombre. Al referir *subordinación-dominación*, el género implica el posicionamiento de una persona por debajo de la otra y por tanto relación; requerimos entonces entender las motivaciones y condicionantes que determinan el actuar de ambos cónyuges. De ahí que el género se detente como una forma primaria para configurar las relaciones significantes de poder y producción (Connell, 1997), entendiendo al *poder* como el control o acceso diferenciado a los recursos materiales y/o simbólicos.

Bajo este entendido, el concepto de *amor romántico* se vincula de manera importante con el *matrimonio* y con los *estereotipos de género*. El amor romántico somete a hombres y mujeres a modelos estereotipados, a roles tradicionales; el amor romántico sanciona socialmente a las mujeres que no se ajustan a los cánones establecidos, anida desigualdades y fomenta la discriminación. En toda relación erótico-afectiva, incluido el matrimonio civil, el amor debe significar un pacto de convivencia mutuo que obedezca a la justicia y en el que ambas partes estén de acuerdo, ya que en el momento en que alguno/a empieza a recrear la relación dominación/subordinación del amor romántico para obtener afecto, es cuando surge la violencia. El amor de-construido desafía al amor romántico, desafía a la familia tradicional que se resiste a fragmentarse en nombre del patriarcado. Las nuevas parejas deben debatir los detalles de la relación y la convivencia, asumiendo autonomía con respecto a las familias de origen.

2.2 Sistema sexo-género y sus implicaciones en las relaciones matrimoniales

Sexo y género no son lo mismo; el sexo refiere a la parte biológica que diferencia a hombres y mujeres, el *género* (masculino, femenino) implica un “conjunto de prácticas,

creencias, representaciones y prescripciones sociales en función de una simbolización de la diferencia anatómica entre hombres y mujeres” (Lamas, 2000: 3); el género como un concepto *normativo* y *performativo*, un estilo corporal imitativo, representativo, que orienta conductas (escasamente voluntario) y es resultado de un proceso que produce significados culturales (Butler,1990). Y es partir de esta interacción que surge el *sistema sexo-género*, entendido como el “conjunto de disposiciones por el que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana, y en el cual se satisfacen esas necesidades humanas transformadas” (Rubin en Lamas, 2013: 37).

Como resultado, a los cónyuges (hombres y mujeres) se les asigna de manera opresiva, atributos, habilidades, debilidades, identidades y roles diferenciados que organizan desde el sexo a la institución social del matrimonio, construyendolo desde la mirada de un sistema patriarcal y desde una visión androcentrista. Bajo esta lógica entenderemos al *patriarcado* como “un sistema social o de gobierno basado en la autoridad de los hombres de mayor edad o de los hombres que han sido padres —o, más bien, de los varones que tienen hijos, preferentemente varones, que forman una parte importante de su capital simbólico” (González, 2013: 491); mientras que el *androcentrismo* coexiste como sistema predominante de legitimación de la autoridad del «patriarca», que pone al hombre, lo masculino o la masculinidad como la medida de todas las cosas (González, 2013). Se entiende por tanto que hay opción de cambio.

2.3 ¿Cómo adquirimos el género?: *asignación, identidad y rol*

Las características llamadas femeninas o masculinas se asumen mediante un complejo proceso individual y social: el proceso de adquisición del género (Lamas, 2013:111). Desde la perspectiva psicológica, Robert Stoller (1968, en Lamas, 2013) argumenta que el proceso de adquisición de género se articula desde tres instancias: la asignación, la identidad y el papel (rol) de género. La *asignación del género* refiere a nacer niño o niña; la *identidad de género* implica asumirse como hombre o mujer que debe por tanto (según las normas socioculturales) contraer matrimonio con una persona del sexo

opuesto; mientras que el *papel o rol de género* mandata por ejemplo, que las mujeres cuiden a los hijos y se dediquen a las labores domésticas, en tanto que los varones salen a trabajar y mantienen económicamente a la familia. Mientras que la identidad se sabe y se asume, el rol se practica; el rol es la expresión pública de la identidad (Becerra, 2003; Jayme y Sau, 1996).

2.4 Estereotipos y roles de género

La dicotomía masculino-femenino con sus variantes culturales establece *estereotipos* rígidos que condicionan los papeles y limitan las potencialidades humanas al estimular o reprimir los comportamientos en función de su adecuación al género (Lamas, 2013: 114). A partir del *género* se construyen los conceptos de *masculinidad* y *feminidad*, que “determinan el comportamiento, las funciones, las oportunidades, la valoración y las relaciones entre mujeres y hombres” (INMUJERES, 2007: 1), dejando de lado la dimensión dinámica de estas construcciones sociales (Connell, 1997). Las *relaciones sociales de género* están determinadas por la división de la vida en *pública* (esfera en que se produce el reconocimiento y ejercicio de los derechos) y *privada* (espacio donde se satisfacen los intereses particulares de las personas y las familias), definiendo espacios de acción disponibles para mujeres y hombres (INMUJERES, 2004). Los *estereotipos de género* son concepciones preconcebidas sobre las actividades, roles, rasgos, características o atributos que deberían distinguir a mujeres y hombres; son nocivos en tanto generan violaciones de derechos y libertades, pues limitan la capacidad de hombres y mujeres para desarrollar facultades personales (Delgado *et al.*, 1998, en INMUJERES, 2007).

Los *roles de género* son “conductas estereotipadas por la cultura [que refieren a] tareas o actividades que se espera realice una persona por el sexo al que pertenece” (INMUJERES, 2017: 1), son las “normas y prescripciones que dictan la sociedad y la cultura... y que establece una división sexual del trabajo” (Lamas, 2013: 33). Lévi-Strauss (citado por Rubin, 1986:113) abona que esta división del trabajo no es especialización biológica, sino mecanismo que legitima, asegura e impone el

matrimonio heterosexual, haciendo que la mínima unidad económica viable contenga al menos una mujer y un hombre. Se reconocen tres tipos de roles de género de acuerdo con INMUJERES (2004: 11,12): *rol productivo* (se desarrolla en el ámbito público y genera ingresos, reconocimiento, poder, autoridad y estatus); *rol reproductivo* (relacionado con la reproducción social y las actividades dirigidas a garantizar el bienestar y la supervivencia de la familia); y *rol de gestión comunitaria* (toma la forma de participación voluntaria en la promoción y manejo de actividades comunitarias). Para el caso del proyecto, ponemos especial atención al *rol productivo* que el imaginario colectivo tradicional asigna a los varones y el *rol reproductivo* a las mujeres (trabajo doméstico y de cuidados, limitando a ambos cónyuges la posibilidad de desempeñar otro tipo de roles, incluido el *rol de estudiante*; además de que prácticamente se elimina de la agenda matrimonial el tiempo de ocio y el tiempo de descanso.

2.5 Nupcialidad y conyugalidad

Aunque orientamos la reflexión a partir del *género* como categoría analítica, es desde los estudios de la nupcialidad que nos es posible entender el contexto en que se desarrolla la problemática. Bajo este entendido, la *nupcialidad* refiere al “fenómeno de formación de parejas a través del matrimonio y de la disolución de las mismas mediante el divorcio” (Arroyo, 2003: 165); sin embargo, el INEGI (2014:VII) reconoce que aunque de manera tradicional la nupcialidad “se ha centrado sólo en las uniones conyugales, el afianzamiento del incremento de separaciones y divorcios reflejan cambios profundos en las uniones y en su durabilidad”. En este sentido, la *conyugalidad* refiere a la unión entre “dos individuos que comparten relaciones maritales socialmente aceptadas” (Mendoza y Napoli, 1990: 207), las cuales varían de acuerdo con la cultura, las normas y acuerdos sociales establecidos.

En México, la nupcialidad como hecho de vida marca una transición social e individual, pues “el inicio de la vida en pareja en muchas ocasiones significa la transición a la edad adulta y coincide con la separación del hogar paterno, la salida de la escuela, el inicio de la vida laboral y el momento de tener el primer hijo” (INEGI: 2014:VII). En este

entendido, la juventud participa como una etapa de la vida en la que se experimentan modificaciones en los roles sociales hacia la adultez por la adquisición de autonomía y responsabilidades (Mier, 2009). La tendencia en la formación de primeras uniones conyugales en el país “reporta un patrón de cambio gradual y sostenido en aspectos claves de la nupcialidad: el incremento moderado en la edad de la primera unión, el aumento de la proporción de primeras uniones que inician como uniones libres y el incremento en la disolución de las primeras uniones por separación o divorcio” (Solís, 2009: 195,196).

“El proceso de formación y disolución de uniones... ha entrado en una etapa de desestandarización, caracterizada por la pérdida de importancia del itinerario normativo de un matrimonio temprano y duradero, acompañada por una mayor diversidad en las situaciones y trayectorias maritales” (Solís, 2009: 198). “Se han debilitado las concepciones tradicionales de los *roles familiares*, en los que el género y la generación son elementos fundamentales, incorporando pautas de individualización por encima de las grupales” (Mier, 2009: 200). “El sistema de género prescribe la división del trabajo y de las responsabilidades entre hombres y mujeres, y les otorga diferentes derechos y obligaciones, propiciando un mayor control familiar y social sobre las mujeres. El género opera como una forma de estratificación y como una fuente de identidad” (Oppenheim-Mason, 1995 y Hirsch, 2003, citados por Mier, 2009: 200). Las parejas con noviazgos prolongados, cuyas diferencias de edad y escolaridad son reducidas y cuyo encuentro ocurre en la escuela o en el trabajo, tienden a establecer relaciones con roles de género menos diferenciados (Mier, 2009). Transformaciones sociales como el proceso de urbanización, la expansión del sistema educativo y la participación femenina en el campo laboral modifican las experiencias de transición hacia la conyugalidad.

2.6 Desigualdades de género desde la esfera privada

La *vida cotidiana* refiere al modo y forma en que mujeres y varones piensan y organizan en sus vidas el ser y deber-ser del trabajo, los cuidados (junto con el trabajo doméstico), el tiempo de libre disposición personal y las relaciones de género (Aler-

Gay, 2015). En este sentido, es que la esfera privada se convierte en el escenario principal de convivencia entre las parejas que cohabitan un hogar. Es ahí donde las relaciones de género se configuran como relaciones de poder asimétricas (dominación-subordinación) que dan pie a las *desigualdades*, entendidas como distribuciones inequitativas de resultados y acceso a oportunidades entre individuos o grupos en virtud de su posición social: discapacitados, minorías raciales o étnicas, mujeres, entre otras (Braveman, 2006: 183).

Bajo este entendido, se busca la igualdad entre los géneros mediante la transformación en la trama de organización de la vida cotidiana dentro de las unidades de convivencia familiar - empezando por la pareja - a fin de lograr una concepción igualitaria de las relaciones de género. La *igualdad de género* apela al estatuto jurídico y al principio de no discriminación basado en las diferencia sexual, en el que mujeres y hombres gozan de los mismos derechos políticos, económicos, sociales, educativos, entre otros (Zamudio, Ayala y Arana, 2013). Aunque en una primera etapa se persigue la *igualdad sustantiva* que busca garantizar con acciones concretas que las desventajas inherentes a las mujeres no persistan, el objetivo apunta al logro de la *igualdad formal* como expresión ideal de derechos humanos comunes para todas las personas (ONU Mujeres, 2015: 4).

2.7 Violencia y género

Al incidir en los estereotipos de género se pretende prevenir la violencia directa entre los cónyuges, pues como señala Sagot (2008), el hogar y la familia son ejemplos por excelencia del espacio privado, ámbitos donde se imprime mayor violencia en contra de las mujeres, y aún así escapan de la justicia por los imaginarios socioculturales de impenetrabilidad.

a).- Concepto de violencia: Para Galtung (1985, citado por Jiménez, 2012: 18) la violencia es “aquello que siendo evitable, impide, obstaculiza o no facilita el desarrollo humano o el crecimiento de las capacidades potenciales de cualquier ser humano”, mostrándose en sus diversas escalas (micro, meso, macro o mega) y ámbitos

(individuo, familia, grupos, instituciones y civilizaciones). Es la expresión más contundente del poder (Arendt, 2005), es cualquier acción o inacción que no implica beneficio para la eficacia biológica. De acuerdo con el *Manifiesto de Sevilla* (UNESCO, 1986), la *violencia* no es innata, se aprende, es evitable y debe ser combatida en sus causas sociales (económicas, políticas y culturales). Se distingue por su gratuidad biológica y su intencionalidad psicológica (Jiménez, 2012:14).

b).- Tipos de violencia: De acuerdo con el Triángulo de Violencia de Johan Galtung (en Jimenez, 2012:37), se distinguen tres tipos de violencia: la violencia directa, la violencia estructural y la violencia cultural. Mientras que la *violencia directa* (verbal, psicológica y física) es visible, la violencia cultural y estructural permanece en la invisibilidad. Para los intereses de este proyecto, se aclara que los *estereotipos de género* son manifestación de *violencia cultural*, pues son organizados desde las ideas, las normas, los valores, la tradición, la cultura; es una coartada simbólica para justificar, apoyar, legitimar y/o promover las situaciones de violencia. Cuando instituciones como el Estado legitiman los estereotipos mediante acciones u omisiones, se manifiesta como *violencia estructural*, pues alimentan la desigualdad y la injusticia social.

c).- Violencia de género (conyugal y en el noviazgo): Optamos por emplear el término *violencia de género* de Espinar y Pérez (2007: 1), quienes la definen como “aquella violencia basada en las relaciones y definiciones de género dominantes en una sociedad dada”. Al respecto, Segato (2003: 4) reconoce que “erradicar la violencia de género es inseparable de la reforma misma de los efectos constitutivos de las relaciones de género, percibido como normales”. En tanto, Sagot (2008: 217) abona tres factores asociados a la violencia contra las mujeres: “a) normas sociales que justifican en los hombres un sentido de posesión sobre las mujeres; b) control por parte de los hombres de los recursos materiales y de la toma de decisiones en la familia; y c) concepciones culturales de masculinidad asociadas al control, el dominio y el honor”. Para las necesidades del proyecto, referimos a la *violencia conyugal* como el “uso de medios instrumentales por parte del cónyuge o pareja para intimidar psicológicamente o anular física, intelectual y moralmente a su pareja [mujer, hombre o recíproco], con el objeto de disciplinar según su arbitrio y necesidad, la vida familiar” (Almonacid *et al.*, 1996:1). Asimismo, entenderemos que la violencia en la pareja suele situarse de forma

gradual desde el noviazgo, misma que “una vez puesta en marcha, tiende a continuar y a agravarse” (González, *et al.*, 2008, en Alegría del Ángel y Rodríguez, 2015: 59). Los elementos que contribuyen a la *violencia en el noviazgo* son: la inexperiencia en las relaciones afectivas, la cultura del amor romántico que contribuye a entablar relaciones desde un rol estereotipado que asocia el control con la masculinidad, la rebeldía propia del la juventud que prioriza la libertad por encima de la seguridad, la no asociación del abuso psicológico y el control con la violencia, la concepción de los celos como muestra normal de amor, los estereotipos sexistas y la elección de pareja con base en un *objeto sexual* (para ellos) y el *chico malo* (para ellas) (CONAVIM, 2016).

III.- JUSTIFICACIÓN

Aún cuando desde la tradición se construye la idea popular de que los roles de género dentro del matrimonio son expresión del amor romántico, la realidad es que estos estereotipos merman el pleno desarrollo de mujeres y hombres, siendo caldo de cultivo para las diferentes manifestaciones de desigualdad y violencia de género. En este sentido, la Dirección General del Registro Civil como institución a través de la cual el Estado legitima y legaliza el matrimonio civil, es la vía por medio de la cual, tanto el titular como sus oficiales investidos de fe pública, tienen la capacidad de inscribir, registrar, autorizar, certificar, dar publicidad y solemnidad a esta unión y a las prácticas que en su seno se producen, se ejercen y se reproducen. Las oficialías son los espacios físicos en los que se concreta o formaliza la unión civil, de ahí que se justifique la necesidad de intervenir en esta institución a fin de emprender prácticas y discursos que condenen la asignación de tareas estereotipadas por razón del género en la vida cotidiana y al interior de la vida matrimonial y familiar.

Aún cuando la intención es replicar esta propuesta en toda la entidad mexiquense, para los fines del diagnóstico y prueba piloto, se acotó el análisis a la Oficialía 01 del Registro Civil en el municipio de Rayón, Estado de México. Las razones que motivaron la elección de esta demarcación como unidad de análisis obedece al tamaño y características del territorio, pues como municipio semiurbano facilita la observación de

una sociedad en transición a la urbanización; por lo que es posible advertir usos y costumbres que aún obedecen a los ámbitos rurales, como la cohabitación del nuevo matrimonio y las familias de origen, el matrimonio por embarazo y la separación como alternativa recurrente para disolver la unión conyugal; pero también dinámicas recurrentes en las zonas urbanas como la separación de la pareja de los hogares de origen y la prevalencia del divorcio como alternativa para disolver la unión (INEGI, 2016a). Además, Rayón está situado a 20.2 kilómetros de la ciudad de Toluca (Ortiz, 2016), municipio que desde el 31 de julio de 2015 fue declarado con Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM). Dada la cercanía, se justifica la implementación de acciones gubernamentales preventivas a fin de evitar que se disparen las cifras en esta demarcación.

Aún cuando podría parecer que el matrimonio es una institución cada vez más desgastada en razón de la disminución de matrimonios civiles y el aumento en el número de divorcios, no es infructuoso y sí necesario incidir en esta institución de carácter público, pues el problema no radica en esta tendencia numérica, sino en las razones que la motivan: los desacuerdos por la ruptura de roles de género tradicionales, las desigualdades y la violencia conyugal en sus diferentes manifestaciones. Se considera que para eliminar la violencia directa se debe extirpar la violencia cultural y estructural; de ahí que se requiera incidir en las prácticas culturales y sociales que toman vida en el matrimonio civil, a fin de desdibujar las relaciones de poder y de-construir relaciones más justas e igualitarias. Además, dado que esta institución es autorizada y protegida por el Estado, cuenta entre sus fortalezas con la protección y certeza jurídica que se brinda tanto a los cónyuges como a los hijos.

Desde otro ángulo, este proyecto se justifica en la existencia de marcos internacionales que desde el enfoque de Género en el Desarrollo (GED), contemplan que los roles y los estereotipos de género son un freno para las relaciones igualitarias, además de ser detonante de la violencia que se vive en pareja. A partir de estos instrumentos normativos se mandata la institucionalización y la transversalización de la perspectiva de género en el quehacer del Estado. De acuerdo con INMUJERES (2009:10), la

perspectiva de género se entiende como “una visión científica, analítica y política... que propone eliminar las causas de opresión de género..., promueve la igualdad... a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; [y] contribuye a construir una sociedad en donde mujeres y hombres tengan... igualdad de derechos y oportunidades”. La *institucionalización* refiere el “proceso a través del cual las prácticas sociales se hacen suficientemente regulares y continuas como para formar parte del devenir cotidiano” (Paz y Desarrollo ONGD, 2016: 9), mientras que la *transversalización* evoca a una estrategia que integra las preocupaciones y experiencias de mujeres y hombres en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de cualquier legislación, política o programa, en todas las esferas, áreas y niveles, de manera que mujeres y hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente (Paz y Desarrollo ONGD, 2016). En este sentido, el Artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2017) y el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México (Gobierno del Estado de México, 2017), establecen que “todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos por la Constitución [nacional y estatal], los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección”, por tanto el Registro Civil en el Estado de México, dentro de su ámbito de competencia, tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar estos derechos. Con base en ello, este documento se justifica en la normatividad que se expone a continuación:

a).- Marco Normativo Internacional

En el Artículo 16 Puntos 1, 2 y 3 de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* (ONU, 2015) se estipula que “hombres y mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho... a casarse y fundar una familia y disfrutar de iguales derechos en cuanto al matrimonio [y] durante el matrimonio...; [y que] sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio”. La *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés)*(ONU, 1979) contempla en el Artículo 5 Incisos a y b que “los Estados Partes tomarán las medidas apropiadas para: modificar los patrones

socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias... que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres; y garantizar que la educación familiar incluya la comprensión adecuada de la maternidad como función social y el reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres en cuanto a la educación y al desarrollo de sus hijos...”; el Artículo 16, Punto 1, Incisos b, c, d, y h habla sobre las medidas para eliminar la discriminación contra la mujer en los asuntos relacionados con el matrimonio y las relaciones familiares, que deberán asegurar condiciones de igualdad: contraer matrimonio sólo por libre albedrío y pleno consentimiento; mismos derechos y responsabilidades en el matrimonio y como progenitores; mismos derechos personales como marido y mujer”. De manera especial, la *Recomendación General Núm. 21 de la CEDAW “La igualdad en el matrimonio y en las relaciones familiares”* (ONU, 1994) hace referencia a la vida pública y privada; señala al *common law*, al derecho religioso y al derecho consuetudinario como limitantes para la igualdad de situación y obligaciones en el matrimonio, causando que “se considere al esposo como cabeza de familia y como principal encargado de la adopción de decisiones”; evidenciando cómo las obligaciones de la mujer inherentes a tener hijos y criarlos afectan su derecho a la educación, al empleo y a otras actividades referentes a su desarrollo personal, además de su salud física y mental por la imposición de una carga de trabajo injusta y exclusiva para ellas; y expresando que “el Estado podrá exigir la inscripción de todos los matrimonios, tanto civiles como los contraídos de conformidad con costumbres o leyes religiosas, para asegurar la observancia de la Convención e instituir la igualdad entre los cónyuges”. En la *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing* se exhorta a los gobiernos... a adoptar medidas para incidir en los estereotipos sobre la mujer...; en la desigualdad entre la mujer y el hombre en el ejercicio del poder y en la adopción de decisiones en todos los niveles (CEPAL, 2018: 35); el Objetivo estratégico F.6. insta a los gobiernos a adoptar medidas para “fomentar la armonización de las responsabilidades de las mujeres y los hombres en el trabajo y la familia, destacando el: c) promover que la distribución de las responsabilidades del hombre y la mujer respecto de la familia se den en pie de igualdad, incluso mediante leyes; d) elaborar

políticas... para modificar las aptitudes que refuerzan la división del trabajo sobre la base del género, con objeto de promover el concepto de las responsabilidades familiares compartidas en lo que respecta al trabajo doméstico...; f) examinar... políticas y programas... para promover la igualdad de género y la flexibilidad en la división del tiempo entre educación y formación, empleo remunerado, responsabilidades familiares, actividades voluntarias, descanso y esparcimiento; d2) elaborar y suministrar... programas de enseñanza a nivel... comunitario a fin de promover la igualdad de género y la exclusión de los estereotipos basados en el género de los papeles que desempeñan mujeres y hombres dentro de la familia...”.

b).- Marco Normativo Regional

La *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Belem Do Pará"* (OEA, 1995) señala en el Artículos 6 que “el derecho de toda mujer a una vida libre de violencia incluye :a. el derecho a ser libre de toda forma de discriminación, y b. el derecho a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación”; mientras que el Artículo 8 Incisos b y e contempla que “los Estados Partes convienen adoptar medidas para: modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, incluyendo el diseño de programas de educación formal y no formal... para contrarrestar prejuicios y costumbres y todo tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros o en los papeles estereotipados para el hombre y la mujer que legitimizan o exacerban la violencia contra la mujer; fomentar y apoyar programas de educación gubernamentales... destinados a concientizar sobre problemas relacionados con la violencia contra la mujer”. La *Convención Americana sobre los Derechos Humanos “Pacto de San José”* (OEA, 1978) señala en el Artículos 17 Puntos 3 y 4, que “el matrimonio no puede celebrarse sin el libre y pleno consentimiento de los contrayentes... y que los Estados Partes deben tomar medidas para asegurar igualdad de derechos y la adecuada equivalencia de responsabilidades de los cónyuges”.

c).- Marco Normativo Nacional

La *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* (Presidencia de la República, 2007) en su Artículos 1 contempla “la coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para prevenir... la violencia contra las mujeres...”; el Artículo 2 especifica que “... las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus... competencias expedirán las normas legales y tomarán las medidas presupuestales y administrativas... para garantizar este derecho...”. El Artículo 9 Fracción II insta a los gobiernos a “tipificar la violencia familiar como causal de divorcio...”, destacando la obligación del Estado para emprender medidas preventivas. Con respecto a la violencia institucional, el Artículo 19 destaca que “los tres órdenes de gobierno... tienen obligación de organizar el aparato gubernamental para asegurar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia”, mientras que el Artículo 20 menciona el deber de los tres órdenes de gobierno para emprender acciones preventivas. El Artículo 26 Fracción III Inciso c define la *satisfacción* como la “medida que buscan una reparación orientada a la prevención..., contemplando el diseño e instrumentación de políticas públicas que eviten la comisión de delitos contra las mujeres”; el Artículo 38 aborda las acciones con perspectiva de género que habrá de contener el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, especificando en la Fracción II, las acciones encaminadas a “transformar los modelos socioculturales de conducta de mujeres y hombres, incluyendo la formulación de programas y acciones... [para] prevenir... las conductas estereotipadas que permiten, fomentan y toleran la violencia contra las mujeres”; en tanto la Fracción XII habla de “promover la cultura de la denuncia de la violencia contra las mujeres”.

d). Marco Normativo Estatal

En el Artículo 2 Fracciones I y II de la *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México* (LVI Legislatura del Estado de México, 2008), se especifica que la política gubernamental debe considerar entre sus objetivos el garantizar a las mujeres, desde una perspectiva de género, el acceso a una vida libre de violencia a través de acciones y medidas integrales de prevención...; así como

transformar las condiciones políticas, sociales, económicas y culturales que justifican, alientan y reproducen la violencia de género en su contra. Los Artículos 8 y 17 contemplan la violencia familiar e institucional en los mismos términos que la Ley General, al tiempo que el Artículo 37 Fracción VI expone las acciones del Programa Integral para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra Las Mujeres, entre las que se incluye el apoyo a programas de educación... destinados a concientizar sobre las causas y consecuencias de la violencia contra las mujeres. El Artículo 40 Fracción XXVII expone que es obligación del Gobierno del Estado de México el “proveer los recursos presupuestarios, humanos y materiales necesarios” para el cumplimiento de la Ley; mientras que el Artículo 50 Fracción X determina que “corresponde al Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social... coadyuvar en la promoción del conocimiento de los derechos, procesos y mecanismos para acceder a la... prevención de la violencia contra las mujeres”. El Artículo 2.5 Fracción II del *Código Civil del Estado de México* (Gobierno del Estado de México, 2002), contempla el derecho de las personas físicas al aseguramiento de una vida privada y familiar libre de violencia; el Artículo 4.1 contempla el desarrollo integral de los miembros de la familia (por matrimonio, concubinato o parentesco), considerando el respeto a la equidad de género; mientras que el Artículo 4.2 considera entre las solemnidades del matrimonio, cursos que el registro civil habrá de proporcionar a los futuros contrayente con respecto a los derechos y obligaciones que derivan del matrimonio. En Artículo 4.4 estipula los 18 años como edad mínima para contraer matrimonio; mientras que el Artículo 4.16 considera entre las obligaciones de los cónyuges el respetarse en su condición de género. El Artículo 4.17 contempla que ambos cónyuges disfrutarán de misma autoridad y consideraciones iguales; mientras que el Artículo 4.18 agrega iguales derechos y obligaciones de los cónyuges, independientemente de su aportación económica al sostenimiento del hogar.

Dado que la aplicación de estos marcos contempla la intervención de los tres niveles de Gobierno, se considera la coordinación institucional a partir del Sistema Nacional de Planeación Democrática, sustentado en el Artículo 26 Constitucional y en la Ley

General de Planeación, a través de los Planes de Desarrollo Estatal y Municipales. A pesar de la existencia de estos instrumentos normativos, se decidió realizar un diagnóstico para determinar si en el quehacer del Registro Civil persisten o no prácticas, discursos, y omisiones que desde la celebración del matrimonio podrían estar promoviendo, posibilitando y/o legitimando estereotipos y violencia de género entre los cónyuges. Para tal efecto, se diseñó la estrategia metodológica que se explica a continuación.

IV.- ESTRATEGIA METODOLÓGICA

Tipo de estudio: Se realiza una investigación social aplicada, micro, de corte cuali-cuantitativa, sincrónica y descriptiva. Es aplicada porque busca “la generación de conocimiento con aplicación directa y a mediano plazo en la sociedad” (Lozada, 2014:35). Es micro porque actúa sobre grupos de población un tanto reducidos (municipio de Rayón, Estado de México); es cualitativa porque como señala Taylor y Bogdan (1986), produce datos descriptivos tomando en cuenta las propias palabras de las personas, pero también es cuantitativa porque aprovecha datos estadísticos secundarios y primarios para la construcción de escenarios (Plata, 2017). Referimos a una investigación sincrónica que busca conocer un fenómeno social en un momento determinado; y es descriptiva, pues indaga el fenómeno social sin que sean determinantes sus causas.

Instrumentos

a).- **Entrevista semi-estructurada:** Instrumento compuesto por preguntas planeadas que se ajustan para motivar al interlocutor, aclarar términos, identificar ambigüedades y reducir formalismos con respecto al problema planteado (Canales, 2006 y Díaz *et al.*, 2013: 163). Se aplica al Director General del Registro Civil en el Estado de México y a la Oficial 01 del Registro Civil de Rayón, Estado de México. En el primer caso, la selección del sujeto obedece al nivel de influencia en la toma de decisiones al interior de la institución; en el segundo caso, por la relación directa servidor público-ciudadano en la realización de trámites y la oferta de servicios ejecutados desde la Oficialía. La aplicación de este instrumento busca obtener información acerca de la percepción y

perspectiva que los servidores públicos al interior del Registro Civil poseen acerca del matrimonio, las relaciones de parejas y la perspectiva de género, además de adquirir datos acerca de procedimientos y prácticas formales e informales en su quehacer cotidiano. La entrevista se conjuga en cinco categorías: aplicación de la perspectiva de género en el quehacer público, estereotipos y roles de género en las parejas; percepción de matrimonio y familia, relaciones de pareja y violencia; legislación, procedimientos, programas y acciones relacionadas.

b).- *“Cuestionario sobre Masculinidad y Femenidad en la Pareja”*: Aplicada a las seis parejas que acudieron a la Oficialía 01 del Registro Civil en Rayón, Estado de México durante el mes de mayo de 2018 para solicitar la celebración del matrimonio civil. El instrumento es una adaptación del cuestionario que Soto (2017) elaboró para comprender los atributos que los jóvenes chilenos otorgan a la masculinidad y feminidad, identificar estereotipos tradicionales de género y posibles patrones en los roles de género. La adaptación consistió en restringir ítems específicos a la convivencia escolar y agregar otros con más pertinencia para el asunto de convivencia de pareja en el noviazgo y en el matrimonio. El instrumento busca obtener información que nos permita realizar un diagnóstico con respecto al imaginario que hombres y mujeres próximos a contraer matrimonio, poseen sobre las relaciones entre ambos sexos, a fin de definir la presencia o no de estereotipos desde sus diferentes dimensiones. El cuestionario final está compuesto por 35 ítems con siete opciones de respuesta según el grado de intensidad, donde “0, 1 y 2” significan “NO estoy de acuerdo”, “3” significa “no sé”, y “4, 5 y 6” significa “Sí estoy de acuerdo”. Los ítems están agrupados en nueve categorías (Tabla 1).

Tabla 1: Dimensiones del “Cuestionario sobre masculinidad y feminidad en la pareja”

Categorías	Definición operativa	Ítems
Igualdad	Pensamientos o conductas que permiten comprender cómo hombres y mujeres entienden lo igualitario y cómo lo incorporan en sus formas de vivir su género.	12,13,31
Poder	Atributos que son aceptados y validados socialmente como exclusivo de uno de los géneros, lo que reduce la posibilidad de igualdad en términos de género.	25,26,27
Estereotipos	Imágenes sociales de lo que se internaliza como masculino o femenino.	18,19,20
Percepción de feminidad	Rasgos, conductas que en la actualidad hombres y mujeres reconocen y asumen como propio de lo femenino.	21,22,23
Percepción de masculinidad	Rasgos, conductas que en la actualidad hombres y mujeres reconocen y asumen como propio de lo masculino.	15,16,17
Nuevas masculinidades	Forma de visualizar que lo masculino no es algo estático y asociado a un estereotipo rígido y patriarcal y que su forma de ser hombre no dice relación necesaria con orientación sexual homosexual, debilidad o falta de testosterona.	9,11,30
Expresión afectiva	Forma de manifestación ya sea positiva o negativa en donde se visualiza la forma en la que se entiende cómo un hombre o una mujer pueden expresar sus afectos.	1,2,3,5,28
Roles de género	Funciones, tareas y responsabilidades que son asignados a hombres y mujeres por cuestiones de género.	4,8,10,14,32,33,34,35
Conducta violenta	Acción en la cual se refleja un acto de violencia (físico, verbal) que puede o no ser considerado como algo normal dentro de la concepción de hombre o de mujer.	6,7,24,29

Fuente: Elaboración propia adaptada de Soto, 2017.

c).- *Análisis de discurso con perspectiva de género*: Por la representación discursiva de la problemática, usamos este instrumento inscrito en el análisis cualitativo y con base en una hipótesis descriptiva de acuerdo con Santander (2011). Se aplica al mensaje emitido por la titular de la Oficialía 01 del Registro Civil durante una ceremonia matrimonial celebrada el 26 de mayo del año 2018 en un domicilio particular. Se realiza un Análisis de Discurso de naturaleza lingüística que busca dar respuesta a la pregunta ¿el Registro Civil emite mensajes que instan a la prevención de la violencia de género en el matrimonio? El análisis se realiza con base en seis categorías conceptuales: Igualdad y poder, Estereotipos de Género, Empoderamiento, Relaciones de Género, Violencia y Nupcialidad; calificando los hallazgos como “positivos”, “negativos” o neutrales”.

d).- *Fuentes secundarias*: Encuesta Interensal (INEGI,2015), Características de la Nupcialidad en México (INEGI, 2014), Estadísticas de Mortalidad, Natalidad y Nupcialidad (INEGI, 2016a), ENDIREH (INEGI, 2016b), El impacto de los estereotipos y los roles de género en México (INMUJERES, 2007), BANAVIM (SEGOB, 2012).

V.- DIAGNÓSTICO

Para realizar el análisis de la información obtenida se considera por separado la dimensión institucional y las dimensiones conceptuales; aclarando que en la práctica estas se encuentran entrelazadas y que la división sólo se aplica para lograr una mayor comprensión.

5.1 De la Dimensión institucional

La Dirección General del Registro Civil (DGRC) depende de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos y tiene por misión el “inscribir, registrar, autorizar, certificar, resguardar, dar publicidad y solemnidad a los actos y hechos relativos al estado civil de las personas...”; sin embargo, en la práctica la misión se ve denostada, pues dirigen grandes esfuerzos a simplificar los procedimientos de inscripción, registro, certificación

y resguardo, dejando laxos los parámetros para la autorización del matrimonio (en este caso), y lo referente a la publicidad y solemnidad que ameritan los actos civiles.

[...] por eso es que cuando alguien le pones un requisito ya no le gustó, a ver tú estás para quitar requisitos no para ponerme requisitos tú gobierno y en el momento en el que me pones un papel más eres un burócrata, eres poco facilitador de las cosas, no al contrario, eres complicador de las cosas y entonces te viene una serie de quejas y de malos comentarios hacia la institución[...] (Director General del Registro Civil, hombre, 42 años).

Por otra parte, la visión de la institución está enfocada a “ofrecer un servicio... con estricto apego a la Ley” (Dirección General del Registro Civil, 2014); no obstante, desatienden la normatividad aplicable concerniente a la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en el quehacer público. Si bien es cierto que por la naturaleza de la dependencia no se justifican las acciones encaminadas a la atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, sí están en la posibilidad y obligación de emprender acciones preventivas de violencia en la pareja, desde su papel como institución que autoriza el matrimonio. En este sentido, la DGRC justifica el cumplimiento a la transversalización de la perspectiva de género a partir del respeto a los derechos reproductivos de los servidores públicos, sacando del objetivo el servicio que se ofrece a la ciudadanía.

[...] como Registro Civil respetamos todas las instrucciones que nos mandan cuando se trata de equidad de género. No sólo en los derechos que tiene la mujer y el hombre como tal, sino tenemos la cámara ya atrás, el salón para lactancia... este y pues el derecho que tienen las mujeres de la incapacidad por ejemplo cuando están próximas a ser mamás y después de haberlo sido, todas esas instrucciones que se bajan como tal [...] (Director General del Registro Civil, hombre, 42 años).

De acuerdo con el Reglamento Interno del Registro Civil, “las Oficialías dependen administrativamente del Ayuntamiento, y por cuanto a sus funciones, atribuciones y obligaciones están adscritas al Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General. Es el Gobierno del Estado quien emite los lineamientos administrativos relativos a los recursos humanos, materiales y financieros, suficientes y oportunos para

el buen funcionamiento de las oficialías” (Gobierno del Estado de México, 2015). En este sentido, las Oficialías enfrentan complicaciones, pues existe una desarticulación entre el tema administrativo y operacional, que no siempre les permite el cumplimiento cabal de funciones y obligaciones. La Oficial 01 de Rayón expresa necesidades de personal e insumos, mermando la posibilidad de emprender por propia iniciativa, proyectos y acciones asertivas en temas de perspectiva de género. Cualquier acción al respecto tendría que ser ejecutada desde la Dirección General.

[...] el sistema por el que hacemos las actas lo regula Gobierno Federal a través de la RENAPO; luego nos lo surte o distribuye digamos Gobierno del Estado, entonces con base en el número de población que tú atiendes es el personal que puedes llegar a tener, pero es un relajo porque digamos que jurídicamente y operacionalmente dependo de Gobierno Federal y Estatal; en cuanto a insumos, tanto materiales como humanos, es el gobierno municipal, entonces... (llora) la responsabilidad es de fondo, es tu vida y aquí (Ayuntamiento) no lo entienden... Un chico de servicio que por lo general siempre procuro tener, una Auxiliar Administrativa y tu servidora, somos todos [...] (Oficial 01 del Registro Civil en Rayón, mujer, 42 años).

Sobre las *pláticas o cursos prenupciales* se encontró que el Gobierno del Estado de México en el periodo 2011-2017, trabajó a través de la DGRC y en coordinación con el DIFEM para la planeación del Curso “Desarrollo de Habilidades para la Formación de la Pareja y la Familia” (**APÉNDICE 1**), dirigido a parejas que han tomado la decisión de formar una familia, con una duración de 10 sesiones de 2 horas a la semana. Entre los temas que integran el curso destacan: desarrollo de habilidades para la vida, autoestima, proyecto de vida, género y pareja, etcétera. Aunque es un intento plausible, su debilidad radica en que aún cuando el artículo 4.2 del Código Civil del Estado de México (Gobierno del Estado de México, 2002) señala que “el Oficial del Registro Civil proporcionará a los futuros contrayentes cursos que deberán contener la información sobre los derechos y obligaciones que se derivan del matrimonio, apartados de salud reproductiva, igualdad y equidad de género, así como la prevención de la violencia familiar”, en la práctica sólo se oferta a manera de invitación, argumentando la simplificación de trámites y excluyéndolo del Manual de Procedimientos de la Dirección General del Registro Civil del Estado de México (Gobierno del Estado de México, 2008). Al respecto, expresan temor a que disminuya aún más el número de matrimonios

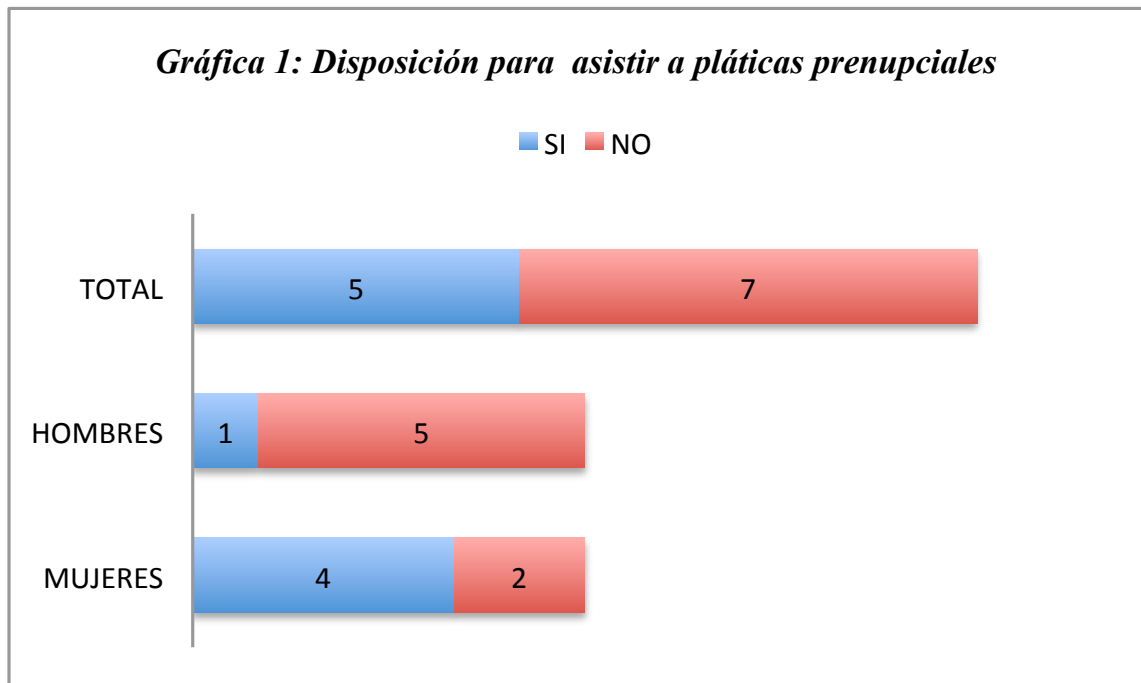
ante la posibilidad de sumar los cursos a los requisitos estipulados en el Artículo 79 del Reglamento Interior (solicitud de matrimonio, presencia de los solicitantes, mayoría de edad, manifestar ausencia de impedimento y voluntad para unirse en matrimonio, copia certificada del acta de nacimiento de los solicitantes, convenio de régimen matrimonial y certificado médico).

[...] Entonces gubernamentalmente, sociológicamente, psicológicamente por supuesto que es deseable el que haya todo este tipo de campañas y de pláticas y de concientización, claro. Pero como usuarios yo creo que no, nos echamos encima a la gente, seríamos cuestionadísimos. Si yo ahorita [...] quito exámenes prenupciales y pongo pláticas prenupciales, no bueno, no me la voy a acabar [...] (Director General del Registro Civil, hombre, 42 años).

Además no se considera al Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social (CEMyBS) en la conformación de los contenidos de estos cursos, aún cuando el Artículo 4 Fracción XXI de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México (LVI Legislatura del Estado de México, 2008), es la instancia encargada de la especialización en perspectiva de género, “diseñando e instrumentando la formación de las y los servidores públicos, vía cursos, seminarios, talleres, diplomados y/o especialidades académicas”. Como medida complementaria, es pertinente tener en cuenta que el CEMyBS es el encargado de elaborar el *Programa Integral para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres*, desde el cual es posible institucionalizar cualquier acción propuesta, pues es este el mecanismo que incluye las acciones que deberán realizar las dependencias, organismos auxiliares y organismos autónomos del Estado, en el corto, mediano y largo plazo.

Referente a la disponibilidad de las parejas del municipio de Rayón para asistir a Cursos Prenupciales, el 62% de los participantes expresó no estar dispuesto/a a participar si se ofrece como alternativa, pero lo acatarían si lo marcara la Ley. En este sentido, al 67% de las mujeres le es deseable participar a este tipo de pláticas, mientras que el 83% de los hombres dijo que no les interesa participar en ellas (*Gráfica 1*). Los

argumentos ante la negativa apuntan a la falta de tiempo por responsabilidades laborales; las mujeres expresan mayor apertura ante nuevas perspectivas.



Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a la *implementación de la perspectiva de género en el mensaje que los Oficiales* emiten durante las ceremonias de matrimonio, destaca que durante la Administración 2005-2011, el Gobierno del Estado de México lanzó una convocatoria para elaborar un mensaje con perspectiva de género. Como resultado del concurso se mandaron a elaborar folders con el mensaje ganador impreso; el texto se leía durante la ceremonia y en el mismo folder se entregaba el Acta de Matrimonio; sin embargo, esta medida permaneció únicamente en tanto duró la reserva de impresos. Esto indica que las medidas no se institucionalizan corren en riesgo de caducar ante el cambio de ánimos o administraciones. Además, en apego al Artículo 20 Fracción XXI del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México (Gobierno del Estado de México, 2015) sería pertinente capacitar a los Oficiales en perspectiva de género y dictar pautas para incluir estos argumentos en el discurso, sin instaurar un mensaje fijo al cual deban dar lectura.

[...] No, ya no [se lee este mensaje], pero literal se acabó el stock de los folders y se acabó todo, de hecho fue como una orden, ya no más al “voy a leer este discurso”. Y de cierta manera estoy de acuerdo en que no puedes ser tan general con los mensajes [...] (Oficial 01 del Registro Civil en Rayón, mujer, 42 años).

Se detecta una área de oportunidad en la nueva administración estatal, pues se han tomado acciones que denotan interés en el tema del género. Lo que solía ser la Consejería Jurídica se transformó en Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, instancia de la que depende la Dirección General del Registro Civil, al igual que la antigua Unidad de Derechos Humanos que recién se convirtió en Dirección General de Derechos Humanos y Equidad de Género. A esto sumamos el Decreto que el Gobernador promulgó el pasado 9 de mayo para la creación de Unidades de Género en las diferentes dependencias estatales.

[...] ahora con el Secretario [Rodrigo] Espeleta [Aladro] y con este planteamiento del gobernador [Alfredo] del Mazo [Maza] se eleva la unidad de Derechos Humanos a Dirección General de Derechos Humanos y Equidad de Género, ahí te está dando ya una señal clara. Se está instrumentando esta Dirección General de reciente creación. Entonces de ahí hacia abajo no nos han instruido nada aún, pero como Registro Civil respetamos todas las instrucciones que nos mandan cuando se trata de equidad de género [...] (Director General del Registro Civil, hombre, 42 años).

Como institución, la DGRC relaciona la disminución del número de matrimonios y el aumento de divorciados con el empoderamiento de la mujer, optando por la simplificación de trámites para mantener el número de uniones, en vez de promover la deconstrucción de roles de género en ámbito familiar y de pareja. También perciben al matrimonio como institución fundamental para la constitución de la familia, en tanto brinda certeza y protección legal a la pareja y a los hijos.

Concluimos el diagnóstico desde esta dimensión con los hallazgos encontrados a partir del Análisis de Discurso al mensaje emitido por la Oficial 01 del Registro Civil en Rayón, categorizando los resultados en hallazgos positivos, negativos y neutrales (*Tabla 2*).

Tabla 2: Hallazgos del Análisis de Discurso

Fragmento del mensaje	Hallazgos por Categoría Conceptual
<p><i>Oficial del Registro Civil: ¿Alguien que la obligue? Guadalupe: No</i></p>	<p>La Oficial sólo hace esta pregunta a la contrayente. Connota que dada la condición de subordinación que en general viven las mujeres, pudiese ser obligada a contraer matrimonio como víctima de violencia de género.</p>
<p><i>Pues una vez que se cubren los requisitos que establece la Ley y sobre todo que cada uno de los contrayentes manifiestan su entera libertad para estar aquí, siendo ese el requisito principal [...]</i></p>	<p>El principal requisito que establece la Ley para contraer matrimonio está relacionado directamente con el acceso al poder, entendido en este caso como el acceso de hombres y mujeres para decir contraer matrimonio o no.</p>
<p><i>[...] me permito recordarles que hoy debe ser un día especial, romántico y maravilloso, ya que el día de hoy han decidido que sea el día de su boda [...] La sociedad, pero sobre todo las personas que hoy les acompañana se alegran de esta gran decisión [...]</i></p>	<p>Evoca al amor romántico como base del matrimonio y su funcionamiento. Connota configuraciones socio-culturales alrededor de la institución del matrimonio, evocando la esperanzas que la sociedad pone en la permanencia de la nueva unión; lo que se supone un sentimiento individual, influye, conforma y modela las estructuras organizativas colectivas humanas</p>
<p><i>[...] espero que estén conscientes y que lo hagan para compartir intereses y proyectos en un ambiente de ayuda mutua, responsabilidad y confianza [...]</i></p>	<p>Hace uso del concepto de igualdad en la convivencia conyugal, aunque omite evocar las consecuencias del acceso diferenciado al poder. También evoca a la conciencia como elemento trascendental para la toma de decisiones.</p>
<p><i>[...] han tenido la oportunidad de experimentar el nacer dentro de una familia, ser niños, adolescentes, jóvenes y ahora con la celebración de ese acto legal, formalmente adultos [...]</i></p>	<p>Desde la nupcialidad, referencia al acto del matrimonio como punto de inflexión hacia la adultez y el abandono de la juventud, construyendo nuevos roles conyugales que este acto legitima.</p>
<p><i>[...] esta responsabilidad implica que ustedes estén consciente cada uno de lo que son, porque debe cada uno de reconocer todo el valor que tiene en sí mismo [...] Sin amor propio no podemos dar amor a nadie más [...] primero deben sentir felicidad en ustedes mismos, de ser lo que son, orgullo de ser lo que son, para posteriormente poder reconocer en el otro todo lo que vale [...]</i></p>	<p>Connota la necesidad de reconocimiento, autonomía y empoderamiento para hombres y mujeres, invitándolo/as a trabajar la autoestima como base para entablar una buena relación con otra persona.</p>
<p><i>[...] el amor por la familia nos puede llevar a malentender o atender un orgullo que busca confrontar y eso no, jamás, nunca es conveniente [...] sobre todo en la relación de pareja es indispensable que cuando haya algún malentendido entre Edgar y Guadalupe, primero busquen ustedes como pareja la solución antes de extender el problema de manera innecesaria [...]</i></p>	<p>Invita a arreglar los problemas de pareja en el ámbito privado. Aunque acierta en invitarlos a usar la comunicación como instrumento de transformación de conflictos, no menciona que existen ciertas condiciones que sí ameritan transpasar al ámbito público para evitar desenlaces violentos.</p>
<p><i>[...] Entonces por eso el ilustre mexiquense, Isidro Fabela Alfaro tenía esa opinión, que pasados los primeros años de matrimonio, la amistad entre los casados vale tanto como el mismo amor. Ojalá y busquen realmente ser confidentes y amigos ustedes uno del otro, también es muy importante que estemos conscientes [...]</i></p>	<p>Retoma la idea del amor como un sentimiento y no como una construcción por medio de la cual se puede sostener la convivencia eterna entre los cónyuges. Hace una comparación con la amistad como modelo de relación entre los esposos.</p>
<p><i>[...] Entonces ojalá y ejerzan esa libertad que nos da nuestra ley máxima porque solamente aquel que cree en Dios tiene una base firme para seguir en la vida; y todas las religiones concluyen que una verdadera pareja no solamente es un hombre y una mujer, sino que deben de ser tres personas enlazadas: el hombre, la mujer y Dios entre ustedes [...]</i></p>	<p>Desde su posición como representante del Estado, la Oficial desatiende el mandato de laicidad, vaticinando un mal desarrollo del matrimonio para aquellos que rechacen la figura Dios entre los cónyuges. En su lugar, podrían explicitar de manera literal que un matrimonio requiere de deconstruir los roles a fin de no alimentar condiciones que pueden convertirse en violencia.</p>
<p><i>[...] esto que celebramos el día de hoy es un trabajo de tiempo completo, absolutamente las 24 horas del día, los 365 días del año, esperemos que de aquí a que dejemos de existir ¿verdad? [...] Recuerden que el ser humano, lejos de ser juzgado, siempre busca ser comprendido, entonces ojalá y siempre tengan la voluntad, primero de estar juntos a pesar de todo [...]</i></p>	<p>Resalta la idea del matrimonio eterno que debe soportarlos todo. No refiere que existen comportamientos que no deben ser tolerados (la violencia), tampoco habla de la vida libre de violencia como un derecho que el Estado debe salvaguardar.</p>

■ Negativo
■ Positivo
■ Neutral

Fuente: Elaboración propia

En resumen, los principales hallazgos más se encuadran en las áreas de oportunidad resultantes de que la Dirección General del Registro Civil dependa de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, además del Decreto estatal para la creación de Unidades de Género. Las debilidades radican en la tendencia a desatender normatividad sobre institucionalización de la perspectiva de género, justificados en la tendencia a simplificar trámites, además de la desarticulación en la organización administrativa y operacional; las pláticas prenupciales no son obligatorias y los discursos matrimoniales no se emiten desde una perspectiva de género.

5.2 De la Nupcialidad en Rayón

A través de datos cuantitativos obtenidos de diferentes fuentes secundarias, nos es posible realizar un diagnóstico con respecto al panorama de la nupcialidad en Rayón, a fin de definir una propuesta de incidencia más acorde a las características demográficas de los contrayentes según el tipo de unión y disolución que nos ocupa. Rayón es un municipio semiurbano que está situado al sureste del Valle de Toluca (Ortiz, 2016) y que registra un Índice de Desarrollo Humano medio (0.73) por encima de la media nacional (PNUD, 2010b). De acuerdo con la Encuesta Intercensal del INEGI (2015), Rayón cuenta con una población total de 13,261 personas; sin embargo, ya que para contraer matrimonio civil es requisito que los contrayentes acrediten mayoría de edad (Gobierno del Estado de México, 2015: 31), únicamente nos enfocamos a la población con edad mínima de 18 años que en Rayón asciende a las 8,010 personas, siendo la población de mujeres la que registra un porcentaje levemente superior (4,152) al de los varones (3,858) (*Tabla 3*).

Tabla 3: Población total y población de 18 años y más en Rayón, desagregada por sexo

	Hombres		Mujeres		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Población total	6469	48.78	6792	51.22	13261	100.00
Población de 18 años y más	3858	48.16	4152	51.84	8010	100.00

Fuente: Elaboración propia con información de INEGI (2015).

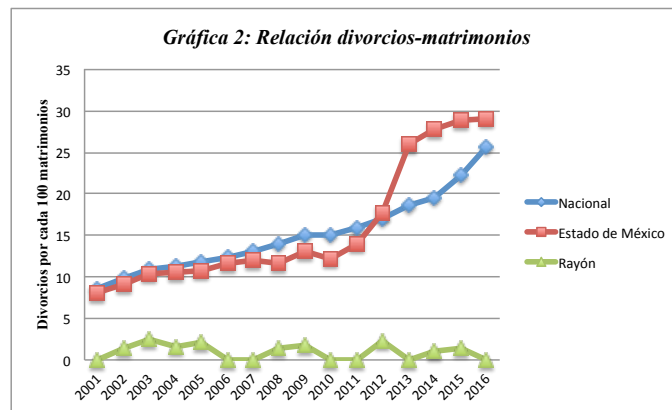
Con lo que respecta a la nupcialidad, en primer lugar confirmamos una tendencia a nivel nacional y estatal dirigida a la disminución del número de matrimonios y el aumento de divorcios (*Tabla 4*); pues mientras que en el año 2001 se registraron 8.6

divorcios a nivel nacional por cada 100 matrimonios, para el año 2016 esta cifra incrementó a 25.7; en tanto que en el Estado de México, para 2001 se contabilizaron 8.1 divorcios por cada 100 matrimonios, incrementando la cifra a 29 para el año 2016. En el caso de Rayón, las cifras de matrimonios y divorcios registran un comportamiento fluctuante hasta 2016 (Gráfica 2); pero llama la atención que tan sólo de enero a mayo de 2018, la Oficialía 01 en Rayón recibió 16 sentencias de divorcio, cifra que supera por mucho el índice anual de años anteriores (Oficial 01 del Registro Civil, entrevista, 6 de junio de 2018). En este sentido, las cifras reflejan cambios profundos en las uniones, atribuyéndoselo a una modificación en las características de los contrayentes y en las expectativas de hombres y mujeres con respecto al matrimonio.

Tabla 4: Matrimonios, divorcios y relación divorcios-matrimonios por año. Nacional, por entidad y municipio

NACIONAL				ESTADO DE MÉXICO				RAYÓN			
Año	Matrimonios	Divorcios	Divorcios por cada 100 matrimonios	Año	Matrimonios	Divorcios	Divorcios por cada 100 matrimonios	Año	Matrimonios	Divorcios	Divorcios por cada 100 matrimonios
2001	665,434	57,370	8.6	2001	80,864	6,510	8.1	2001	94	0	0
2002	616,654	60,641	9.8	2002	74,151	6,816	9.2	2002	70	1	1.4
2003	584,142	64,248	11	2003	70,496	7,311	10.4	2003	83	2	2.4
2004	600,563	67,575	11.3	2004	72,247	7,571	10.5	2004	63	1	1.6
2005	595,713	70,184	11.8	2005	68,747	7,431	10.8	2005	94	2	2.1
2006	586,978	72,396	12.3	2006	66,506	7,716	11.6	2006	95	0	0
2007	595,209	77,255	13	2007	65,849	7,894	12	2007	86	0	0
2008	589,352	81,851	13.9	2008	68,122	7,975	11.7	2008	73	1	1.4
2009	558,913	84,302	15.1	2009	62,780	8,184	13	2009	60	1	1.7
2010	568,632	86,042	15.1	2010	68,277	8,304	12.2	2010	74	0	0
2011	570,954	91,285	16	2011	64,417	8,937	13.9	2011	73	0	0
2012	585,434	99,509	17	2012	72,465	12,890	17.8	2012	86	2	2.3
2013	583,264	108,727	18.6	2013	70,188	18,253	26	2013	77	0	0
2014	577,713	113,478	19.6	2014	68,166	18,968	27.8	2014	93	1	1.1
2015	558,022	123,883	22.2	2015	69,024	19,944	28.9	2015	69	1	1.4
2016	543,749	139,807	25.7	2016	68,962	20,026	29	2016	76	0	0

Fuente: Elaboración propia con información de INEGI (2016a).



Fuente: Elaboración propia con información de INEGI (2016a).

Estas modificaciones en el tipo de uniones dan lugar a la presencia de situaciones conyugales distintas tales como la unión libre y las separaciones, confrontando las

normas culturales tradicionales y los acuerdos sociales establecidos que dictan las formas en que hombres y mujeres deben relacionarse. De acuerdo con información del INEGI (2016a), en el año 2016, la mayoría de hombres y mujeres que decidieron cohabitar en unión libre tenían entre 20 y 34 años, mientras que la mayor cantidad de parejas que vivían en matrimonio contaban con una edad de 30 a 44 años (*Tabla 5*). Estos datos nos indica que una porción importante de hombres y mujeres rayonenses están retrasando el momento de unirse en matrimonio, optando por la unión libre en una primera etapa y como señala en entrevista la Oficial 01 del Registro Civil (2018), mudándose al matrimonio sólo cuando algún procedimiento administrativo o jurídico se los requiere, como en el caso de quienes desean afiliarse a su pareja a algún Sistema de Seguridad Social.

Tabla 5: Casados y en Unión Libre por edad y sexo en población de 18 años y más en el año 2016 en Rayón

Edad	Casados						Unión Libre					
	Hombres		Mujeres		Total		Hombres		Mujeres		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
18 Años	7	0.14	14	0.28	21	0.42	5	0.64	12	1.53	17	2.17
19 Años	10	0.20	20	0.40	30	0.60	13	1.66	19	2.42	32	4.08
De 20 a 24 años	160	3.21	224	4.49	384	7.69	87	11.08	95	12.10	182	23.18
De 25 a 29 años	277	5.55	305	6.11	582	11.66	79	10.06	78	9.94	157	20.00
De 30 a 34 años	337	6.75	380	7.61	717	14.37	65	8.28	52	6.62	117	14.90
De 35 a 39 años	402	8.05	375	7.51	777	15.57	40	5.10	36	4.59	76	9.68
De 40 a 44 años	315	6.31	322	6.45	637	12.76	28	3.57	30	3.82	58	7.39
De 45 a 49 años	260	5.21	257	5.15	517	10.36	22	2.80	22	2.80	44	5.61
De 50 a 54 años	221	4.43	194	3.89	415	8.31	16	2.04	16	2.04	32	4.08
De 55 a 59 años	164	3.29	141	2.83	305	6.11	17	2.17	13	1.66	30	3.82
De 60 a 64 años	107	2.14	105	2.10	212	4.25	11	1.40	3	0.38	14	1.78
De 65 a 69 años	82	1.64	70	1.40	152	3.05	9	1.15	4	0.51	13	1.66
De 70 a 74 años	64	1.28	33	0.66	97	1.94	3	0.38	3	0.38	6	0.76
De 75 a 79 años	44	0.88	31	0.62	75	1.50	3	0.38	1	0.13	4	0.51
De 80 a 84 años	30	0.60	17	0.34	47	0.94	2	0.25	0	0.00	2	0.25
85 y más años	17	0.34	6	0.12	23	0.46	1	0.13	0	0.00	1	0.13
Total	2497	50.03	2494	49.97	4991	100.00	401	51.08	384	48.92	785	100.00

Fuente: Elaboración propia con información de INEGI (2016a).

También en 2016, la mayor proporción de hombres y mujeres rayonenses divorciado/as registraban una edad de entre 30 y 44 años, mientras que la mayor cantidad de hombres y mujeres que viven separados tienen entre 25 y 39 años (*Tabla 6*). Toda esta información nos indica que previo a decidir contraer matrimonio u optar por la disolución del mismo, las parejas rayonenses optan por diversas trayectorias maritales que obedecen a fines prácticos, pues incluso se dan casos de parejas que se separan en la práctica, pero se divorcian sólo hasta muy mayores, cuando requieren formalizar herencias y seguros (Oficial 01 del Registro Civil, entrevista, 6 de junio de 2018). Este

escenario nos denota un menoscabo en la solemnidad y en la importancia del itinerario normativo del acto matrimonial.

Tabla 6: Divorciados y separados por edad y sexo en población de 18 años y más en el año 2016 en Rayón

Edad	Divorciados						Separados					
	Hombres		Mujeres		Total		Hombres		Mujeres		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
18 Años	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	1	0.42	1	0.42
19 Años	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	3	1.26	3	1.26
De 20 a 24 años	0	0.00	3	5.17	3	5.17	6	2.51	13	5.44	19	7.95
De 25 a 29 años	1	1.72	2	3.45	3	5.17	10	4.18	23	9.62	33	13.81
De 30 a 34 años	5	8.62	5	8.62	10	17.24	7	2.93	27	11.30	34	14.23
De 35 a 39 años	5	8.62	9	15.52	14	24.14	8	3.35	24	10.04	32	13.39
De 40 a 44 años	2	3.45	8	13.79	10	17.24	5	2.09	25	10.46	30	12.55
De 45 a 49 años	2	3.45	3	5.17	5	8.62	5	2.09	22	9.21	27	11.30
De 50 a 54 años	2	3.45	4	6.90	6	10.34	3	1.26	9	3.77	12	5.02
De 55 a 59 años	0	0.00	3	5.17	3	5.17	4	1.67	8	3.35	12	5.02
De 60 a 64 años	0	0.00	3	5.17	3	5.17	2	0.84	12	5.02	14	5.86
De 65 a 69 años	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	7	2.93	7	2.93
De 70 a 74 años	0	0.00	0	0.00	0	0.00	1	0.42	5	2.09	6	2.51
De 75 a 79 años	0	0.00	1	1.72	1	1.72	2	0.84	3	1.26	5	2.09
De 80 a 84 años	0	0.00	0	0.00	0	0.00	1	0.42	2	0.84	3	1.26
85 años y más	0	0.00	0	0.00	0	0.00	1	0.42	0	0.00	1	0.42
Total	17	29.31	41	70.69	58	100.00	55	23.01	184	76.99	239	100.00

Fuente: Elaboración propia con información de INEGI (2016a).

5.3 Sexo–Género como marco de (des)igualdad y relaciones de poder

La información que utilizamos para realizar el diagnóstico desde este apartado fue extraída de datos arrojados por el *Cuestionario sobre Masculinidad y Femenidad en la Pareja* que se aplicó a las parejas próximas a contraer matrimonio civil en la Oficialía 01 de Rayón, Estado de México; a fin de definir las dinámicas de (des)igualdad y relaciones de poder que se viven en estas parejas. En un primer momento detectamos una tendencia a dirigir las relaciones de poder entre hombres y mujeres hacia el acceso más igualitario a los recursos materiales y simbólicos, sin perder de vista que aún existen algunas excepciones que legitiman la dominación-subordinación en las relaciones matrimoniales; pues la mayoría de los participantes (83% de mujeres y 66% de hombres) rechazan que haya situaciones (como llegar a horas determinadas o salir con amigos) exclusivas para los hombres, tampoco creen que sólo los varones deban tomar decisiones importantes con respecto al uso del dinero, aún cuando lo consulten con las mujeres; sin embargo, llama la atención que la mitad de los hombres (50%) y el 33.3% de las mujeres aún piensa que es atributo propio del varón, la posibilidad de decidir sobre los permisos a hijos e hijas (*Tabla 7*). Con respecto a las disposiciones que asocian el sexo y el género con la (des)igualdad, la gran mayoría de hombres y

mujeres próximo/as a contraer matrimonio en Rayón (75.0%) muestran disposición a mirar a las personas (independientemente del sexo) como seres íntegros, también aceptan que es necesario reconocer los prejuicios y trabajar en ellos para evitar discriminaciones; coinciden en que no hay cosas sólo de “mujeres” o de “hombres” y que cada persona puede escoger cómo y con qué se sienten más cómodos. Una proporción importante de mujeres (83.3%) considera que un hombre puede presentar conductas asociadas a lo femenino y viceversa, sin que esto signifique nada en términos de sexualidad, mientras que sólo el 50% de los hombres coincide con esta afirmación. A partir de estos datos, es que detectamos apertura en los futuros cónyuges con respecto a promover la igualdad, eliminar la discriminación y la asignación opresiva de atributos, habilidades, debilidades y roles diferenciados que organizan el matrimonio desde el sexo; sin embargo, aún se manifiesta cierta resistencia a aceptar que las identidades genéricas no determinan las preferencias sexuales. En resumen, dada las frecuencias registradas, existe la posibilidad de desmontar estos imaginarios, deconstruirlos y volverlos a montar (*Tabla 7*).

Tabla 7: Percepción sobre igualdad y relaciones de poder, según sexo de futuro/as cónyuges en Rayón

Actitudes	RESPUESTAS																	
	DE ACUERDO						EN DESACUERDO						NO SE					
	Mujeres		Hombres		Total		Mujeres		Hombres		Total		Mujeres		Hombres		Total	
Abs.	Porcentaje ¹	Abs.	Porcentaje ²	Abs.	Porcentaje ³	Abs.	Porcentaje ¹	Abs.	Porcentaje ²	Abs.	Porcentaje ³	Abs.	Porcentaje ¹	Abs.	Porcentaje ²	Abs.	Porcentaje ³	
Ver a las personas como seres íntegros y sin prejuicios; y de tenerlos, ser capaces de reconocerlos y trabajarlos de forma personal para así evitar discriminaciones.	5	83.3%	4	66.7%	9	75.0%	0	0.00%	1	16.7%	1	8.3%	1	16.7%	1	16.7%	2	16.7%
Comprender que no hay sólo cosas de “mujeres” o de “hombres” y que cada persona puede escoger cómo y con qué se siente más cómodo.	4	66.7%	5	83.3%	9	75.0%	1	16.7%	1	16.7%	2	16.7%	1	16.7%	0	0.00%	1	8.3%
Aceptar que en ocasiones un hombre puede tener conductas asociadas a lo femenino y una mujer conductas asociadas a lo masculino pero que eso no significa nada en términos de sexualidad.	5	83.3%	3	50.0%	8	66.7%	0	0.00%	2	33.3%	2	16.7%	1	16.7%	1	16.7%	2	16.7%
Aceptar que sólo los hombres pueden decidir sobre los permisos a hijos e hijas.	2	33.3%	3	50.0%	5	41.7%	4	66.7%	3	50.0%	7	58.3%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
Asumir que hay situaciones, como llegar a horas determinados o salir con amigo/as, que son para hombres y no para mujeres.	0	0.00%	2	33.3%	2	16.7%	5	83.3%	4	66.7%	9	75.0%	1	16.7%	0	0.00%	1	8.3%
Aceptar que las decisiones importantes, como el uso que se da al dinero, son casi siempre tomadas por el hombre aunque se les consulte a las mujeres.	1	16.70%	2	33.3%	3	25.0%	5	83.3%	4	66.7%	9	75.0%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%

¹ Porcentaje con base en las 6 mujeres participantes

² Porcentaje con base en los 6 hombres participantes

³ Porcentaje con base en lo/as 12 participantes (hombres y mujeres)

Fuente: Elaboración propia

5.4 Estereotipos, roles de género, masculinidades y feminidades

Fue posible generar un diagnóstico desde esta dimensión, con el uso de información cuantitativa de INEGI así como del *Cuestionario sobre Masculinidad y Feminidad en la*

Pareja aplicado a parejas próximas a contraer matrimonio civil. De las parejas contabilizadas en Rayón en el año 2016 que viven unidas en matrimonio, se evidencia que la conformación de estas uniones conyugales se lleva a cabo en mayor medida entre hombres y mujeres con igual nivel de escolaridad (*Tabla 8*) y entre hombres que trabajan y mujeres que no trabajan (41 matrimonios), aunque se debe apuntar que la cantidad de parejas conformadas por hombres y mujeres económicamente activo/as también es importante (31 parejas) (*Tabla 9*). Teniendo este panorama en mente, es posible entender la imagen que esta población construye alrededor de lo que reconocen y asumen como propio de la masculinidad y la femineidad desde los estereotipos de género social y culturalmente construidos.

Tabla 8: Matrimonios en 2016 por nivel de Escolaridad de los contrayentes en Rayón

ESCOLARIDAD DEL SEGUNDO CONTRAYENTE (MUJER)	Sin escolaridad	Primaria	Secundaria o equivalente	Preparatoria o equivalente	Profesional	Otra	No especificada	Total
ESCOLARIDAD DEL PRIMER CONTRAYENTE (HOMBRE)								
Sin escolaridad	0	0	0	0	0	0	0	0
Primaria	0	0	1	0	1	0	0	2
Secundaria o equivalente	0	1	15	7	0	0	0	23
Preparatoria o equivalente	0	1	5	19	8	0	0	33
Profesional	0	0	2	5	11	0	0	18
Otra	0	0	0	0	0	0	0	0
No especificada	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	0	2	23	31	20	0	0	76

Fuente: Elaboración propia con información de INEGI (2016a).

Tabla 9: Matrimonios en 2016 por Ocupación de los contrayentes en Rayón

OCUPACIÓN DEL SEGUNDO CONTRAYENTE (MUJER)	Trabaja	Profesionistas y técnicos	Comerciantes, empleados y agentes de ventas	Ocupación insuficientemente especificada	No trabaja	Total
OCUPACIÓN DEL PRIMER CONTRAYENTE (HOMBRE)						
Trabaja	31	12	3	16	41	72
Funcionarios, directores y jefes	0	0	0	0	0	
Profesionistas y técnicos	8	8	0	0	4	
Trabajadores auxiliares administrativos	0	0	0	0	2	
Comerciantes, empleados y agentes de ventas	3	0	3	0	2	
Trabajadores en servicios personales y vigilancia	0	0	0	0	2	
Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca	0	0	0	0	1	
Trabajadores artesanales	3	0	0	3	14	
Operadores de maquinaria industrial ensambladores, y conductores de transporte	0	0	0	0	5	
Trabajadores en actividades elementales y de apoyo	2	1	0	1	0	
Busca trabajo	0	0	0	0	0	
Ocupación insuficientemente especificada	15	0	0	12	11	
No trabaja	1	3	0	1	3	4
No especificado	0	0	0	0	0	
Total	32				44	76

Fuente: Elaboración propia con información de INEGI (2016a).

Las mujeres rayonenses próximas a contraer matrimonio en Rayón (83.3%) muestran una imagen poco estereotipada de lo que es considerado como masculino y femenino, en tanto que la mitad de los varones (50%) experimenta confusión con respecto a estas concepciones, evidenciando un proceso de transición entre una visión tradicional y otra de-construida . El 100% de las mujeres y la mayor parte de los hombres (66.7%) no piensa lo femenino como sinónimo de sensibilidad; tampoco ven a las mujeres como las responsables de aportar dulzura, ternura y sentido estético a la relación, ni aceptan que los hombres no entienden de estos temas (*Tabla 10*).

De la idea de feminidad: Más de la mitad de hombres y mujeres (50% y 66.7% respectivamente) descartan que lo femenino sea sinónimo de sensibilidad, mesura y emotividad; y en mayor medida (60.7% y 100%) rechazan la docilidad, obediencia y sumisión como rasgos propios de las mujeres. No obstante, en lo que refiere al ejercicio de la sexualidad, tanto hombres como mujeres muestran opiniones divididas; una parte considera que es deseable que las mujeres demuestren dominio sexual y sean capaces de manifestar su deseo de forma explícita, la otra parte lo rechaza enfáticamente (*Tabla 10*). Aquí se evidencia que aunque los participantes intentan alejarse de los estereotipos tradicionales y hacen consciencia de las limitaciones que estos pueden provocar en las interacciones entre hombres y mujeres, aún no alcanzan a incorporarlo para la deconstrucción de las relaciones de género en todos los sentidos, el sexual incluido.

De la idea de masculinidad: La mayor parte de las mujeres (83%) no atribuyen a la “hombría” el ejercicio de acciones y mandatos claros, en tanto que los varones se dividen en partes iguales entre los que consideran que así debe ser, los que rechazan la idea y los que no saben si esto es correcto. Por otra parte, la mayoría de varones (83.3%) y mujeres (66.7%) coinciden que los hombres deben ser los encargados de brindar protección y estabilidad a la pareja, lo que significa que aunque la mayoría de las mujeres participantes solicitan igualdad entre hombres y mujeres, cierta porción de ellas aún se resiste a asumir la responsabilidad que esta igualdad implica. Todas las mujeres y la mitad de los varones rechazan que lo masculino deba ser sinónimo de

posesión, falta de ternura y ausencia de entendimiento de asuntos como la casa, la vestimenta, los afectos y/o la crianza (*Tabla 10*). La lectura nos muestra la intención de los varones para romper con modelos hegemónicos patriarcales; aunque también demuestra que esta decisión les podría implicar una asociación con acciones o conductas asociadas con lo femenino o con la homosexualidad.

De la deconstrucción de las masculinidades: En esta dimensión los resultados son alentadores, ya que en todos los casos es mayoría de hombres y mujeres quienes coinciden con la necesidad de reconocer que entre los mismos hombres hay diferentes formas de demostrar el amor, de expresar ternura y de plantear ideas y pensamientos (83.3% de ambos sexos), que lo masculino es una construcción personal (66.7% de mujeres y 50% de hombres), y que tanto hombres como mujeres deben gozar de las mismas oportunidades, deberes y derechos (100% de mujeres y 83.3% de hombres) (*Tabla 10*). A partir de estos resultados se puede diagnosticar que varones y mujeres viven una etapa de mudanza a nuevas perspectivas en cuanto a la manifestación del género.

De los estereotipos en la expresión afectiva: Los futuros cónyuges muestran una baja frecuencia de estereotipos de género en este sentido; consideran deseable la posibilidad de expresar emociones en espacios públicos y privados sin sentir vergüenza; creen correcto el reconocer errores, aceptar equivocaciones y perdonar; al tiempo que aceptan que los hombres puedan ser vulnerables y sensibles, en tanto que las mujeres puedan ser competitivas, con personalidad fuerte y liderar la relación (*Tabla 10*). Aunque de manera histórica este espacio ha sido vetado por los varones, es alentador detectar apertura en sentido por ambos sexos.

Tabla 10: Percepción de los estereotipos de género según sexo de futuro/as cónyuges en Rayón

Actitudes	RESPUESTAS																		
	DE ACUERDO						EN DESACUERDO						NO SÉ						
	Mujeres		Hombres		Total		Mujeres		Hombres		Total		Mujeres		Hombres		Total		
	Abs.	Porcentaje	Abs.	Porcentaje	Abs.	Porcentaje	Abs.	Porcentaje	Abs.	Porcentaje	Abs.	Porcentaje	Abs.	Porcentaje	Abs.	Porcentaje	Abs.	Porcentaje	
ESTEREOTIPOS	Creer que lo masculino es lo opuesto a lo femenino.	0	0.0%	1	16.7%	1	8.3%	5	83.3%	2	33.3%	7	58.3%	1	16.7%	3	50.0%	4	33.3%
	Pensar que lo femenino es sinónimo de sensibilidad.	0	0.0%	2	33.3%	2	16.7%	6	100.0%	4	66.7%	10	83.3%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%
	Lo femenino entrega en las relaciones la dulzura, la ternura, el sentido estético y encarrila a los hombres en aquellas cosas que ellos no entienden por ser hombres.	1	16.7%	1	16.7%	2	16.7%	5	83.3%	4	66.7%	9	75.0%	0	0.0%	1	16.7%	1	8.3%
FEMINIDAD	Lo femenino es lo sensible, mesurado y emocional.	2	33.3%	2	33.3%	4	33.3%	4	66.7%	3	50.0%	7	58.3%	0	0.0%	1	16.7%	1	8.3%
	Las mujeres pueden demostrar dominio sexual y manifestar su deseo de forma explícita a los hombres.	3	50.0%	4	66.7%	7	58.3%	3	50.0%	2	33.3%	5	41.7%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%
	Lo femenino es lo dócil, obediente, manejable y sumiso.	0	0.0%	1	16.7%	1	8.3%	6	100.0%	4	66.7%	10	83.3%	0	0.0%	1	16.7%	1	8.3%
MASCULINIDAD	Ser hombre se demuestra con acciones y mandatos claros.	1	16.7%	2	33.3%	3	25.0%	5	83.3%	2	33.3%	7	58.3%	0	0.0%	2	33.3%	2	16.7%
	Ser hombre es sinónimo de protección y estabilidad.	4	66.7%	5	83.3%	9	75.0%	2	33.3%	1	16.7%	3	25.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%
	Lo masculino es sinónimo de posesión, falta de ternura y de entendimiento de cosas tales como la casa, la vestimenta, los afectos y/o la crianza.	0	0.0%	2	33.3%	2	16.7%	6	100.0%	3	50.0%	9	75.0%	0	0.0%	1	16.7%	1	8.3%
NUEVAS MASCULINIDADES	Reconocer que entre los hombres hay diferentes formas de demostrar el amor, de expresar ternura y de plantear ideas y pensamientos.	5	83.3%	5	83.3%	10	83.3%	0	0.0%	1	16.7%	1	8.3%	1	16.7%	0	0.0%	1	8.3%
	Lo masculino es una construcción personal y por ello no se debe juzgar a los hombres sólo por primeras impresiones basadas en estereotipos.	4	66.7%	3	50.0%	7	58.3%	1	16.7%	2	33.3%	3	25.0%	1	16.7%	1	16.7%	2	16.7%
	Hombres y mujeres tenemos las mismas oportunidades, deberes y derechos.	6	100.0%	5	83.3%	11	91.7%	0	0.0%	1	16.7%	1	8.3%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%
EXPRESIÓN AFECTIVA	Tener la capacidad de expresar emociones ya sea en espacios públicos o de intimidad sin sentirse avergonzado por esta manifestación.	6	100.0%	5	83.3%	11	91.7%	0	0.0%	1	16.7%	1	8.3%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%
	Tener la capacidad de reconocer errores, de aceptar equivocaciones y de perdonar cuando es necesario aunque esto cueste.	5	83.3%	5	83.3%	10	83.3%	1	16.7%	1	16.7%	2	16.7%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%
	Entender y aceptar que los hombres también pueden ser vulnerables, sensibles y necesitar de otras personas.	5	83.3%	5	83.3%	10	83.3%	0	0.0%	1	16.7%	1	8.3%	1	16.7%	0	0.0%	1	8.3%
	Entender que las mujeres también pueden ser competitivas, con personalidad fuerte y liderar en una relación.	6	100.0%	4	66.7%	10	83.3%	0	0.0%	1	16.7%	1	8.3%	0	0.0%	1	16.7%	1	8.3%
Aceptar que la pareja debe estar atento/a a sus necesidades.	4	66.7%	6	100.0%	10	83.3%	2	33.3%	0	0.0%	2	16.7%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	

1 Porcentaje con base en las 6 mujeres participantes

2 Porcentaje con base en los 6 hombres participantes

3 Porcentaje con base en lo/as 12 participantes (hombres y mujeres)

Fuente: Elaboración propia

De los roles de género: En referencia a los roles estereotipados por el género, sólo el 33% de hombres y mujeres rechazan la idea de que las mujeres tiene habilidades naturales para el quehacer doméstico. Mientras que 91% de mujeres y hombres niega una tendencia natural en las mujeres para preparar el desayuno, la comida y la cena de la familia. Una tercera parte de los hombres está de acuerdo en que existe una mayor capacidad en las mujeres para el cuidado de los enfermos, mientras que el 67% de las mujeres niega que sea así. El 100% de las mujeres y el 50% de los hombres niega que las mujeres tengan mayor capacidad para educar a lo/as hijo/as. De las parejas participantes, sólo uno de los varones cree que los hombres tienen como única labor en el matrimonio la manutención de la familia, el resto opina lo contrario. Sólo el 8% de los

hombres coincide con la idea de que una mujer casada puede ser la proveedora, mientras el hombre se queda en casa, mientras que el 100% de las mujeres cree que esto es posible. El 67% de las mujeres y el 33% de los hombres están en desacuerdo con que las mujeres que trabajan descuidan al esposo, a los hijos y las labores domésticas (Tabla 11). A partir de estos hallazgos, es posible afirmar que aunque en el discurso, mujeres y varones expresen acuerdo con una distribución más igualitaria de las tareas en el hogar (trabajo doméstico y cuidados) y el trabajo remunerado, sólo quedan en reflexiones idealizadas que no necesariamente se traducen en acciones concretas en la vida cotidiana.

Tabla 11: Percepción de los estereotipos de género según sexo de futuro/as cónyuges en Rayón

Actitudes	RESPUESTAS																	
	DE ACUERDO						EN DESACUERDO						NO SE					
	Mujeres		Hombres		Total		Mujeres		Hombres		Total		Mujeres		Hombres	Total		
	Abs.	Porcentaje ¹	Abs.	Porcentaje ²	Abs.	Porcentaje ³	Abs.	Porcentaje ¹	Abs.	Porcentaje ²	Abs.	Porcentaje ³	Abs.	Porcentaje ¹	Abs.	Porcentaje ¹		
La mujer tiene habilidades naturales para el quehacer doméstico.	1	16.7%	3	50.0%	4	33.3%	2	33.3%	2	33.3%	4	33.3%	3	50.0%	1	16.7%	4	33.3%
La labor del hombre en el matrimonio consiste en la manutención de la esposa y los hijos.	0	0.0%	1	16.7%	1	8.3%	5	83.3%	4	66.7%	9	75.0%	1	16.7%	1	16.7%	2	16.7%
La mujer tiene mayor facilidad para cuidar a los enfermos y a los adultos mayores	1	16.7%	2	33.3%	3	25.0%	4	66.7%	2	33.3%	6	50.0%	1	16.7%	2	33.3%	3	25.0%
La crianza de lo/as hijo/as es labor particular de las madres.	0	0.0%	2	33.3%	2	16.7%	5	83.3%	3	50.0%	8	66.7%	1	16.7%	1	16.7%	2	16.7%
Una mujer casada puede salir a trabajar mientras el hombre se encarga de las labores del hogar.	6	100.0%	2	33.3%	8	66.7%	0	0.0%	1	16.7%	1	8.3%	0	0.0%	3	50.0%	3	25.0%
Las mujeres casadas que trabajan descuidan a su esposo, a sus hijos y a las labores domésticas.	1	16.7%	2	33.3%	3	25.0%	4	66.7%	2	33.3%	6	50.0%	1	16.7%	2	33.3%	3	25.0%
Por naturaleza las mujeres tienen más facilidad para preparar los alimentos.	0	0.0%	1	16.7%	1	8.3%	5	83.3%	5	83.3%	10	83.3%	1	16.7%	0	0.0%	1	8.3%
Las personas casadas ya no pueden ir a la escuela porque interfiere con sus labores de esposo/a y madre o padre.	3	50.0%	4	66.7%	7	58.3%	2	33.3%	1	16.7%	3	25.0%	1	16.7%	1	16.7%	2	16.7%

¹ Porcentaje con base en las 6 mujeres participantes

² Porcentaje con base en los 6 hombres participantes

³ Porcentaje con base en lo/as 12 participantes (hombres y mujeres)

Fuente: Elaboración propia

Estos datos se refuerzan con la información que muestra el promedio de horas que hombres y mujeres dedican a la ejecución de actividades no remuneradas en el hogar. En este sentido se registra una proporción 3 a 1 entre mujeres y hombres, detectando una distribución desigual en las tareas del hogar, implicando cargas de trabajo injustas para las mujeres, pues son ellas quienes sumado al trabajo fuera del hogar, dedican el mayor tiempo para la atención de personas con discapacidad, enfermos, niños, adultos mayores, para la preparación de alimentos, hacer compras, limpiar la casa y alistar la ropa de la familia (Tabla 12).

Tabla 12: Promedio de horas a la semana dedicadas a actividades no remuneradas según sexo en Rayón

Sexo	Promedio de horas a la semana que dedica a realizar trabajo no remunerado	Tipo de actividad							
		Atender a personas con discapacidad	Atender a personas enfermas	Atender a personas sanas menores de 6 años	Atender a personas sanas de 6 a 14 años	Atender a personas de 60 años o más	Preparar o servir alimentos para su familia	Limpiar su casa, lavar o planchar la ropa de su familia	Hacer las compras para la comida o la limpieza
Hombres	16.86	19.70	16.63	19.94	18.58	16.22	5.24	5.08	3.15
Mujeres	43.93	40.34	30.71	40.83	35.20	23.29	11.55	11.47	5.61

Fuente: Elaboración propia con información de INEGI (2015).

Estos datos nos dicen que las mujeres se enfrentan a dobles o triples jornadas laborales (trabajo remunerado, doméstico y de cuidado), mientras que los varones en su mayoría, dedican su tiempo únicamente al trabajo remunerado. En este sentido, se detecta una distribución desigual e injusta de los tiempos que hombres y mujeres dedican a las diferentes actividades, tanto en la esfera privada como de la pública. Generando brechas de género en relación al tiempo disponible para el ocio, el descanso y la educación.

5.5 De la violencia de género en el matrimonio

Con base en datos secundarios obtenidos del INEGI y con información obtenida del *Cuestionario sobre Masculinidad y Feminidad en la Pareja* aplicado a mujeres y varones próximo/as a contraer matrimonio en el municipio de Rayón, es posible detectar diferentes factores de carácter cuantitativo y cualitativo que confirman la necesidad de intervenir de manera directa en las prácticas violentas que se producen desde la esfera privada. Rayón es un municipio situado a 20.2 kilómetros de la ciudad de Toluca, territorio que desde el 31 de julio de 2015 fue declarado con Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM). Dada la cercanía, se justifica la implementación de acciones gubernamentales preventivas a fin de evitar que también se disparen las cifras en esta demarcación. De acuerdo con información de la ENDIREH (INEGI, 2016b), el 75.3% de las mujeres de 15 años y más en el Estado de México han sufrido violencia, cifra superior a la media nacional (66.1%). De manera particular, las mujeres mexiquenses son las que más sufren de violencia ejercida por la pareja en todo el país, ya que el 53.3% declaran haber vivido este tipo de violencia a lo largo de la relación actual o última, situándose por encima de la media nacional (43.9%). En este sentido, la mitad de las mujeres mexiquenses agredidas por su pareja dicen haber sufrido violencia

emocional, casi una cuarta parte de ellas vive violencia económica o patrimonial, el 21.2% violencia física y el 7.8% violencia sexual (*Tabla 13*). Con base en esta información, justificamos la necesidad de emprender acciones preventivas abanderadas por el Registro Civil y dirigidas a los parejas próximas a contraer matrimonio, a fin de incidir en la prevalencia de la violencia directa que se ejerce en la esfera privada, deconstruyendo desde la perspectiva de género, el imaginario que hombres y mujeres tienen con respecto a las relaciones conyugales.

Tabla 13: Prevalencia de violencia por tipo y agresor entre mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida

Territorio y agresor	Prevalencias				
	Total	ENDIREH 2016			
		Emocional	Física	Sexual	Económica o patrimonial
Estados Unidos Mexicanos					
Total	66.1	49.0	34.0	41.3	29.0
Pareja	43.9	40.1	17.9	6.5	20.9
Otros agresores	53.1	26.6	23.4	38.8	13.7
Estado de México					
Total	75.3	58.3	41.5	50.8	32.2
Pareja	53.3	50.0	21.2	7.8	24.7
Otros agresores	62.5	31.9	30.1	48.9	13.9

Fuente: *Elaboración propia con información de INEGI (2016b).*

En el Estado de México, es necesario que el Estado conciba que la impenetrabilidad de la esfera privada debe romperse cuando la integridad y calidad de vida de los miembros de la familia se está viendo afectada, en este caso la de las mujeres. El 53.8% de las mujeres mexiquenses tienen parejas o esposos que reaccionan de manera violenta con ellas; más del 36% de estos hombres discuten, gritan, ofenden, avientan objetos o amenazan con golpearlas, mientras que el 13.9% llega a empujarlas, jalnearlas, golpearlas o agredirlas físicamente (INEGI, 2016b) (*Tabla 14*). En esta tenor, dadas las condiciones de violencia de género en territorio mexiquense, el Estado está en la obligación de actuar desde todos los ángulos para garantizar la seguridad de sus mujeres.

Tabla 14: Mujeres en el Estado de México, según condición y tipo de reacción del esposo o pareja

		Absoluto	Porcentaje
Total		6 317 496	100.0
Condición de reacciones	Sin reacciones violentas	2 622 996	41.5
	Total de mujeres cuya pareja reacciona de manera violenta cuando se enoja	3 681 135	58.3
	Le deja de hablar, la ignora, es indiferente	3 174 848	50.3
	Discute, grita, la ofende, insulta, golpea o avienta objetos, amenaza con golpearla	2 303 848	36.5
	Empuja, jalonea, la golpea o agrede físicamente	878 234	13.9
	Deja de dar dinero o aportar para la casa ¹	533 908	10.6
	Solo Otro	19 683	0.3
	No especificado	13 365	0.2

Fuente: Elaboración propia con información de INEGI (2016b).

Es así que a las acciones de atención y sanción, deben sumarse acciones de prevención, incluidas aquellas orientadas a hacer conciencia de las implicaciones negativas de la naturalización de los estereotipos y roles centrados en el género, la promoción de la cultura de la denuncia y la implementación de mecanismos dirigidos a minimizar riesgos.

Con respecto a contrarestar los estereotipos de masculinidad y feminidad que legitiman la violencia, es importante echar un vistazo a la respuestas de las parejas próximas a contraer matrimonio civil en la Oficialía 01 de Rayón. Es este sentido, nos enfrentamos a un panorama en el que las mujeres son capaces de identificar y expresar rechazo hacia la violencia; sin embargo, aún persiste un sector que la legitima con base en ideas estereotipadas. Por otra parte, aunque los hombres expresan apertura al cambio, también denotan resistencia ante la pérdida de privilegios que implica una deconstrucción de las relaciones de poder y de la distribución de tareas que involucra a las mujeres en el trabajo remunerado y a los hombres en el trabajo doméstico y de cuidados. La totalidad de las mujeres rechaza que los gritos, empujones, o golpes propinados por los varones sean reacciones normales por su condición de “hombre”; mientras que una tercera parte de los varones (33.3%) aún expresa atracción por la idea. La mitad de los hombres (50%) cree tener el derecho de imponerse con insultos o mofas para demostrar su autoridad, el 83% de las mujeres lo reprueba.

El asunto de la autonomía económica de las mujeres en el matrimonio aún es visto con cierto recelo entre los participantes, convirtiéndose en caldo de cultivo para ejercer violencia económica y/o patrimonial; aunque la mayor parte de estas mujeres (66.7%) ya no considera como muestra de amor el que su marido les prohíba salir a trabajar, aún es importante el porcentaje que lo legitima (33.3%); en tanto que la porción de hombres que lo considera deseable revasa la mitad (66.7%), aunque también es rescatable que el 16.7% ya expresa dudas al respecto. De manera general, los futuros contrayentes reconocen al plano sexual como un escenario susceptible de violencia en el que no están dispuestos a participar, aunque ello implique el nacimiento de un conflicto. Los participantes (83.3%) no ven correcto el mantener relaciones sexuales con la pareja cuando no se desea, sólo para evitarse peleas o que la pareja crea que no le gusta; sin embargo; una tercera parte de los varones aún creen que este comportamiento es correcto (*Tabla 15*). En este sentido, encontramos que los participantes son capaces de identificar de manera adecuada la dimensión violencia de género; logran precisar que no sólo involucra maltratos físicos, sino también se emite con burlas, descalificaciones, sarcasmo, aislamiento o coerciones.

Tabla 15: Percepción ante actitudes violentas según sexo de futuros cónyuges en Rayón

Actitudes violentas	RESPUESTAS																	
	DE ACUERDO						EN DESACUERDO						NO SE					
	Mujeres		Hombres		Total		Mujeres		Hombres		Total		Mujeres		Hombres		Total	
	Abs.	Porcentaje	Abs.	Porcentaje	Abs.	Porcentaje	Abs.	Porcentaje	Abs.	Porcentaje	Abs.	Porcentaje	Abs.	Porcentaje	Abs.	Porcentaje	Abs.	Porcentaje
En ocasiones un grito, un empujón o un golpe de parte del hombre es normal ya que es parte de "ser hombre".	0	0.0%	2	33.3%	2	16.7%	6	100.0%	4	66.7%	10	83.3%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%
Cuando la mujer se casa ya no debe trabajar, ya que es una de las formas en que el hombre demuestra su amor por ella.	2	33.3%	4	66.7%	1	8.3%	4	66.7%	1	16.7%	11	91.7%	0	0.0%	1	16.7%	0	0.0%
De vez en cuando el hombre debe imponerse con insultos o mofas para demostrar su autoridad.	1	16.7%	1	16.7%	2	16.7%	5	83.3%	3	50.0%	8	66.7%	0	0.0%	2	33.3%	2	16.7%
Aceptar tener relaciones sexuales aunque no tengas ganas para evitarte una pelea o que la otra persona crea que no te gusta.	0	0.0%	2	33.3%	2	16.7%	6	100.0%	4	66.7%	10	83.3%	0	0.0%	0	0%	0	0.0%

1 Porcentaje con base en las 6 mujeres participantes

2 Porcentaje con base en los 6 hombres participantes

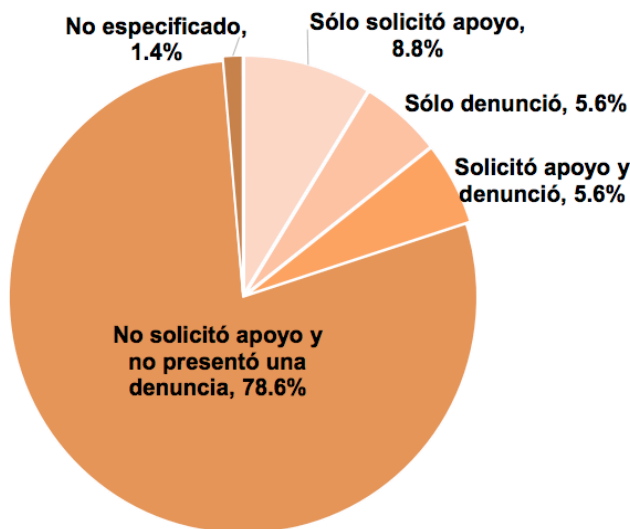
3 Porcentaje con base en los/as 12 participantes (hombres y mujeres)

Fuente: Elaboración propia

En otro tema de esta misma dimensión, es necesario fortalecer la cultura de la denuncia para combatir la violencia por parte de la pareja, pues de acuerdo con información de la ENDIREH (INEGI, 2016b), el 78.6% de las mujeres a nivel nacional no solicita apoyo ni presenta una denuncia después de haber sufrido violencia física y/o sexual por su pareja, sumado al 8.8% que sí solicita apoyo pero no denuncia (*Gráfica 3*). En este

sentido, el 28.8% de las agredidas aceptan no haber solicitado ayuda por considerarlo un tema sin importancia que no les afecta.

Gráfica 3: Distribución porcentual del tipo de acciones posteriores a violencia física y/o sexual por la pareja

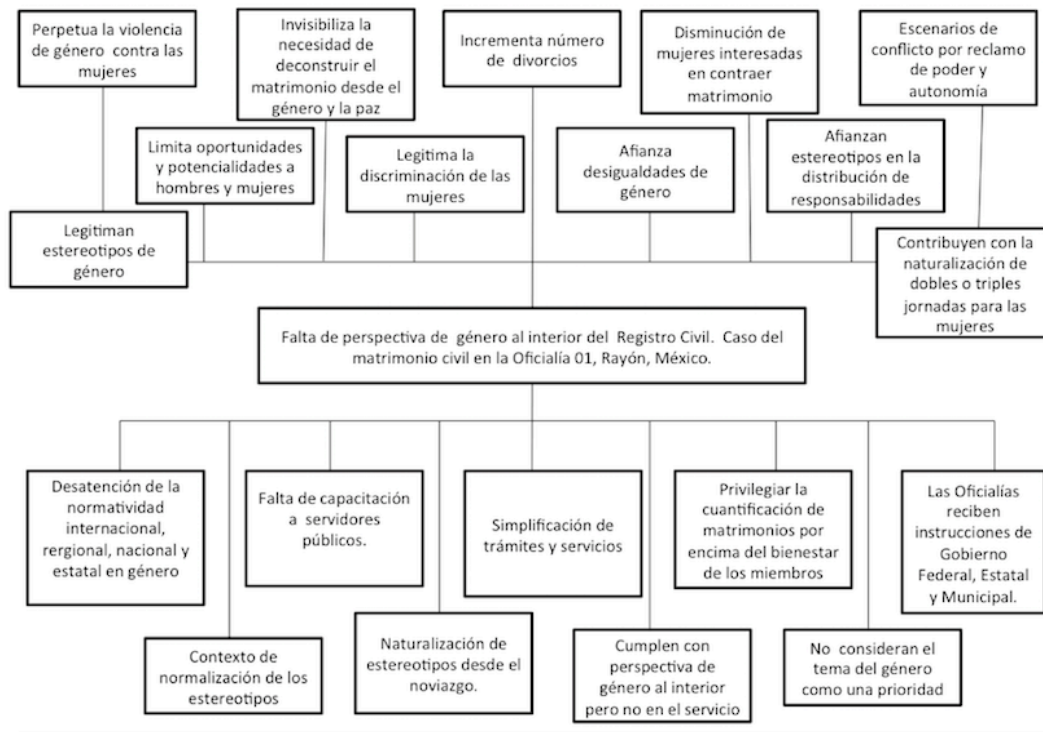


Fuente: INEGI (2016b).

5.6 Árbol de Problemas

Los roles de género limitan el desempeño personal; para eliminar los roles de género es necesario desmontar los estereotipos; y para desmontar los estereotipos, es necesario deconstruir el género. Se justifica la necesidad de emprender acciones preventivas abanderadas por el Registro Civil y dirigidas a los parejas próximas a contraer matrimonio, a fin de incidir en la prevalencia de la violencia directa que se ejerce en la esfera privada, deconstruyendo el imaginario que hombres y mujeres tienen sobre las relaciones conyugales (violencia cultural y estructural).

Imagen 1: Árbol de Problemas



Fuente: Elaboración Propia

5.7 Conclusiones del Diagnóstico

Una vez realizado el trabajo de diagnóstico es posible concluir que:

1.- Se detecta un área de oportunidad en la dimensión institucional, ya que la DGRC depende de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, de quien depende también la Dirección General de Derechos Humanos y Equidad de Género. Además del Decreto para la creación de Unidades de Género (9 de mayo de 2018) en todas las instancias estatales.

2.- Los procedimientos de la DGRC apuntan a simplificar trámites, y descuidan los parámetros de autorización y solemnidad del matrimonio. Desatienden normatividad de institucionalización y transversalización de la perspectiva de género (prevención).

3.- Las Oficialías del Registro Civil enfrentan complicaciones por la desarticulación entre la organización administrativa y operacional.

4.- Las pláticas prenupciales (DGRC-DIFEM) no son de carácter obligatorio aun cuando se estipula en el Código Civil del Estado de México. Es necesario institucionalizar un discurso matrimonial con perspectiva de género, capacitando a los Oficiales del Registro Civil.

5.- A nivel nacional, estatal y municipal se registra una tendencia al incremento del número de divorcios y la disminución de matrimonios. Una porción importante de hombres y mujeres rayonenses están retrasando el momento de unirse en matrimonio, optando por la unión libre en una primera etapa. El divorcio se pospone por años, optando por la separación. Denota confrontación a las normas culturales tradicionales y menoscabo en la solemnidad y en la importancia del itinerario normativo del acto matrimonial.

6.- Existen una tendencia a relaciones de poder igualitarias, pero aún se dan excepciones que legitiman la dominación-subordinación en las relaciones matrimoniales. Hombres y mujeres muestran agrado con la búsqueda de la igualdad, con la eliminación de la discriminación y de la asignación opresiva de atributos, habilidades, debilidades y roles diferenciados, pero aún muestran resistencia a aceptar que las identidades genéricas no determinan las preferencias sexuales.

7.- En Rayón son frecuentes las uniones conyugales entre hombres y mujeres con igual nivel de escolaridad, y entre hombres que trabajan por una remuneración y mujeres dedicadas al trabajo doméstico, aunque la cantidad de parejas conformadas por hombres y mujeres económicamente activo/as también es importante.

8.- Se evidencia un proceso de transición entre una visión tradicional y otra de-construida, más evidente en mujeres que en varones. Aunque se detecta un panorama alentador que rechaza los estereotipos de género, la percepción que se tiene de los roles de género se divide entre tradicionales, de-construidos e inseguros.

9.- Tres de cada 4 mujeres en el Estado de México han sufrido violencia, son las mujeres mexiquenses las más violentadas por parte de la pareja en todo el país. En Rayón, las mujeres son capaces de identificar y expresar rechazo a la violencia; aunque algunas aún la legitiman. Los hombres expresan apertura al cambio, pero denotan resistencia ante la pérdida de privilegios que implica una deconstrucción de las relaciones de poder y de la organización igualitaria de tareas al interior de la familia.

10.- Es necesario que el Estado conciba que la impenetrabilidad de la esfera privada debe romperse cuando la integridad, calidad de vida y justicia de los miembros de la familia es afectada, en este caso la de las mujeres.

11.- A las acciones de atención y sanción para la eliminación de la violencia contra las mujeres, es necesario sumar acciones de prevención, (conciencia de las implicaciones negativas de los estereotipos de género), promover la cultura de la denuncia e implementar mecanismos dirigidos a minimizar riesgos.

12.- La transversalización y la institucionalización de la perspectiva de género es el camino para emprender acciones preventivas abanderadas por el Registro Civil y dirigidas a las parejas próximas a contraer matrimonio, a fin de incidir en las brechas de desigualdad de género y en la prevalencia de la violencia directa que se ejerce en la esfera privada, deconstruyendo el imaginario de hombres y mujeres sobre las relaciones conyugales (violencia cultural y estructural).

VI. PROPUESTA

Es importantes que las parejas próximas a contraer matrimonio civil accedan a información clara y sencilla sobre las consecuencias que conlleva la práctica de roles de género al interior del matrimonio, enfatizando que la división sexual del trabajo es expresión y causa de discriminación, que promueve la desigualdad entre sexos, que merma posibilidades y potencialidades a los cónyuges, y que participa en la legitimación de la violencia de género. La propuesta versa en tres vertientes: institucionalizar los avances existentes, proponer un trabajo interinstitucional que tranverzalice la perspectiva de género en la impartición de pláticas prenupciales, y proponer un material gráfico como herramienta interactiva para que el nuevo

matrimonio planee una transformación justa e igualitaria en la distribución de responsabilidades.

En *primer lugar*, proponemos modificar el contenido del LIBRO CUARTO, CAPÍTULO 1 BIS, ARTÍCULO 4.2 del Código Civil del Estado de México; el CAPÍTULO SEXTO, ARTÍCULO 79 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México; y el PUNTO 4.2 del Manual de Procedimientos de la Dirección General del Registro Civil, a fin de institucionalizar y dar carácter obligatorio a la inclusión de un mensaje matrimonial con perspectiva de género, además de incluir como requisitos las prácticas prenupciales, el Certificado de No Agresor y el Certificado de No Deudor Alimentario Moroso. En *segundo lugar*, y haciendo énfasis en las pláticas prenupciales, se propone que la Dirección General del Registro Civil del Estado de México trabaje de manera coordinada no sólo con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), sino también con la Dirección General de Derechos Humanos y Equidad de Género, y con el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social (CEMyBS), a fin de reestructurar el ya existente Curso “Manual de Desarrollo de Habilidades para la Formación de la Pareja y la Familia”. La propuesta que se presenta se centra en incluir un apartado dentro del contenido del curso, cuyo título sea “**GUÍA PRÁCTICA PARA LA CONCILIACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE ROLES PARA LA VIDA EN PAREJA**”. En *tercer lugar*, presentar el material gráfico que habrá de fungir como producto final del taller y que consiste en la elaboración del **PLAN PARA LA CONCILIACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE TAREAS PARA LA VIDA EN PAREJA**.

6.1 Modificaciones a la normatividad para institucionalizar avances

La institucionalización de la perspectiva de género depende de la apropiación que hagan de ella los funcionarios públicos con poder de decisión y la sociedad civil, considerando el valor que se otorgue a la igualdad y a la mujer en la sociedad y en el sistema político. En este apartado se explicitan las modificaciones propuestas a la normatividad, a fin de garantizar la aplicación de ciertas medidas capaces de coadyuvar con la re-significación de los roles tradicionales, a fin de que los futuros cónyuges

comiencen la nueva unión desde el conocimiento de la realidad que conlleva la convivencia diaria en el matrimonio, además de los derechos y obligaciones que este conlleva. A continuación se enumeran algunos artículos o apartados que se busca modificar, presentando en primera instancia el texto vigente, y continuando con la modificación propuesta:

El ARTÍCULO 4.2 del LIBRO CUARTO, CAPÍTULO 1 BIS del Código Civil del Estado de México (Gobierno del Estado de México, 2002) actualmente se lee de la siguiente manera:

Artículo 4.2.- *El matrimonio debe celebrarse, con las solemnidades siguientes:*

I. Ante el Titular o los Oficiales del Registro Civil;

II. Con la presencia de los contrayentes, en el lugar, día y hora, designados

III. Derogado

IV. La lectura del acta.

V. Derogado

VI. En caso de no existir impedimento, se hará saber a los contrayentes los derechos y obligaciones del matrimonio y preguntará a cada uno de ellos si es su voluntad unirse en matrimonio, estando conformes, los declarará unidos en nombre de la Ley y la sociedad, firmando el acta correspondiente.

El Oficial del Registro Civil proporcionará a los futuros contrayentes cursos que deberán contener la información sobre los derechos y obligaciones que se derivan del matrimonio, apartados de salud reproductiva, la igualdad y la equidad de género, así como la prevención de la violencia familiar, para lo cual se auxiliará de los sistemas para el desarrollo integral de la familia.

Y es así como se propone que se lea, marcando en **negritas** el texto modificado:

Artículo 4.2.- *El matrimonio debe celebrarse, con las solemnidades siguientes:*

I. Ante el Titular o los Oficiales del Registro Civil;

II. Con la presencia de los contrayentes, en el lugar, día y hora, designados

III. Derogado

*IV. La lectura del acta y **el mensaje matrimonial vigente.***

V. Derogado

VI. En caso de no existir impedimento, se hará saber a los contrayentes los derechos y obligaciones del matrimonio y preguntará a cada uno de ellos si es su voluntad unirse en matrimonio, estando conformes, los declarará unidos en nombre de la Ley y la sociedad, firmando el acta correspondiente.

VII: La Oficialía del Registro Civil se coordinará con la Dirección General de Derechos Humanos y Equidad de Género, adscrita a la Subsecretaría Jurídica y de Derechos Humanos de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, con el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, y con los sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia a fin de proporcionará a los futuros contrayentes cursos que deberán contener la información sobre los derechos y obligaciones que se derivan del matrimonio, apartados de salud reproductiva, igualdad y equidad de género, así como la prevención de la violencia familiar.

En el ARTÍCULO 79 del CAPÍTULO SEXTO del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México (Gobierno del Estado de México, 2015), se enuncia lo siguiente:

Artículo 79. Los requisitos relacionados con el registro de matrimonio son:

I. Solicitud de matrimonio, que contendrá los nombres, edad, ocupación, lugar de nacimiento y domicilio de los solicitantes y de sus padres, además de las firmas y huellas de los solicitantes, número telefónico y en su caso, correo electrónico de alguno o ambos contrayentes.

II. Presencia de los solicitantes.

III. Acreditar que los contrayentes hayan cumplido 18 años, salvo lo dispuesto por la legislación civil.

IV. Manifestar que no tienen impedimento alguno y que es su voluntad unirse en matrimonio.

V. Copia certificada del acta de nacimiento de los solicitantes.

VI. Convenio que exprese el régimen bajo el cual se desea contraer matrimonio: sociedad conyugal o separación de bienes.

VII. Certificado suscrito por médico titulado o por una institución oficial que haga constar que los solicitantes no padecen enfermedades crónicas e incurables, contagiosas o hereditarias.

El certificado médico tendrá una vigencia de quince días naturales contados a partir de la fecha de su expedición.

En este sentido, se propone una modificación en su contenido, para que se lea como a continuación se expresa (modificación en **negritas**):

Artículo 79. Los requisitos relacionados con el registro de matrimonio son:

I. Solicitud de matrimonio, que contendrá los nombres, edad, ocupación, lugar de nacimiento y domicilio de los solicitantes y de sus padres, además de las firmas y huellas de los solicitantes, número telefónico y en su caso, correo electrónico de alguno o ambos contrayentes.

II. Presencia de los solicitantes.

III. Acreditar que los contrayentes hayan cumplido 18 años, salvo lo dispuesto por la legislación civil.

IV. Manifiestar que no tienen impedimento alguno y que es su voluntad unirse en matrimonio.

V. Copia certificada del acta de nacimiento de los solicitantes.

VI. Convenio que exprese el régimen bajo el cual se desea contraer matrimonio: sociedad conyugal o separación de bienes.

VII. (En proceso la derogación del requisito de certificado médico).

VIII. Certificado emitido por la Fiscalía General de Justicia del Estado de México en el que se conste que el solicitante varón no está integrado en calidad de agresor en el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM).

IX. Certificado emitido por la Dirección General del Registro Civil que haga constar que los solicitantes no son deudores alimentarios morosos.

X. Acreditar la asistencia al Curso-Taller de Desarrollo de Habilidades para la formación de la pareja y la familia.

Cabe hacer mención que el Certificado de No Deudor Alimentario Moroso ya es emitido por el Gobierno del Estado de México desde la Ventanilla Electrónica Única en la liga: [http://sistemas2.edomex.gob.mx/TramitesyServicios/Tramite?tram=2957&cont=0\(1\)](http://sistemas2.edomex.gob.mx/TramitesyServicios/Tramite?tram=2957&cont=0(1))

En el caso del Certificado de No Agresor de BANAVIM, se requeriría formalizar el contenido y alcance del formato, proponiendo que la Fiscalía General de Justicia del Estado de México sea la Unidad Administrativa responsable de su emisión, ya que tiene acceso a esta base de datos compuesta por información proporcionada por los miembros del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SNPASEVM) y las instituciones de gobierno de las Entidades Federativas. Además el BANAVIM forma parte del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), dentro de Plataforma México, proporcionando “información confiable y oportuna a las dependencias y organizaciones que lo requieran para el combate y erradicación de esta problemática” (Secretaría de Gobernación, 2012). El Registro Civil en el Estado de México podría implementar estos dos últimos mecanismos para minimizar riesgos que favorezcan la violencia de género económica, patrimonial y directa en el matrimonio, certificando la ausencia de denuncias u ordenes de protección por casos de violencia de género.

La viabilidad para realizar estas modificaciones se justifica en los instrumentos internacionales que mandatan al Estado mexicano a emprender medidas que garanticen la igualdad formal y sustantiva entre hombres y mujeres. El mecanismo para lograrlo obedece a reformas a la Ley que tendrían que instrumentarse desde el Poder Legislativo del Estado de México. Para ingresar la iniciativa a los puntos de análisis, discusión y aprobación de la agenda legislativa, se puede gestionar desde la Comisión de Género, como una petición ciudadana que sea impulsada por el diputado o diputada encargada de esta mesa. Una vez aprobado en la Ley, es posible replicarlo en reglamentos interiores y manuales de procedimiento.

6.2 Diseño del Taller “Guía Práctica para la Conciliación y Armonización de Roles para la Vida en Pareja”

Con vigencia al día de hoy, el Gobierno del Estado de México y el DIFEM ofrecen el Curso “Manual para el Desarrollo de Habilidades para la Formación de la Pareja y la Familia”, como una invitación a las parejas próximas a contraer matrimonio, que han tomado la decisión de formar una familia y busquen mejorar la convivencia de pareja a través de la orientación que se proporciona en el curso con una duración de 10 sesiones de 2 horas a la semana. A decir de la información que ofrece el portal web, “el curso ofrece información sobre los derechos, responsabilidades y obligaciones que se adquieren al iniciar una nueva vida de pareja y de familia, además de fortalecer la identidad como persona, pareja, matrimonio y familia, generando proyectos de vida viables que permitan consolidar el grupo familiar en espacios de encuentro y crecimiento”. El contenido vigente del curso aborda los siguientes temas:

- Comunicación.
- Desarrollo de habilidades para la vida.
- Conocimiento de sí mismo.
- Ser persona.
- Manejo de emociones.
- Autoestima.
- Toma de decisiones.
- Proyecto de vida.

- Género y pareja.
- La sexualidad y el ambiente familiar.
- El matrimonio y su dinámica.
- La familia.
- Salud sexual y reproductiva.
- Visualizando la tarea de ser padres – crianza y parentalidad.

A partir de ello se propone un trabajo interinstitucional que tranverzalice la perspectiva de género en la planeación e impartición de estas pláticas prenupciales, involucrando a otras instituciones importantes, que sumarían a la visión de la Dirección General del Registro Civil del Estado de México y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), quienes actualmente coordinan esta actividad. En este sentido, la propuesta busca que como parte de los trabajos de re-estructuración del Curso, la sesión que actualmente se titula *Género y Pareja*, sea planeada bajo la siguiente dinámica:

DESCRIPCIÓN DETALLADA

FICHA TÉCNICA

	Descripción
Nombre de la Actividad	Guía Práctica para la Conciliación y Armonización de Roles para la Vida en Pareja
Dependencia que lo propone	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPySC) de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx) a través de la Especialidad en Género, Violencia y Políticas Públicas.
Dependencia anfitriona	Dirección General del Registro Civil (DGRC) del Estado de México. <i>Lugar para aplicación de prueba piloto:</i> Oficialía 01 del Registro Civil en Rayón, Estado de México.

Responsables de la Actividad	<p>Por parte de la FCPyS de la UAEMéx</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mtro. Marco Aurelio Cienfuegos Terrón Director de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales <p>Por parte de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos/GEM</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lic. Rodrigo Espeleta Aladro Secretario de Justicia y Derechos Humanos <p>Por parte de la DGRC del Estado de México/GEM</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mtro. Mauricio Noguez Ortiz Director General del Registro Civil <p>Por parte de la Dirección General de Derechos Humanos y Equidad de Género de la Subsecretaría Jurídica y de Derechos Humanos/GEM</p> <ul style="list-style-type: none"> • (No aparece nombre del titular en el Directorio Oficial) <p>Por parte del Sistema para el Desarrollo integral de la Familia del Estado de México.</p> <ul style="list-style-type: none"> • C. Fernanda Castillo Cuevas Presidenta Honoraria • Lic. Miguel Ángel Torres Cabello Director General <p>Por parte del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lic. Melissa Estefanía Vargas Camacho Vocal Ejecutiva
Responsables del diseño del Taller	<ul style="list-style-type: none"> • Dra. Zoraida Ronzón Hernández Catedrática de la Especialidad en Género, Violencia y Políticas Públicas • Lic. Itzel Jazmín Rangel Castelán Especialista en Género, Violencia y Políticas Públicas
Estrategia para la capacitación de instructores encargados de impartir el Taller	<p>A fin de hacer factible que todas las parejas próximas a contraer matrimonio civil en el Estado de México tengan acceso al Taller “Guía Práctica para la Conciliación y Armonización de Roles en para la Vida en Pareja” se propone que se trabaje como a continuación se describe:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las Responsables del Diseño del Taller capacitarán al

	<p>personal asignado por las diferentes dependencias estatales especificadas en el apartado <i>Responsables de la Actividad</i>. Estas personas serán nombradas como responsable de la actividad y encargadas de mantener acercamiento con los enlaces municipales (se detalla en el siguiente punto) a fin de generar de manera conjunta informes trimestrales y ofrecer capacitación permanente ante la necesidad de ahondar en algún tema en particular, además de mantener contacto permanente con las Diseñadoras del Taller a fin de esclarecer dudas y generar retroalimentación.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Posteriormente, las Responsables del Diseño del Taller en conjunto con los responsables estatales capacitarán al menos a tres personas de cada uno de los 125 municipios que conforman el Estado de México (un miembro del Registro Civil, un(a) servidor(a) público(a) del Sistema Municipal DIF y uno(a) más de los Instituto Municipales de la Mujer). El curso de capacitación se impartirá por separado en cada una de las trece regiones en que están organizadas las Oficialías del Registro Civil de acuerdo con el Directorio del APÉNDICE 1 (<i>el curso de capacitación a los servidores públicos no se describe en este documento, la propuesta se centra en el contenido del taller dirigido a los futuros contrayentes</i>). 3. Una vez capacitado(a)s, esto(a)s tres servidore(a)s público(a)s serán las encargadas de coordinar e impartir el Taller a los parejas próximas a unirse en matrimonio civil en cada uno de los municipios y oficialías participantes. 4. Existirá la posibilidad de solicitar una sesión especial de capacitación especial para municipios con requerimientos particulares.
Modalidad	Presencial
Duración	Sesión de 180 minutos

	Horas teóricas: 60 minutos Prácticas: 120 minutos
Cupo mínimo y máximo	Mínimo: Una pareja Máximo: 20 parejas
Requisitos de ingreso	-Ser mayor de edad. -Tener planes de contraer matrimonio (obligatorio) o vivir en unión libre (con derecho).
Producto Esperado <i>(Criterio de evaluación)</i>	Elaboración del Plan para la Conciliación y Armonización de Tareas para la Vida en Pareja.

CONTENIDO DEL TALLER

1.- Bienvenida	Se da inicio formal al taller, dando la bienvenida a nombre del Gobierno del Estado de México, a través de las instituciones involucradas en la actividad.
2.- Presentación	Consiste en dar a conocer a las y los participantes el nombre del taller, el nombre de la(o)s facilitadora(e)s y de las y los propios participantes.
3.- Objetivo General	Desnaturalizar la violencia de género y las desigualdades entre hombres y mujeres, mediante la sensibilización y capacitación de parejas próximas a unirse en matrimonio civil en el Estado de México, a través del conocimiento, cuestionamiento y reflexión de los roles de género como estereotipos que limitan las posibilidades y potencialidades de los cónyuges.
4.- Objetivos Específicos	4.1 Concientizar a los futuros cónyuges sobre el panorama de la nupcialidad en México, que apunta a un incremento en la edad de la primera unión, el aumento de primeras uniones que inician como uniones libres y el incremento de separaciones o divorcio. 4.2 Introducir a los(as) participantes a los conceptos básicos para aplicar la perspectiva de género y generar reflexión en torno al sistema sexo-género, patriarcado, masculinidad y feminidad, estereotipos y roles de género, esfera pública y privada. 4.3. Identificar y cuestionar prejuicios personales y colectivos a través de los cuales se asignan tareas estereotipadas a hombres y mujeres en el matrimonio, identificando también aquellas actividades de las se priva a los cónyuges a partir de la unión.

	<p>4.4 Hacer conciencia en los futuros cónyuges sobre las implicaciones del matrimonio en cuando a la adquisición de responsabilidades y autonomía con respecto a las familias de origen, independientemente de si existe una separación física del hogar materno/paterno.</p> <p>4.5 Identificar los diferentes factores que intervienen para la generación y perpetuación de la violencia, los tipos de violencia y las diferentes violencias que se presentan con mayor frecuencia en el matrimonio.</p> <p>4.6 Evidenciar que en lo general los estereotipos de género y en lo particular los roles de género fomentan las desigualdades entre hombres y mujeres, al tiempo que legitiman la discriminación por el sexo.</p> <p>4.7 Dar a conocer el marco normativo nacional e internacional que contempla los derechos humanos de mujeres y hombres con respecto a los estereotipos de género y el matrimonio.</p> <p>4.8 Orientar a los miembros de la futura pareja para que de manera conjunta planeen con ayuda de una GUÍA, la división de tareas que responsabilice y permita a ambos cónyuges el acceso a tiempos equitativos para el desahogo del trabajo doméstico, las labores de cuidado, el trabajo remunerado, el acceso a la educación, el tiempo de ocio y el tiempo para el descanso.</p> <p>4.9 Brindar herramientas para la resolución de conflictos en la pareja, a fin de orientar la convivencia desde la cultura de paz.</p>
5.- Reglas del Taller	Se establecen las pautas de conducta y respeto que han de asumir las y los participantes durante el Taller para mantener un ambiente de confianza, respeto y participación activa. Además de establecer el compromiso de integrarlas herramientas adquiridas en la convivencia matrimonial.
6.- Evaluación Diagnóstica	Batería en el ANEXO 1
7.- Esquema del Contenido del Taller	<p>Para desarrollar el contenido del taller, este se sujetará a lo establecido en las cartas descriptivas del ANEXO 2.</p> <p>MÓDULO I. Nupcialidad y conyugalidad</p> <p>1.1 Tipos de uniones.</p>

	<ul style="list-style-type: none">1.1.1 Matrimonio1.1.2 Unión Libre1.1.3 Separación1.1.4 Divorcio1.2 Conyugalidad (matrimonio civil)1.3 Panorama actual de las uniones en México1.4 Responsabilidad y autonomía de la pareja en el matrimonio <p>MÓDULO II. Conceptos básicos: Estudios de género</p> <ul style="list-style-type: none">2.1 Sexo2.2 Género2.3 Sistema Sexo-Género2.4 La adquisición del género2.5 ¿Qué es la perspectiva de género?2.6 Patriarcado <p>MÓDULO III. Estereotipos y roles de género</p> <ul style="list-style-type: none">3.1 Esfera pública y privada3.2 Estereotipos de género<ul style="list-style-type: none">3.2.1 Masculinidad3.2.2 Femenidad3.3 Roles de género en el matrimonio<ul style="list-style-type: none">3.3.1 Productor(a)3.3.2 Reproductor(a)<ul style="list-style-type: none">3.3.3 Trabajador(a) Doméstico3.3.4 Cuidador(a)3.2.5 Estudiante3.2.6 Tiempo de Ocio3.2.7 Tiempo de descanso <p>MÓDULO IV. Desigualdades y discriminación.</p> <ul style="list-style-type: none">4.1 Igualdad y equidad4.2 Desigualdades entre hombres y mujeres4.3 Discriminación de género
--	--

	<p>MÓDULO V. Violencia, paz y conflicto</p> <p>5.1 Concepto de violencia</p> <p>5.2 Tipos de violencia</p> <p>5.3 Diferentes violencias</p> <p>5.4 Concepto de paz</p> <p>5.5 Concepto de conflicto</p> <p>5.6 El Modelo de las Actitudes ante el Conflicto</p> <p>MÓDULO VI. Marco Normativo</p> <p>6.1 Normatividad Internacional</p> <p>6.2 Normatividad Regional</p> <p>6.3 Normatividad Nacional</p> <p>6.4 Normatividad en el Estado de México</p>
8.- Conclusiones	Se realizará un balance de lo abordado en el taller, con el objetivo de aclarar dudas generales sobre el tema abordado.
9.- Producto esperado	Elaboración del <i>Plan para Armonizar Tareas en la Pareja</i> , incluido en la <i>Guía para la Conciliación de Roles en la Vida Familiar y Laboral</i> disponible en el ANEXO 3 .
10.- Aplicación de la Encuesta de Satisfacción	Está compuesta por cinco reactivos que miden la capacidad de la facilitadora o facilitador y de la co-facilitadora o co-facilitador, la importancia de los temas abordados en el taller y las condiciones ambientales del lugar donde se desarrolló el taller. Disponible en el ANEXO 4 .
12.- Cierre	Se da por terminado formalmente el taller, reiterando la responsabilidad, obligación y ventajas de aplicar la perspectiva adquirida en su vida en pareja.

6.3 Diseño del Material Gráfico: Guía Práctica para la Conciliación y Armonización de Tareas para la Vida en Pareja

Se propone un material gráfico como herramienta interactiva para que el nuevo matrimonio pueda planear una transformación justa e igualitaria en la distribución de

responsabilidades para la organización de la vida cotidiana. Este material habrá de fungir como producto final del taller.

La impresión deberá realizarse a doble cara en tamaño carta, para posteriormente encartarse en un cuadernillo que al final se muestra en tamaño media carta vertical.

Revisar el **ANEXO 3**.

6.4 Prueba Piloto

El pilotaje del taller se realizó el sábado 17 de noviembre a las 10:00 horas en el salón de usos múltiples del edificio del Sistema Municipal DIF Rayón. Cabe señalar que en un principio se había programado que la actividad se desahogara el jueves 15 de noviembre; sin embargo, tuvo que re-agendarse en fin de semana porque en días hábiles resulta más complicada la asistencia a los participantes:

a).- Participantes: El grupo al que se impartió el taller se conformó por tres parejas heterosexuales que contraerían matrimonio civil en los próximos días. La primera pareja estaba conformada por una mujer de 18 años y un varón de 19 años, ambos originarios del municipio de Rayón; la segunda pareja integrada por una mujer de 30 años originaria de Calimaya y un varón de 33 años originario de San Antonio la Isla, ambos residentes de Rayón, él con un matrimonio/divorcio previo. La tercera pareja conformada por una joven de 26 años y un joven de 27 años, ambos originarios de Rayón.

b).- El tiempo de la sesión: El horario del taller abarcó de las 10:00 a las 13:00 horas, con un total de tres horas (180 minutos), una hora teórica y dos horas prácticas. Para esta ocasión, se ofreció servicio de café, agua y té. Dado que de manera ordinaria el DIF municipal no ofrece servicio los sábados, por esta ocasión se retrasó el inicio del taller unos 20 minutos, en que se ubicaba al personal encargado de las llaves.

c).- Equipo de apoyo: El taller fue impartido por una facilitadora y una co-facilitadora voluntaria: la Licenciada Itzel Jazmín Rangel Castelán y la Licenciada Eva Castrejón Mejía, Oficial 01 del Registro Civil en Rayón.

d).- Condiciones para el taller: Se realizó en el Salón de Usos Múltiples del edificio del Sistema Municipal DIF Rayón. Espacio que cuenta con energía eléctrica, iluminación natural suficiente, ventilación y un amplio espacio. Se contó con el equipo requerido

(cañón, computadora, sonido, micrófono y sillas), a excepción de las mesas y el pizarrón. El tema del pizarrón se pudo solucionar con hojas de rotafolio, la ausencia de las mesas si complicó el trabajo con la Guía Práctica.

6.4.1 Primer Taller

Las actividades se realizaron de acuerdo con el detalle expuesto en las Cartas Descriptivas del **ANEXO 2**.

a. Registro: Sólo se tenía un juego de hojas de registro y un bolígrafo, aún así los participantes llevaron a cabo el registro de manera fluida, dado que sólo se impartió a tres parejas o seis personas. Tanto la facilitadora como co-facilitadora se encargaron de entregar los gafetes con nombre.

b. Bienvenida: La Oficial 01 del Registro Civil, quien también participó en esta ocasión como co-facilitadora fue la encargada de dar la bienvenida oficial al taller y presentó a la facilitadora, haciendo hincapié en la importancia de la actividad.

c. Presentación: La facilitadora expuso de manera resumida los objetivos del Taller, posteriormente pidió a los participantes presentarse, mostrando su gafete. La actividad se llevó en orden y fluídamente.

d. Reglas del juego: Los participantes se expresaron de acuerdo con las reglas, a excepción de la petición de permanecer hasta el final de la sesión. Una de las parejas solicitó retirarse una hora antes argumentando un compromiso. Conforme se fue desarrollando el taller, decidieron permanecer hasta concluir.

e. Evaluación diagnóstica: Aunque el cuestionario está conformado por 35 preguntas, la resolución resultó ágil por ser de opción múltiple. Los 15 minutos planeados resultaron suficientes.

f. Desarrollo del taller:

-Nupcialidad y conyugalidad: Una vez expuesto el panorama de la nupcialidad en México que señalan una tendencia al aumento en divorcios y disminución en matrimonios, la interacción con los participantes fue nutrida con respecto a la responsabilidad que implica el matrimonio y la necesidad de autonomía de la pareja

para con las familias de origen. Una pareja compartió que vivirían en casa de los papás del varón, y mostraron simpatía con la recomendación.

-Conceptos básicos: La dinámica “Sexo y género ¿qué significan”, evidenció en los participantes una clara confusión y desconocimiento de estos conceptos. La dinámica se desarrollo agilmente.

-Estereotipos de género: En la dinámica “Las siluetas” el tamaño de las siluetas resultó criticado al final de la exposición, ya que se evidencio que estos dibujos también obedecían a estereotipos.

- Desigualdades y discriminación: Se llevó a cabo fluidamente y sin incidentes a destacar.

-Violencia: Se rebasó el tiempo considerado en un inicio (15 minutos) para desahogar este tema, pues surgieron inquietudes a partir de la interacción con el violentómetro y la proyección del video.

-Marco Normativo: Se expuso de manera general, apoyándose del material gráfico (Guía Práctica) en el que se incluyó un concentrado de las normas relacionadas. Se requirieron menos de los 15 minutos programados para la actividad.

-Roles de género: Posterior a la exposición, uno de los participantes varones expresó que la inserción de la mujer al campo laboral ha provocado crisis con la crianza de los hijos, cuando se explicaron las ventajas de que ambos trabajen remuneradamente y de involucrar a ambos miembros en el cuidado de los hijos, quedó resuelto en la inquietud.

-Conflicto y paz: El tema resultó interesante para los participantes, sobre todo a partir de la explicación del Modelo de Actitudes ante el Conflicto y la manera en que pueden aplicarlo en la vida cotidiana. Solicitaban ahondar en el tema.

f. Producto final: Detalles del primer contacto con la *Guía Práctica para la Conciliación y Armonización de Roles para la Vida en Pareja* se detallan en el apartado 6.4.2.

g. Conclusiones: Los participantes coincidieron en la importancia de acercarse a otras perspectivas de convivencia, aunque reconocieron que es complicado cambiar formas que “siempre han sido así”.

h. Evaluación del taller: El formato resultó claro, sencillo y ágil para los participantes.

i. Cierre: Se entregaron la constancia de asistencia.

6.4.2 Primer contacto con la Guía Práctica

a. Contenido: Los participantes calificaron el contenido de la Guía como “útil”, “no aburrido”, “digerible”.

b. Colores: Opinaron que el uso de muchos colores hace atractivo al material, sin que notaran algún cliché o estereotipo en el uso de los colores.

c. Formato y tamaño de letra: La tipografía es amigable en tipo y tamaño, ya que facilita su lectura aún para aquellos con poca agudeza visual.

d. Funcionalidad del material y claridad de las instrucciones: Como un primer acercamiento con el material, consideraron que sí les puede ser útil porque argumentan que aunque muchas veces existe la intención de cambiar “modos”, no saben cómo o por donde empezar.

e. Evaluación general: En general el material fue calificado en positivo; sólo se hicieron algunas observaciones y ajustes con respecto a letras faltantes o extras en los textos.

6.5 Reflexiones de la Prueba Piloto

A partir de las observaciones realizadas durante la Prueba Piloto, y con la finalidad de mejorar la penetrabilidad, funcionalidad y contenido del taller y del material gráfico se realizan las siguientes recomendaciones:

Taller

1.- Es pertinente programar los talleres en días sábados, pues facilita la asistencia de los participantes, sin interferir con sus responsabilidades laborales.

2.- La duración del taller de una sesión de tres horas resulta suficiente y práctica para cumplir con los objetivos planteados.

3.- Es necesario que el/la facilitador/a del taller cuente con el apoyo de un/a co-facilitador/a, a fin de agilizar el deshago de las actividades planteadas.

- 4.- Las condiciones del aula asignada para la impartición del taller es apropiado, sólo es necesario formalizar su programación para evitar retrasos en su apertura.
- 5.- Es necesario que se haga énfasis en la necesidad de mesas, a fin de brindar mayor comodidad a los participantes durante las actividades que implican escritura.
- 6.- Es pertinente imprimir al menos tres juegos de hojas de registro e igual número de bolígrafos, a fin de agilizar el registro cuando el número de participantes es mayor a tres parejas.
- 7.- Existe un desconocimiento importante en los participantes, con respecto a la perspectiva de género.
- 8.- Entre los temas que generaron mayor interés en los participantes, destacan: la responsabilidad y autonomía de la pareja en el matrimonio, la violencia, estrategias para manejar el conflicto desde la paz y la reorganización de roles.

Material Gráfico

El material gráfico titulado *Guía Práctica para la Conciliación y Armonización de Roles para la Vida en Pareja*, generó una buena primera impresión con algunas observaciones que ya se integraron como ajustes al material. Los participantes apuntan que este tipo de herramientas gráficas les facilitan la aplicación de los conocimientos y habilidades adquiridas durante el taller. Expresaron interés en que el material pudiese estar disponible en línea para poder ser descargado vía internet cada que requieran un nuevo cuadernillo para el uso de las plantillas.

VII. CONCLUSIONES

Tras la ejecución del presente trabajo y posterior a la investigación conceptual y diagnóstica de la problemática abordada, se puede concluir que es urgente y necesaria la transversalización e institucionalización de la perspectiva de género en los diferentes organismos gubernamentales. En este caso, la Dirección General del Registro Civil en el Estado de México debe ser capaz de visibilizar, deslegitimar y/o prevenir la desigualdad y la violencia que viven las mujeres a consecuencia de los estereotipos de género construidos en el matrimonio civil, incluida la división sexual del trabajo;

fincando la supervivencia del matrimonio en el amor romántico que sobrevive en las ideas tradicionales de masculinidad y feminidad, ignorando que los cónyuges no siempre visualizan las consecuencias de estas prácticas insertas en las relaciones de dominación-subordinación.

El nivel de impacto en la aplicación de la propuesta que se detalla en este documento es proporcional al nivel de acompañamiento de otras medidas que facilitan esta reorganización de tareas en la vida cotidiana, que apuntan a la construcción de relaciones de poder - intergenéricas e intergeneracionales - más igualitarias al interior de la pareja y la familia. Entre las medidas de acompañamiento destacan: Trabajar en Políticas de Cuidado a nivel nacional que contemplen medidas integrales que beneficien a cuidadore(a)s y personas con necesidades de cuidado, contemplando a niños, adultos mayores, enfermos y personas con discapacidad; retomar beneficios de la economía feminista; y emprender políticas públicas que fomenten el desarrollo de las juventudes y mejoren su calidad de vida.

Además, es importante tener en consideración lo siguiente:

1.- La institucionalización de la perspectiva de género depende de la apropiación que funcionarios y sociedad civil hagan de ella y del valor que se otorgue a la equidad y a la mujer en la sociedad y en el sistema político. En este sentido, es necesario trabajar en estrategias para “vender” la idea de la pertinencia de su aplicación a las personas con el poder de decisión.

2.- Es importante el nivel de jerarquía al interior del organigrama, del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social (CEMyBS), a fin de detectar la importancia que desde el Estado de México se está dando a la perspectiva de Género. El CEMyBS es un organismo dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, del que depende también la atención a adultos mayores. En este sentido, es evidente que la perspectiva no está dirigida a orientar atención a las mujeres de manera particular. A pesar de ello, vale la pena destacar que la Dirección General del Registro Civil, institución anfitriona de este proyecto de intervención, depende de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos. Como una de las direcciones de esta secretaría de reciente creación, destaca la

Dirección General de Derechos Humanos y Equidad de Género, también de reciente creación.

3.- Existen factores legales como obstáculos en el trabajo de coordinación entre el CEMyBS y los institutos municipales de la mujer, pues estos dependen del ejecutivo municipal y no del estatal. Ya que se pretende institucionalizar las prácticas prenupciales con perspectiva de género, a través de un trabajo coordinado entre el Registro Civil, el DIFEM, CEMyBS y a la Dirección General de Derechos Humanos y Equidad de Género, por lo que es necesario establecer las bases para que las indicaciones de esta política pública puedan ser aplicadas por los municipios, sin que existan roces entre funcionarios estatales y municipales.

4.- Los factores administrativos y la adscripción partidaria como elementos que brindan autonomía a los diferentes niveles de gobierno. Al respecto, la autonomía de los gobiernos municipales y la distinta adscripción partidaria jugarán un papel importante en la aplicación de la política pública propuesta, ya que un número importante de municipios será o es gobernado por partidos políticos distintos al partido en el Gobierno Estatal. En este sentido, es importante tener en cuenta esta coyuntura, a fin de blindar la aplicación de la misma.

La aplicación de la propuesta expuesta en este documento es un elemento que en el contexto detallado es capaz de incidir en el camino hacia el combate a la desigualdad entre hombres y mujeres, a la discriminación que yace en la división sexual del trabajo y a la violencia de género directa e indirecta que sobrevive en estas prácticas.

FUENTES CONSULTADAS

Alegría del Ángel, Manoella y Adriana Rodríguez (2015), “Violencia en el noviazgo: perpetración, victimización y violencia mutua. Una revisión” en *Actualidades en Psicología*, vol. 29, núm. 118, San José: Instituto de Investigaciones Psicológicas. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=133239321007> [14 de mayo de 2018].

Aler-Gay, Isabel (2015), “Maternidad/paternidad y desigualdad social: cuidados, des/empleo y tiempo libre”, en Prieto, Carlos y Aler-Gay, Isabel (coord.) (2015), *Trabajo, cuidados, tiempo libre y relaciones de género en la sociedad española. Informe de Proyecto*, Madrid: Cinca.

Almonacid, Flavia, Carolina Daroch, Paula Mena, Carmen Palma, , Mariela Razeto, y Evelyn Zamora, (1996), “Investigación social sobre violencia conyugal”, en *Última Década*, núm. 4, Valparaíso: Centro de Estudios Sociales. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=19500414> [14 de mayo de 2018].

Arendt, Hannah (2006), *Sobre la violencia*, Madrid: Alianza Editorial.

Arroyo, Andrés (2003), “Nupcialidad”, en Andrés Arroyo (Coord.), *Tendencias demográficas durante el Siglo XX en España*, Madrid: Instituto Nacional de Estadística.

Ávila, María Luisa (2007), “Violencia Basada en género: un problema de salud pública”, en *Acta Médica Costarricense*, vol. 49, núm. 004, San José: Acta Médica Costarricense.

Báez, María (2009), “Acerca de la deconstrucción de género”, en *MBAEZARROYO`S BLOG*. Disponible en: <https://mbaezarroyo.files.wordpress.com/2009/05/acerca-de-la-deconstruccion-de-genero.pdf> [16 de mayo de 2018].

Becerra, Antonio (2003), *Transexualidad: La Búsqueda de una Identidad*, Madrid: Ediciones Díaz de Santos.

Benatar, Solomon (2008), “Global healthethics and cross cultural considerations in bioethics”, en Peter Singer y A.M. Viens (Eds.), *The Cambridge textbook of bioethics*. Cambridge, Reino Unido: Editorial Cambridge University Press.

Bleichmar, Emilce Dio (1997), *El feminismo espontáneo de la histeria: estudio de los trastornos narcisitas de la feminidad*, Ciudad de México: Fontamara.

Bourdieu, Pierre (1996), “La dominación masculina”, en *La Ventana, Revista de Estudios de Género*, núm. 3, julio, Guadalajara: Universidad de Guadalajara.

Braveman, Paula (2006), “Health Disparities and Health Equity: Concepts and Measurement. Annual Review of Public Health”, en *Annual Review of Public Health*, vol. 27, núm. 1, San Francisco: Center on Social Disparities in Health.

Butler, Judith (1990), *Trouble: Feminism and the Subversion of Identity*, Nueva York: Routledge.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2014), *Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, Ciudad de México: Cámara de Diputados.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2017), *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, Ciudad de México: Cámara de Diputados.

Canales, Manuel (2006), *Metodologías de la investigación social*, Santiago: LOM Ediciones.

CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2018), *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, Santiago: CEPAL.

CNDH (Comisión Nacional de Derechos Humanos) (2012), *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, Ciudad de México: CNDH.

CONAVIM (Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres) (2016), *¿Por qué ocurre la violencia en el noviazgo y como puedes prevenirla?*, Ciudad de México: Gobierno de la República. Disponible en: <https://www.gob.mx/mujeressinviolencia/articulos/por-que-ocurre-la-violencia-en-el-noviazgo-y-como-puedes-prevenirla> [14 de mayo de 2018].

Connell, Raewin (1997), “La organización social de la masculinidad”, en Teresa, Valdés y José Olavarría (Eds.), *Masculinidad/es*, Santiago: Ediciones de las Mujeres no. 24.

Díaz, Laura, Uri Torruco, Mildred Martínez, y Margarita Varela (2013), “La entrevista, recurso flexible y dinámico”, en *INEDME*, vol. 2, núm. 7, Ciudad de México: UNAM. Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-50572013000300009 [24 de abril de 2018].

Dirección General del Registro Civil (2014), *Misión, visión y objetivos*, Toluca: Gobierno del Estado de México. Disponible en: http://dgregistro_civil.edomex.gob.mx/mision_vision_objetivos [10 de junio de 2018].

Entreculturas (2007), *Educación para la ciudadanía y los derechos humanos*, Madrid: Grupo Anaya.

Espinar, Eva y Miguel Ángel Mateo (2007), “Violencia de género: reflexiones conceptuales, derivaciones prácticas”, en *Papers*, núm. 86, Alicante: Universidad de Alicante.

García, Adela (2009), *Género y desarrollo, una relación imprescindible*, Madrid: Departamento de Educación para el Desarrollo de Ayuda en Acción. Disponible en:

http://mueveteporlaigualdad.org/docs/genero_desarrollo_humano_castellano.pdf [15 de mayo de 2018].

Gobierno del Estado de México (2002), *Código Civil del Estado de México*, Toluca: Gaceta del Gobierno.

Gobierno del Estado de México (2008), *Manual de Procedimientos de la Dirección General del Registro Civil del Estado de México*, Toluca: Gaceta del Gobierno.

Gobierno del Estado de México (2015), *Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México*, Toluca: Gaceta del Gobierno.

Gobierno del Estado de México (2017), *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México*, Toluca: Gaceta del Gobierno.

González, Araceli (2013), “Los conceptos de patriarcado y androcentrismo en el estudio sociológico y antropológico de las sociedades de mayoría musulmana”, en *Papers. Revista de Sociologia*, Barcelona: UAB/ReDi. Disponible en: https://ddd.uab.cat/pub/papers/papers_a2013m7-9v98n3/papers_a2013m7-9v98n3p489.pdf [2 de enero de 2019].

Herrera, Coral (2012), “La violencia de género y el amor romántico”, en *Pikara Magazine*, Bilbao: EME Komunikazioa. Disponible en: <http://www.pikaramagazine.com/2012/11/la-violencia-de-genero-y-el-amor-romanticocoral-herrera-gomez-expone-que-el-romanticismo-es-el-mecanismo-cultural-mas-potente-para-perpetuar-el-patriarcado/> [29 de diciembre de 2018].

Herrera, Coral (2013), *La construcción Sociocultural del Amor Romántico*, Madrid: Fundamentos

INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) (2014), *Características de la nupcialidad en México*, Ciudad de México: INEGI.

INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) (2015), *Encuesta Intercensal 2015*, Ciudad de México: INEGI.

INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) (2016a), *Estadísticas de Mortalidad, Natalidad y Nupcialidad*, Ciudad de México: INEGI.

INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) (2016b), (ENDIREH-2016) *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares*, Ciudad de México: INEGI.

INMUJERES (Instituto Nacional de las Mujeres) (2004), *El ABC de género en la administración pública, Instituto Nacional de las Mujeres/Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)*, Ciudad de México: INMUJERES y PNUD. Disponible

en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100903.pdf [2 de mayo de 2018].

INMUJERES (Instituto Nacional de las Mujeres) (2007), *El impacto de los estereotipos y los roles de género en México*, Ciudad de México: INMUJERES. Disponible en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100893.pdf [2 de mayo de 2018].

INMUJERES (Instituto Nacional de las Mujeres) (2009), *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, Ciudad de México: INMUJERES.

IJM (Instituto Jalisciense de las Mujeres) (2008), *Mujeres y hombres ¿Qué tan diferentes somos? Manual de Sensibilización en Perspectiva de Género*, Guadalajara: Instituto Jalisciense de las Mujeres.

Jayme, María y Victoria Sau (1996), *Psicología Diferencia del Sexo y el Género: Fundamentos*, Barcelona: Icaria Editorial.

Jiménez, Francisco (2012), “Conocer para comprender la violencia: origen, causas y realidad”, en *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, vol. 19, núm. 58, enero-abril, Toluca: Universidad Autónoma del Estado de México.

Lagarde, Marcela (2005), *Claves feministas para liderazgos entrañables*, Madrid: Ed. Horas y horas.

Lamas, Marta (2000), “Diferencias de sexo, género y diferencia sexual”, en *Cuicuilco*, vol. 7, núm. 18, Ciudad de México: Escuela Nacional de Antropología e Historia. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=35101807> [15 de mayo de 2018].

Lamas, Marta (2013), “La Antropología Feminista y la categoría género” en Marta Lamas (comp.), *El género: La construcción cultural de la diferencia sexual*, Ciudad de México: Miguel Ángel Porrúa.

Lamas, Marta (2014), “La perspectiva de género”, en *Revista de Educación y Cultura de la sección 47 del SNTE*, Ciudad de México: SNTE. Disponible en: http://www.iimas.unam.mx/EquidadGenero/papers/LA_PERSPECTIVA_DE_GeNERO.pdf [30 de mayo de 2018].

Lozada, José (2014), “Investigación aplicada: definición, propiedad intelectual e industria”, *Cienciamérica*, núm. 3, Quito: Universidad Tecnológica Indoamérica.

LVI Legislatura del Estado de México (2008), *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México*, Toluca: Decreto 2018.

Mendoza, Manuel y Vince Napoli (1990), *Introducción a las ciencias sociales*, Madrid: Editorial Mc Graw-Hill.

Mier, Marta (2009), "El proceso de formación de las parejas en México", en Cecilia Rabell (coord.), *Tramas familiares en el México Contemporáneo, Una perspectiva demográfica*, Ciudad de México: COLMEX y UNAM.

Money, John (1955), "Hermaphroditism, gender and precocity in hyperadrenocorticism: Psychologic findings. Bulletin of the Johns Hopkins Hospital, en *Bulletin of the Johns Hopkins Hospital*, Baltimore: Johns Hopkins Hospital.

OEA (Organización de Estados Americanos (1978), *Convención Americana sobre los Derechos Humanos "Pacto de San José"*, San José: OEA.

OEA (Organización de los Estados Americanos) (1995), *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra La Mujer (Convención De Belem Do Para)*, Brasilia: OEA.

Offen, Karen y Marisa Ferrandis (1991), "Definir el feminismo: una análisis histórico comparativo" en *Historia Social*, núm. 9, Valencia: Fundación Instituto de Historia Social.

ONU (Organización de las Naciones Unidas) (1979), *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)*, Nueva York: CEDAW.

ONU (Organización de las Naciones Unidas) (1994), *Recomendación General NO. 21 de la CEDAW*, Nueva York: CEDAW.

ONU (Organización de las Naciones Unidas) (2015), *Declaración Universal de Derechos Humanos*, París: UNRIC-OACDH.

ONU Mujeres (Organización de las Naciones Unidas Mujeres) (2014), *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*, Nueva York: ONU Mujeres.

ONU Mujeres (Organización de las Naciones Unidas Mujeres) (2015), "La Igualdad de Género", Ciudad de México: Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.

Ortiz, Adolfo Marcenobe (2016), Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México. Rayón. Disponible en: <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM15mexico/municipios/15072a.html> [14 de junio de 2018].

Paz y Desarrollo ONGD (2016), *Cómo transversalizar el enfoque de género en las organizaciones sociales para el desarrollo y la aplicación de la metodología coaching*, Málaga: Creative Commons.

Plata, Juan (2007), "Investigación cualitativa y cuantitativa: una revisión de qué y cómo para acumular conocimiento sobre lo social", en *Universitas Humanistica*, núm. 64, Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=79106410> [10 de abril de 2018].

PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) y América Latina General (2010a), *Desarrollo Humano*, Ciudad de México: PNUD.

PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) (2010b), *Índice de Desarrollo Municipal en México*, Ciudad de México: PNUD. Disponible en: <http://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/library/poverty/idh-municipal-en-mexico--nueva-metodologia.html> [9 de junio de 2018].

Presidencia de la República (2007), *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, Ciudad de México: Diario Oficial de la Federación.

Rubin, Gayle (1986), “El tráfico de mujeres: notas sobre la economía política del sexo”, en *Nueva Antropología*, vo. VII, núm. 30, Ciudad de México: Asociación Nueva Antropología. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15903007> [14 de abril de 2018].

Sagot, Montserrat (2008), “Estrategias para enfrentar la violencia contra las mujeres: reflexiones feministas desde América Latina”, en *Athenea Digital*, núm. 14, Barcelona: UAB. Disponible en: <http://atheneadigital.net/article/viewFile/n14-sagot/571-pdf-es> [27 de abril de 2018].

Santander, Pedro (2011), “Por qué y cómo hacer análisis de discurso”, en *Cinta de Moebio Revista de Epistemología de Ciencias Sociales*, núm. 41, Valparaíso: Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

Secretaría de Gobernación (2012), *Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM)*, Ciudad de México: Gobierno de la República.

Segato, Rita (2003), “Las estructuras elementales de la violencia: Contrato y estatus en la etiología de la violencia”, en *Serie Antropología*, núm. 334, Brasilia: Universidad de Brasilia.

Solís, Patricio (2009), “Los senderos de la nupcialidad: cambios en los patrones de formación y disolución de las primeras uniones en México”, en Cecilia Rabell (coord.), *Tramas familiares en el México Contemporáneo, Una perspectiva demográfica*, Ciudad de México: COLMEX y UNAM.

Soto, Gonzalo (2017), “Construcción de un cuestionario para identificar ideas de masculinidad y femineidad en jóvenes de Santiago de Chile”, en *Escritos sobre psicología y sociedad*, vol. 1, núm. 11, Santiago: Universidad de Chile.

Tamez, Blanca Mirthala, Manuel Ribeiro y Sandra Elizabeth Mancinas (2014), *Autonomía y bienestar de las mujeres divorciadas*, Ciudad de México: Clave Editorial y UANL.

UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) (1992), *El Manifiesto de Sevilla sobre la Violencia*, Barcelona: UNESCO. Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0009/000943/094314so.pdf> [30 de mayo de 2018].

Universidad Central del Ecuador (2017), *Ciclo de la Violencia contra las Mujeres* [Video online], Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=yt1uebqFIV4> [05 de noviembre de 2018].

Zamudio, Francisco José; María del Rosario Ayala y Roxana Ivette Arana (2013), "Mujeres y hombres, Desigualdades de género en el contexto mexicano", en *Estudios Sociales*, vol. XXII, núm. 44, Ciudad de México: Universidad Autónoma Chapingo.

ANEXOS

ANEXO 1: EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA

Nombre: _____

Edad: _____

Sexo: Hombre _____ Mujer _____

Escolaridad: Primaria __ Secundaria __ Preparatoria __ Licenciatura __ Posgrado __

Ocupación: _____

Lugar de nacimiento: _____

Situación previo al matrimonio civil:

Soltero __ matrimonio religioso __ unión libre sin hijos __ unión libre con hijos ____

En este cuestionario deseo conocer tu opinión respecto a cuan de acuerdo estás o no con el siguiente listado de características que pueden ser asociados a lo que tu entiendas como masculino y femenino. Elige tu respuesta según el grado de intensidad, donde “0” significa “NO”, “3” significa “NO SÉ”, y “6” significa “SÍ”.

¿Está de acuerdo o no con los siguientes afirmaciones?

1	Tener la capacidad de expresar emociones ya sea en espacios públicos o de intimidad sin sentirse avergonzado por esta manifestación.	NO [0] [1] [2] [3] [4] [5] [6] SÍ
2	Tener la capacidad de reconocer errores, de aceptar equivocaciones y de perdonar cuando es necesario aunque esto cueste.	NO [0] [1] [2] [3] [4] [5] [6] SÍ
3	Entender y aceptar que los hombres también pueden ser vulnerables, sensibles y necesitar de otras personas.	NO [0] [1] [2] [3] [4] [5] [6] SÍ
4	La mujer tiene habilidades naturales para el quehacer doméstico.	NO [0] [1] [2] [3] [4] [5] [6] SÍ
5	Entender que las mujeres también pueden ser competitivas, con personalidad fuerte y liderar en una relación.	NO [0] [1] [2] [3] [4] [5] [6] SÍ
6	En ocasiones un grito, un empujón o un golpe de parte del hombre es normal ya que es parte de “ser hombre”.	NO [0] [1] [2] [3] [4] [5] [6] SÍ
7	Cuando la mujer se casa ya no debe trabajar, ya que es una de las formas en que el hombre demuestra su amor por ella.	NO [0] [1] [2] [3] [4] [5] [6] SÍ
8	La labor del hombre en el matrimonio consiste en la manutención de la esposa y los hijos.	NO [0] [1] [2] [3] [4] [5] [6] SÍ
9	Reconocer que entre los hombres hay diferentes formas demostrar el amor, de expresar ternura y de plantear ideas y pensamientos.	NO [0] [1] [2] [3] [4] [5] [6] SÍ
10	La mujer tiene mayor facilidad para cuidar a los enfermos y a los adultos mayores.	NO [0] [1] [2] [3] [4] [5] [6] SÍ
11	Lo masculino es una construcción personal y por ello no se debe juzgar a los hombres sólo por primeras impresiones basadas en estereotipos.	NO [0] [1] [2] [3] [4] [5] [6] SÍ
12	Ver a las personas como seres íntegros y sin prejuicios; y de tenerlos, ser capaces de reconocerlos y trabajarlos de forma personal para así evitar discriminaciones.	NO [0] [1] [2] [3] [4] [5] [6] SÍ

13	Comprender que no hay sólo cosas de “mujeres” o de “hombres” y que cada persona puede escoger cómo y con qué se siente más cómodo.	NO [0] [1] [2] [3] [4] [5] [6] SÍ
14	La crianza de lo/as hijo/as es labor particular de las madres.	NO [0] [1] [2] [3] [4] [5] [6] SÍ
15	Ser hombre se demuestra con acciones y mandatos claros.	NO [0] [1] [2] [3] [4] [5] [6] SÍ
16	Ser hombre es sinónimo de protección y estabilidad.	NO [0] [1] [2] [3] [4] [5] [6] SÍ
17	Lo masculino es sinónimo de posesión, falta de ternura y de entendimiento de cosas tales como la casa, la vestimenta, los afectos y/o la crianza.	NO [0] [1] [2] [3] [4] [5] [6] SÍ
18	Creer que lo masculino es lo opuesto a lo femenino.	NO [0] [1] [2] [3] [4] [5] [6] SÍ
19	Pensar que lo femenino es sinónimo de sensibilidad.	NO [0] [1] [2] [3] [4] [5] [6] SÍ
20	Lo femenino entrega en las relaciones la dulzura, la ternura, el sentido estético y encarrila a los hombres en aquellas cosas que ellos no entienden por ser hombres.	NO [0] [1] [2] [3] [4] [5] [6] SÍ
21	Lo femenino es lo sensible, medurado y emocional.	NO [0] [1] [2] [3] [4] [5] [6] SÍ
22	Las mujeres pueden demostrar dominio sexual y manifestar su deseo de forma explícita a los hombres.	NO [0] [1] [2] [3] [4] [5] [6] SÍ
23	Lo femenino es lo dócil, obediente, manejable y sumiso.	NO [0] [1] [2] [3] [4] [5] [6] SÍ
24	De vez en cuando el hombre debe imponerse con insultos o mofas para demostrar su autoridad.	NO [0] [1] [2] [3] [4] [5] [6] SÍ
25	Aceptar que sólo los hombres pueden decidir sobre los permisos a hijos e hijas.	NO [0] [1] [2] [3] [4] [5] [6] SÍ
26	Asumir que hay situaciones, como llegar a horas determinadas o salir con amigo/as, que son para hombres y no para mujeres.	NO [0] [1] [2] [3] [4] [5] [6] SÍ
27	Aceptar que las decisiones importantes, como el uso que se da al dinero, son casi siempre tomadas por el hombre aunque se les consulte a las mujeres.	NO [0] [1] [2] [3] [4] [5] [6] SÍ
28	Aceptar que la pareja debe estar atento/a a sus necesidades	NO [0] [1] [2] [3] [4] [5] [6] SÍ
29	Aceptar tener relaciones sexuales aunque no tengas ganas para evitarte una pelea o que la otra persona crea que no te gusta.	NO [0] [1] [2] [3] [4] [5] [6] SÍ
30	Hombres y mujeres tenemos las mismas oportunidades, deberes y derechos.	NO [0] [1] [2] [3] [4] [5] [6] SÍ
31	Aceptar que en ocasiones un hombre puede tener conductas asociadas a lo femenino y una mujer conductas asociadas a lo masculino pero que eso no significa nada en términos de sexualidad.	NO [0] [1] [2] [3] [4] [5] [6] SÍ
32	Una mujer casada puede salir a trabajar mientras el hombre se encarga de las labores del hogar.	NO [0] [1] [2] [3] [4] [5] [6] SÍ
33	Una buena mujer puede salir a trabajar, solo si no descuida a su esposo, a sus hijos y las labores domésticas.	NO [0] [1] [2] [3] [4] [5] [6] SÍ
34	Los hombres tienen menos capacidad para preparar el desayuno, la comida y la cena de la familia	NO [0] [1] [2] [3] [4] [5] [6] SÍ
35	Las personas casadas ya no pueden ir a la escuela porque interfiere con sus labores de esposo/a y madre o padre.	NO [0] [1] [2] [3] [4] [5] [6] SÍ

ANEXO 2: CARTAS DESCRIPTIVAS

Carta Descriptiva	No. de Sesión: 1/1
Nombre del taller: GUÍA PRÁCTICA PARA LA CONCILIACIÓN DE ROLES EN LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL	
Sede de la capacitación: Salón de Usos Múltiples del Edificio del Sistema Municipal DIF Rayón, ubicado en la calle José María Morelos S/N, colonia Guadalupe, Rayón, Estado de México.	
Fecha y hora de la capacitación: Sábado 17 de noviembre de 2018 / 11:00 horas	
Duración: 3 horas (1 hora teórica y 2 horas prácticas)	
Nombre de la/el facilitador(a): Itzel Jazmín Rangel Castelán	
Perfil de las/os participantes: Mujeres y hombres próximos a unirse en matrimonio civil en el Estado de México	
Características del espacio: Salón con luz y acceso a tomas eléctricas, pizarrón, pintarrón o rotafolio, proyector, computadora, audio, dos micrófonos, sillas y mesas.	
Objetivo General: Desnaturalizar la violencia de género y las desigualdades entre hombres y mujeres, mediante la sensibilización y capacitación de parejas próximas a unirse en matrimonio civil en el Estado de México, a través del conocimiento, cuestionamiento y reflexión de los roles de género como estereotipos que limitan las posibilidades y potencialidades de los cónyuges.	

HORA	TEMA	OBJETIVO	TÉCNICA INSTRUCCIONAL	DESCRIPCIÓN	MATERIAL DIDÁCTICO	TIEMPO (Minutos)	RESPONSABLE
15:45	Registro de participantes	Registrar asistencia de la(o)s participantes para elaboración de constancia de acreditación.	Registro	Las y los participantes se registran en las listas de asistencia, colocando nombre completo, teléfono, correo electrónico (opcional), edad, fecha de nacimiento y firma. Lo(a)s facilitadore(a)s personalizan gafete y entregan a los participantes.	Hojas de registro, lapiceros, gafetes, plumones.	15	Facilitador(a) y co-facilitador(a).
16:00	Bienvenida	Iniciar de manera oficial las actividades del taller, dando la bienvenida a los participantes.	Expositiva	Los responsables de la actividad (Oficial del Registro Civil, Presidenta o Directora del DIF municipal y/o Directora del Instituto de la Mujer) dan la bienvenida a los participantes y presentan al equipo de facilitadores.	Ninguno	3	Titular(es) de área especificados

16:03	Presentación	Conocer el nombre y objetivos del Taller, los nombres de lo(a)s facilitadore(a)s y participantes.	Expositiva/ demostrativa	<p>1.- La facilitadora o facilitador presenta el nombre del Taller y los objetivos a perseguir.</p> <p>2.- La facilitadora o facilitador se presenta, de igual manera lo hace el (la) co-facilitador(a).</p> <p>3.- Dan la palabra a los participantes para que hagan lo mismo. Para ese momento, tanto facilitadore(a)s como participantes portan su gafete.</p>	Lap top, proyector, diapositivas.	10	Facilitador(a) y co-facilitador(a).
16:13	Reglas del Juego	Tomar acuerdos con todo el grupo para mantener un ambiente de confianza, respeto y participación activa.	Expositiva / Participativa	<p>La o el facilitador(a) expondrá las reglas básicas del taller:</p> <p>1.- No interrumpir a la persona que esté haciendo uso de la palabra, si tiene algún comentario levantar la mano, para que se le brinde la palabra;</p> <p>2.- Cuando estemos en desacuerdo con alguna de las ideas u opiniones expuestas, expresarlo con respeto;</p> <p>3.- Asistir puntualmente a la sesión y no retirarse antes de la hora acordada).</p> <p>4.- Asumir el compromiso de integrar las herramientas adquiridas en la convivencia matrimonial.</p> <p>Estas reglas se tendrán escritas en una cartulina y se pegarán en la pared a la vista de todos.</p> <p>En una segunda etapa se invitará a los participantes a sumar alguna otra regla que quisieran agregar. En caso de que existan, se consultará con todos los participantes y en caso de acuerdo se agregará a la lista de reglas.</p>	Cartulina, plumones y cinta adhesiva.	5	Facilitador(a) y co-facilitador(a).
16:18	Evaluación diagnóstica	Identificar las significaciones que los participantes otorgan a temas de masculinidad y feminidad, desde los estereotipos y	Explicativa/ Participativa <i>Cuestionario de masculinidad y feminidad</i>	Se entregará el cuestionario a los participantes a quienes se explicarán las instrucciones para el llenado, haciendo hincapié en que deben marcar la respuesta que primero se les venga a la mente, sin necesidad de pensarlo mucho.	Cuestionarios impresos y bolígrafos.	5	Facilitador(a) y co-facilitador(a)

		roles de género.					
16:23	Nupcialidad y conyugalidad	Identificar tipos de uniones y disoluciones; hacer consciencia sobre el panorama de la nupcialidad en México y sobre la adquisición de responsabilidades y autonomía a partir del matrimonio, con respecto a las familias de origen.	Expositiva/ Explicativa/ Participativa	1.- La facilitadora o el facilitador expondrá de manera general los conceptos de matrimonio, unión libre, separación y divorcio. 2.- Posteriormente se abordará de manera particular el tema del matrimonio civil y se dará un panorama actual del fenómeno de la nupcialidad en México (incremento en la edad de la primera unión, el aumento de primeras uniones que inician como uniones libres y el incremento de separaciones o divorcio). 3.- Finalmente, de manera dirigida se lleva a cabo una interacción entre los participantes y una reflexión acerca de las responsabilidades en el matrimonio y la autonomía de la pareja para con las familias de origen. Evidenciando que el nuevo matrimonio debe generar nuevas reglas de convivencia con perspectiva de género.	Lap top, proyector, diapositivas.	15 minutos	Facilitador(a)
16:38	Conceptos básicos	Introducir a los(as) participantes a los conceptos básicos para aplicar la perspectiva de género	Expositiva/ Explicativa/ Participativa <i>Dinámica</i> "Sexo y Género ¿Qué significa?"	<u><i>Dinámica</i></u> 1.- El facilitador escribirá la palabra sexo en la parte superior del lado izquierdo de un rotafolio, pidiendo a las y los asistentes que mencionen en qué palabras piensan o qué asociación hacen cuando escuchan la palabra sexo. Se pueden utilizar sinónimos de la palabra o incluso palabras tabú. 2.- Escriba las respuestas debajo de la palabra, teniendo cuidado de marcar en color diferente las que se relacionan con género. 3.- Si algunas personas se muestran tímidas o sienten vergüenza, podrá acudir al uso de frases hechas y que las personas asistentes completen el enunciado, ejemplo: es propio del sexo femenino...; todos los hombres son...	Lap top, proyector, diapositivas. Rotafolio, pintarrón o pizarrón y plumones o gises.	15	Facilitador(a) y co-facilitador(a)

				<p>4.- Si ninguna persona inicia diciendo palabras, ayudar con algunos ejemplos (placer, intimidad, senos).</p> <p>5.- Luego escriba en la parte superior derecha del rotafolio la palabra género, su papel quedará dividido en dos columnas.</p> <p>6.- Pregunte lo que sienten o piensan cuando escuchan la palabra género, debajo de la palabra coloque las respuestas.</p> <p>7.- Luego se pide que con base en las palabras escritas, den una definición de sexo y otra de género (IJM, 2008:42).</p> <p><u>Exposición/Explicación</u> La facilitadora o facilitador expondrá a los participantes los siguientes conceptos:</p> <p>1.- Sexo 2.- Género 3.- Sistema Sexo-Género 4.- La adquisición del género 5.- ¿Qué es la perspectiva de género?</p> <p>Posteriormente se generará un espacio de preguntas y respuestas a fin de aclarar dudas.</p>			
16:53	Estereotipos de género	Identificar y cuestionar prejuicios personales y colectivos a través de los cuales se asignan características estereotipadas a hombres y mujeres.	Expositiva/ Explicativa/ Participativa <i>Dinámica "Las Siluetas"</i>	<p><u>Dinámica</u></p> <p>1.- Se coloca una silueta de mujer y otra de hombre al frente del área en que se desarrolla el taller. Se deja un espacio entre una y otra.</p> <p>2.- Se distribuyen tarjetas con términos que denotan capacidades o habilidades de mujeres y hombres (los términos son: ternura, producción de espermatozoides, acicalarse, audacia, llorar, violencia, timidez, valiente, creatividad, amamantar, cocinar, senos, sensibilidad, racionalidad, decisión, sumisión, amabilidad,</p>	Lap top, proyector, diapositivas. Silueta de mujer y de hombre (según el número de participantes se puede realizar la actividad grupal o conformar dos	20	Facilitador(a) y co-facilitador(a)

			<p>abnegación, iniciativa, voluble, embarazarse, liderazgo, cambiar una llanta, cambiar pañales, libertad, conformismo, debilidad, proveer, sexualidad, fuerza, inseguridad, productividad, eyacular, parir, ovular, gestar, autoridad, fidelidad, depresión, lavar ropa, maternidad, paternidad).</p> <p>3.- Se pide a las y los asistentes que peguen las tarjetas sobre las siluetas, con la habilidad o la capacidad, que crean que corresponde.</p> <p>4.- Desde sus lugares se hace la reflexión de la colocación de las tarjetas en las siluetas.</p> <p>5.- El facilitador inducirá a reacomodar las tarjetas entre las siluetas, dejando dentro de las siluetas las que denoten lo referido al sexo. Fuera de las siluetas se mantendrán las referidas al género. El reacomodo se realizará por consenso o por mayoría.</p> <p>6.- Posteriormente se revisarán y discutirán las tarjetas que se colocaron dentro.</p> <p>7.- A continuación se pide que las tarjetas que se colocaron referidas al género, se dividan en aquellas que son consideradas como positivas y las que son consideradas como negativas (Adaptación de IJM, 2008: 32-34).</p> <p><u>Exposición/Explicación</u> La facilitadora o facilitador expondrán a los participantes los siguientes conceptos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Vida pública y privada. 2.- Estereotipos de género 3.- Masculinidad/feminidad 4.- Relaciones de poder <p>La facilitadora o facilitador coordina las</p>	<p>o tres equipos), fichas con las características , signos positivo y negativo, cinta adhesiva.</p>		
--	--	--	--	--	--	--

				reflexiones finales.			
17:13	Desigualdades y discriminación	Evidenciar las desigualdades entre hombres y mujeres que legitiman la discriminación; y cómo los estereotipos de género naturalizan la situación.	Expositiva/ Explicativa/	La facilitadora o facilitador expondrán a los participantes los siguientes conceptos: 1.- Igualdad y equidad 2.- Desigualdades entre hombres y mujeres (este punto se explicará con ejemplos reales cualitativos y cuantitativos de acceso desigual en el ámbito público y privado). 3.- Discriminación de género Posteriormente la facilitadora o facilitador generará un espacio de preguntas y respuestas para posteriormente coordinar las reflexiones finales.	Lap top, proyector, diapositivas.	15	Facilitador(a) y co-facilitador(a)
17:28	Violencia	Identificar los diferentes factores que intervienen para la generación y perpetuación de la violencia, los tipos de violencia y las diferentes violencias que se presentan con mayor frecuencia en el matrimonio.	Expositiva/ Explicativa/ <i>Video "Ciclo de la Violencia contra las Mujeres"</i> <i>Violentómetro</i> <i>Directorio incluido en la "Guía para la Conciliación de Roles en la Vida Familiar y Laboral"</i>	La facilitadora o facilitador expondrán a los participantes los siguientes conceptos: 1.- Concepto de violencia 2.- Tipos de violencia 3.- Diferentes violencias La facilitadora o facilitador reproducirá el video "Ciclo de la Violencia contra las Mujeres" (Universidad Central del Ecuador, 2017). Al finalizar, coordinará las reflexiones. La facilitadora o facilitador explicará las diferentes manifestaciones de la violencia en la pareja, auxiliándose con el Violentómetro como instrumento didáctico. La facilitadora o el facilitador explicará a los asistentes el contenido y uso del Directorio incluido en la "Guía para la Conciliación de Roles en la Vida Familiar y Laboral", en el que podrán encontrar el contacto de diferentes	Lap top, proyector, diapositivas, audio, video "Ciclo de la Violencia contra las Mujeres" y Directorio de la "Guía para la Conciliación de Roles en la Vida Familiar y Laboral"	15	Facilitador(a) y co-facilitador(a)

				instituciones que pueden brindar ayuda a la pareja en su conjunto o a los miembros de la misma en lo individual.			
17:43	Marco Normativo	Dar a conocer el marco normativo nacional e internacional que contempla los derechos humanos de mujeres y hombres con respecto a los estereotipos de género y el matrimonio.	Expositiva/ Explicativa/ <i>Marco Normativo incluido en la "Guía para la Conciliación de Roles en la Vida Familiar y Laboral"</i>	La facilitadora o el facilitador explicará a los asistentes el contenido y uso del Marco Normativo incluido en la "Guía para la Conciliación de Roles en la Vida Familiar y Laboral", en el que se incluyen los principales apartados referentes a estereotipos y roles de género y el matrimonio.	Lap top, proyector, diapositivas y Marco Normativo de la "Guía para la Conciliación de Roles en la Vida Familiar y Laboral".	15	Facilitador(a) y co-facilitador(a)
17:48	Roles de género	Identificar y cuestionar prejuicios personales y colectivos a través de los cuales se asignan tareas estereotipadas a hombres y mujeres en el matrimonio, identificando también aquellas actividades de las se privan los cónyuges a partir de la unión.	Expositiva/ Explicativa/	La facilitadora o el facilitador expondrá y explicará el concepto de roles de género como manifestación estereotipada, haciendo énfasis en cómo estos se presentan en la vida matrimonial. Se hará énfasis en los siguientes roles: -Productor(a) o proveedor(a) -Reproductor(a) -Trabajador(a) doméstico(a) -Cuidador(a) -Estudiante -Usuario del tiempo de ocio. -Usuario del tiempo de descanso. Hacer énfasis en la importancia de considerar el concepto de igualdad y equidad en la división de tareas y oportunidades para los miembros de la pareja, y cuando hay hijos mayores, incluirlos también en la dinámica.	Lap top, proyector, diapositivas	15	Facilitador(a) y co-facilitador(a)
18:03	Conflicto y paz	Brindar herramientas para la resolución de conflictos en la	Expositiva/ Explicativa/ Participativa	La facilitadora o el facilitador expondrá y explicará los siguientes temas: 1.- Concepto de paz 2.- Concepto de conflicto	Lap top, proyector, diapositivas	15	Facilitador(a) y co-facilitador(a)

		pareja, a fin de orientar la convivencia desde la cultura de paz.	Modelo de Actitudes ante el Conflicto	3.- El Modelo de las Actitudes ante el Conflicto (Cascón, 2001). Una vez explicado el Modelo señalado en el punto 3, la facilitadora o el facilitador coordinara el intercambio de opiniones y la reflexión final.			
18:18	Producto Final	Orientar a la pareja para que juntos hagan un plan justo de división de tareas que responsabilice y permita a ambos cónyuges el mismo acceso a tiempos y posibilidades de desarrollo humano.	Explicativa/ Participativa <i>Guía para la Conciliación de Roles en la Vida Familiar y Laboral</i>	La facilitadora o el facilitador explicará y orientará a la pareja para que de manera conjunta elaboren el <i>Plan para la Conciliación de Roles en la Pareja</i> , apoyándose en la Guía para la Conciliación de Roles en la Vida Familiar y Laboral. Se buscará que la integrantes de la pareja realicen una división de tareas que les permita acceder a iguales posibilidades y oportunidades de desarrollo humano: Se detallan los tiempos para cada actividad perteneciente a los siguientes roles: -Trabajo doméstico -Labores de cuidado -Trabajo remunerado -Acceso a la educación -Tiempo de ocio . Tiempo para el descanso	Lap top, proyector, diapositivas y la Guía para la Conciliación de Roles en la Vida Familiar y Laboral	27	Facilitador(a) y co-facilitador(a)
18:45	Conclusiones	Generar un balance de lo abordado y aprendido en el Taller.	Participativa	La facilitadora o el facilitador coordinará el balance de los resultados del taller.	Ninguno	5	Facilitador(a) y co-facilitador(a)
18:50	Evaluación del Taller	Evaluar a lo(a)s facilitadore(a)s y la trascendencia del tema abordado y la condiciones del espacio.	Participativa	La facilitadora o el facilitador con co-ayudante entregarán los impresos de la Encuesta de Satisfacción a los participantes. Las parejas darán respuesta a cinco reactivos que miden la capacidad y conocimiento de la facilitadora o facilitador y de la co-	Impresos de la Encuesta de Satisfacción y bolígrafos.	5	Facilitador(a) y co-facilitador(a)

				facilitadora o co-facilitador, la importancia de los temas abordados en el taller y las condiciones ambientales del lugar donde se desarrolló el taller.			
18:55	Cierre	Realizar el cierre oficial por medio del cual se dan por concluidas las actividades del Taller.	Expositiva	La facilitadora o el facilitador darán por concluidas las actividades el taller, invitando a los participantes a adquirir un compromiso con la sociedad y con sus familias, aplicando la aptitudes y actitudes adquiridas en el taller.	Ninguno	5	Facilitador(a) y co-facilitador(a)






ANEXO 3: GUÍA PARA LA CONCILIACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE ROLES PARA LA VIDA EN PAREJA



Guía práctica para la conciliación y armonización de roles para la vida en pareja.

~~"La ropa sucia se lava en casa"~~
"La ropa sucia... la lavamos todxs"

Contigo también en redes

-  ConciliandoRoles
-  @ConciliandoRoles
-  ConciliandoRoles
-  Conciliando Roles
-  <http://conciliadoroles.wordpress.com>

Descarga este material en:
www.edomex.gob.mx/repositorio/guia_rols



Contenido

Presentación	1
¿Sabías qué... ¿Por qué pasa esto? ¿Cómo pasa todo? ¿Qué buscamos?	2
Intrucciones Generales	4
Plantillas Actualmente (Paso 1 - Paso 5)	5
Modelo Conflictos	11
Plantillas Nuestro Plan (Paso 6 – Paso 10)	12
Bases Legales	20
Violentómetro	22
Bases Legales	24
Referencias	25

Referencias

Arendt, Hannah (2006). Sobre la violencia, Madrid: Alianza Editorial.

Cascón, Paco (2001). Educar en y para el conflicto, Cátedra UNESCO sobre Paz y Derechos Humanos, España: Universidad Autónoma de Barcelona.

Gobierno del Estado de México (2002). Código Civil del Estado de México, Toluca: Gaceta del Gobierno.

Herrera, Coral (2013). La construcción Sociocultural del Amor Romántico, Madrid: Fundamentos

INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) (2009), Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2009, Ciudad de México: INEGI.

INMUJERES (Instituto Nacional de las Mujeres) (2007), El impacto de los estereotipos y los roles de género en México, Ciudad de México: INMUJERES. Disponible en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100893.pdf [2 de mayo de 2018].

Jiménez, Francisco (2012), "Conocer para comprender la violencia: origen, causas y realidad", en *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, vol. 19, núm. 58, enero-abril, Toluca: Universidad Autónoma del Estado de México.

Lamas, Marta (2000), "Diferencias de sexo, género y diferencia sexual", en *Cuicuilco*, vol. 7, núm. 18, Ciudad de México: Escuela Nacional de Antropología e Historia. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=35101807>

Lamas, Marta (2013), "La Antropología Feminista y la categoría género" en Marta Lamas (comp.), *El género: La construcción cultural de la diferencia sexual*, Ciudad de México: Miguel Ángel Porrúa.

LVI Legislatura del Estado de México (2008), Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, Toluca: Decreto 2018.

OEA (Organización de Estados Americanos) (1978), Convención Americana sobre los Derechos Humanos "Pacto de San José", San José: OEA.

OEA (Organización de los Estados Americanos) (1995), Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra La Mujer (Convención De Belem Do Para), Brasilia: OEA.

ONU (Organización de las Naciones Unidas) (1979), Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), Nueva York: CEDAW.

ONU (Organización de las Naciones Unidas) (1994), Recomendación General NO. 21 de la CEDAW, Nueva York: CEDAW.

ONU Mujeres (Organización de las Naciones Unidas Mujeres) (2014), Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, Nueva York: 20ONU (Organización de las Naciones Unidas) (2015), Declaración Universal de Derechos Humanos, París: UNRIC-OACDH.

Presidencia de la República (2007), Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ciudad de México: Diario Oficial de la Federación.

Prieto, Caterine (2011). Características psicológicas y sociales de las víctimas de violencia conyugal que se encuentran en el Ciclo de Violencia descrito por Leonore Walker, usuarias del centro de atención integral contra la Violencia Intrafamiliar (CAVIF) de la ciudad de Bogotá, Bogotá: Unincca.

Directorio

ESTADO DE MÉXICO

Institución encargada de la línea	Dirección Completa	Número telefónico de atención	Servicios que se brindan	Días horarios y de atención
Comisión Nacional de Derechos Humanos	Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lidié C.P. 10200, Del. Magdalena Contreras	52 29 56 00 5681 8125 ext. 1163 01800 715 2000 correo@cndh.org.mx	Quejas y asesoría jurídica para la defensa de los derechos humanos	Lunes a viernes 09:00 a 18:00 hrs.
Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	Av. San Juan 113, Col. Ex rancho Cuauhtémoc, Toluca, Edo. de México.	01 (722) 236 06 60 Ext. 306, 307 y 327 01 800 999 4000 (24hrs) codhem@netspace.co m.mx	Quejas y asesoría jurídica para la defensa de los derechos humanos.	Lunes a Viernes 09:00 a 18:00 hrs
Centro de Justicia para las mujeres	Toluca Paseo Matizancas 1100, Col. La Tarazona, C.P. 50040, Toluca Estado de México.	M.P. 01 (722) 283 19 99	Atención psicológica, jurídica y médica. Albergues temporales. Lúdoteca. Talleres de empoderamiento social y económico para apoyar a las mujeres a salir del círculo de violencia	Servicio de atención 9:00 – 17:00 hrs Ministerio Público. 24 horas
	Cuautitlán Izcalli Andador Rotterdam No. 9, Col. Centro Urbano entre Av. Teotihuacán y Andador Paris C.P. 54760 Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	51 28 0298		
	Amecameca Carretera Federal México-Cuautla, Km 58.5, San Miguel Panoyaya, C.P. 56000, Amecameca, Estado de México.	01 (597) 978 55 15 M.P. 01 (597) 978 9028		
Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social	Av. José María Morelos y Pavón Poniente No. 809, Col. La Merced, C.P. 580, Toluca, Estado de México. (Varias Unidades)	01 800 10 84 053 24 hrs. 01 (722) 213 89 15	Asesoría jurídica, apoyo psicológico, información, vinculación con estancias de apoyo, canalización a instituciones de apoyo y albergues temporales para mujeres en situación de violencia.	Lunes a Viernes 9:00 a 18:00 hrs.
Centro de Atención Integral para Mujeres	Prolongación Mariano Matamoros s/n, camino a Curvo Oriente, Acapulco, Estado de México. Camino Rancho San Nicolás s/n, C.P. 81355, Zinacatepec, Estado de México. Via Morales s/n entre Clínica 68 del IMSS y el Deportivo de la Nación, Ecatepec, Estado de México.	Acapulco Tel. (718) 124 10 44 Zinacatepec Tel. (722) 3 28 72 48 Ecatepec Tel. (01 722) 2 13 89 15, ext. 200.	Talleres, Ludoteca y Círculo Infantil, Unidad de Atención para Mujeres en Situación de Violencia, sus hijas e hijos.	Horarios de clase Matutino: 9:00 a 12:00 horas Vespertino: 15:00 a 18:00 horas 2 o 3 veces por semana
Centros de Reeducación para personas que ejercen violencia de género	Toluca: Paseo Colón No. 712, Colonia B Cedros. Naucalpan de Juárez: Centro de Servicios Administrativos "Trasero Aliado Bicentenario" Av. Mexicas No. 63, Planta Baja, Col. Santa Cruz Acatlán. Ecatepec: Calle Valle de Tlalcoz, súper manzana 1, manzana 45, lote 916, esquina Valle de Henares, Col. Valle de Aragón 3ra, sección, C.P. 55280. Atzacapan de Zaragoza: Boulevard Adolfo López Mateos, Col. El Potrero, Centro de Servicios Administrativos "Atzacapan de Zaragoza", Edificio A, planta alta, puerta A 9.	Toluca: Tel. (01 722) 2 12 51 72. Naucalpan de Juárez: Tel.: (01 55) 53 43 48 14. Ecatepec: Tel.: (01 55) 57 11 76 82. Atzacapan de Zaragoza: Tel.: (01 55) 53 43 48 14	atención multidisciplinaria (psicología, trabajo social y asesorías jurídicas) se brinda al usuario(a) las herramientas necesarias para identificar y detener sus prácticas de violencia	De 9:00 a 21:00 horas

Presentación

La tradición popular ha acuñado un dicho que dicta que “la ropa sucia se lava en casa”, con esto se ha querido decir por muchos años que los asuntos de la familia (pareja e hijos) se deben tratar en privado; sin embargo, a veces es necesario cuestionar lo que dicta la tradición.

El hogar y la familia son ejemplos por excelencia del espacio privado, ámbitos donde frecuentemente se gestan desigualdades y se imprime violencia en contra de sus miembros; aún así, es frecuente también que los agresores escapen de la justicia, pues esta esfera goza de un fuerte imaginario de impenetrabilidad.

Con esta guía buscamos armonizar tareas y conciliar los roles al interior de la pareja y la familia, es por eso que cuando decimos que *“la ropa sucia, la lavamos todxs”*, damos doble sentido a la oración: por un lado, porque necesitamos que las mujeres continúen insertándose al campo laboral, pero también requerimos que los varones se involucren en las tareas domésticas y de cuidado; por el otro lado, porque la vida privada deja de ser privada cuando trastoca el bienestar y la seguridad de sus miembros.

De ahí que pensemos que cuando la ropa está sucia, es tarea de todos y todas hacer que reluzca.

¿SABÍAS QUÉ...? A

... el número de divorcios y separaciones va en aumento?
 ... ha disminuido la cantidad de parejas interesadas en contraer matrimonio?
 ... cada vez más parejas deciden vivir en unión libre?

C ¿CÓMO PA

1 Sistema Sexo-Género

Disposiciones por las que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana.

SEXO
 Diferencias biológicas (Mujer-Hombre)

GÉNERO
 (Femenino-Masculino)
 Creencias, representaciones y prescripciones sociales asociadas al cuerpo.

3 RELACI DE POD

4 ESTE DE GI

Concepciones actividades, rc o atributos de (Delgado et al.,

(Lamas, 2000: 3)

2 ¿CÓMO ADQUIRIMOS EL Género?

Robert Stoller (1968, en Lamas, 2013)

- Asignación (nacer niño o niña)
- Identidad (asumirse como hombre o mujer)
- Papel o rol (división sexual del trabajo)

VIOL

Expresión m (Arendt, 21

¿QUÉ BUSCAMOS? D

Que ambos cónyuges participen en:

- Trabajo remunerado
- Trabajo doméstico
- Trabajo de cuidados
- Educación
- Tiempo de ocio
- Tiempo de descanso

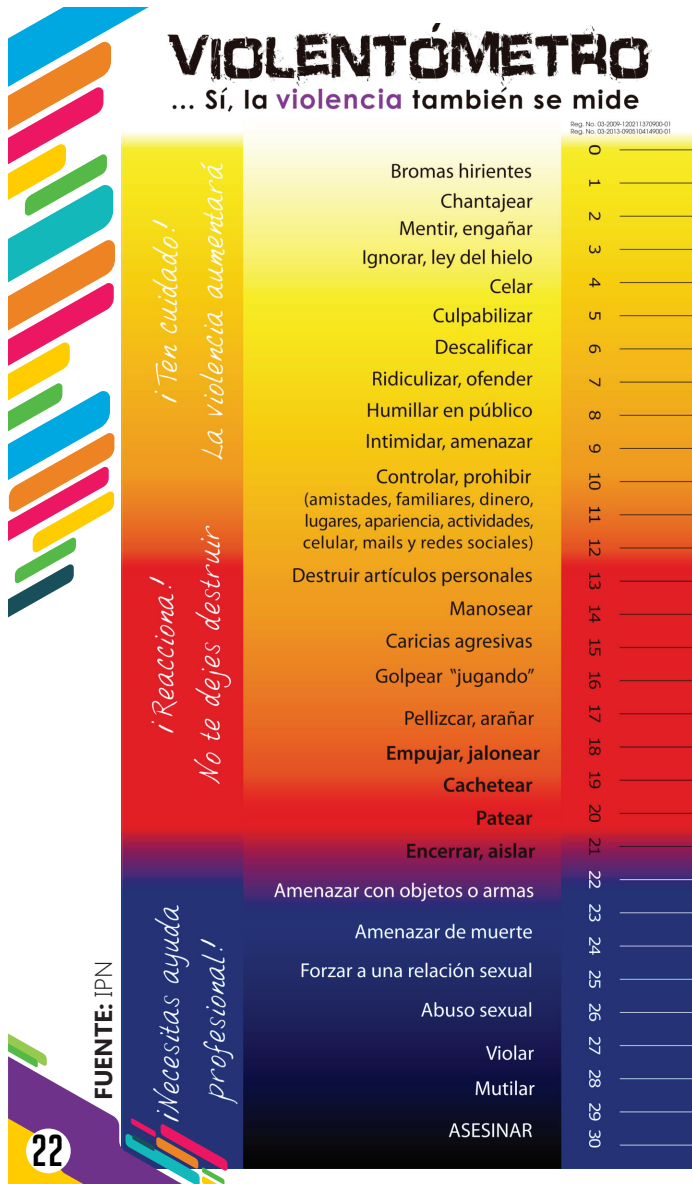


Directorio



Institución encargada de la atención	Dirección Completa	Número telefónico de atención	Servicios que se brindan	Días y horarios de atención
Comisión Nacional de Derechos Humanos	Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice C.P. 10200, Del. Magdalena Contreras, Ciudad de México, C.P. 06600	Tel: 20 56 00 5681 8125 ext. 1163 01 800 715 2000 correo@cnedh.org.mx	Quijas y asesoría jurídica para la defensa de los derechos humanos	Lunes a viernes 09:00 a 18:00 hrs
Comisión Nacional de Derechos Humanos - Violencia contra las Mujeres (CONAVIM)	Calle Versalles 49, piso 3, Ciudad de México, C.P. 06600	Tel: 01 (600) 42 252 56 01 800habiala@segob.gob.mx Página web: https://www.gob.mx/conavim	Promueve el cumplimiento de las obligaciones de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.	Las 24 horas, los 365 días del año.
Procuraduría General de la República - Fiscalía Especial para Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA)	Avenida Insurgentes, Número 20 de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Ciudad de México, C.P. 06700	Tel: 01 (600) 00 854 00 (Número de canalización) Correo electrónico: fevimitra@gr.gob.mx	Investigar y perseguir delitos federales relacionados con hechos de violencia contra las mujeres y los de trata de personas.	Las 24 horas, los 365 días del año.
Procuraduría General de la Defensa del Trabajo (PROFED ET)	Tacuba 76, Col. Centro, Ciudad de México, Distrito Federal	Tel: 01 (600) 911 78 77 y 01 (800) 00 00 00 (Número de Orientación Gratuita)	Orientación y ayuda en temas de violencia y discriminación laboral.	Horarios: De 9:00 a 18:00 hrs.
Sistema Nacional de Protección Integral de la Familia	Emiliano Zapata 340, Ciudad de México, C.P. 03310	Teléfono: 30032200 Correo electrónico: contacto@nmujeres.go y 3702 https://www.gob.mx/difuncional	Conducir políticas públicas en materia de asistencia social que promuevan la integración de la familia	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.
Instituto Nacional de las Mujeres - Sistema Nacional de Orientación Jurídica y canalización	Bld. Adolfo López Mateos 226, piso 5., Col. Lomas Sociales, Ciudad de México, C.P. 10200	Teléfono directo: 01 (55) 55224280 Correo electrónico: contacto@nmujeres.go b.mx	Asesoría jurídica y canalización.	De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.
Red Nacional de Refugios A.C.	No aplica	Tel/Fax: (55) 56749695 Tel: (55) 52436432 Línea Nacional Gratuita: 01 800 0224460 (fuera del Distrito Federal) http://www.rednacionalderefugios.org.mx/	Brindan seguridad, protección y atención especializada para mujeres y sus hijos e hijas que viven en situación de riesgo por violencia familiar, de género, sexual y trata.	Las 24 horas, los 365 días del año.





Instrucciones Generales

La *Guía Práctica para la Conciliación de Roles en la Vida Familiar y Laboral* está compuesta por un total de 10 PASOS que la pareja debe trabajar en conjunto, siempre desde una actitud colaborativa y de apertura al debate respetuoso, incluyente y pacífico. Una vez que se cumplen los 10 PASOS de este instrumento, el nuevo matrimonio contará con un *Plan para Armonizar Tareas en la Pareja*, a fin de generar una convivencia justa e igualitaria en la vida cotidiana.

A través de los primero 5 PASOS se pretende generar un diagnóstico digerible sobre las tareas que ambos cónyuges realizaban en sus familias de origen. A partir del PASO 6, se ofrece una serie de plantillas interactivas, a través de las cuales esperamos contribuir en la transformación de la organización de la vida cotidiana al interior de la familia. En cada PASO te llevamos de la mano para desahogar cada ejercicio.

Un nuevo matrimonio es la oportunidad perfecta para modificar comportamientos nocivos y cambiar la concepción de las relaciones entre hombres y mujeres. Las mujeres, además de cuidar, deben proveer; los hombres, además de proveer, deben cuidar.



Nacional		
Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Presidencia de la República, 2007)	Artículos 1 y 2	"La coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para prevenir... la violencia contra las mujeres..."; "... las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus... competencias expedirán las normas legales y tomarán las medidas presupuestales y administrativas... para garantizar este derecho..."
	Artículo 9 Fracción II	Insta a los gobiernos a "tipificar la violencia familiar como causal de divorcio...", destacando la obligación del Estado para emprender medidas preventivas. Con respecto a la violencia institucional.
	Artículo 19 y 20	"Los tres órdenes de gobierno... tienen obligación de organizar el aparato gubernamental para asegurar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia". Y también señala el deber de "emprender acciones preventivas".
	Artículo 26 Fracción III Inciso c	Define la <i>satisfacción</i> como la "medida que buscan una reparación orientada a la prevención... contemplando el diseño e instrumentación de políticas públicas que eviten la comisión de delitos contra las mujeres".
Artículo 38 Fracciones II y XII	Aborda las acciones con perspectiva de género que habrá de contener el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, especificando las acciones encaminadas a "transformar los modelos socioculturales de conducta de mujeres y hombres, incluyendo la formulación de programas y acciones... [para] prevenir... las conductas estereotipadas que permiten, fomentan y toleran la violencia contra las mujeres"; además de "promover la cultura de la denuncia de la violencia contra las mujeres".	
Estatal		
Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México (LVI Legislatura del Estado de México, 2008)	Artículo 2 Fracciones I y II	La política gubernamental debe considerar entre sus objetivos el garantizar a las mujeres, desde una perspectiva de género, el acceso a una vida libre de violencia a través de acciones y medidas integrales de prevención...; así como transformar las condiciones políticas, sociales, económicas y culturales que justifican, alimentan y reproducen la violencia de género en su contra.
	Artículos 8 y 17	Contemplan la violencia familiar e institucional en los mismos términos que la Ley General
	Artículo 37 Fracción VI	Expone las acciones del Programa Integral para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra Las Mujeres, entre las que se incluye el apoyo a programas de educación... destinados a concientizar sobre las causas y consecuencias de la violencia contra las mujeres.
	Artículo 40 Fracción XXVII	es obligación del Gobierno del Estado de México el "proveer los recursos presupuestarios, humanos y materiales necesarios" para el cumplimiento de la Ley
Artículo 50 Fracción X	"Corresponde al Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social... coadyuvar en la promoción del conocimiento de los derechos, procesos y mecanismos para acceder a la... prevención de la violencia contra las mujeres".	
Código Civil del Estado de México (Gobierno del Estado de México, 2002)	Artículo 2.5 Fracción II	Contempla el derecho de las personas físicas al aseguramiento de una vida privada y familiar libre de violencia.
	Artículo 4.1	Contempla el desarrollo integral de los miembros de la familia (por matrimonio, concubinato o parentesco), considerando el respeto a la equidad de género
	Artículo 4.2	Considera entre las solemnidades del matrimonio, cursos que el registro civil habrá de proporcionar a los futuros contrayente con respecto a los derechos y obligaciones que derivan del matrimonio.
	Artículo 4.4	Estipula los 18 años como edad mínima para contraer matrimonio
	Artículo 4.16	Considera entre las obligaciones de los cónyuges el respetarse en su condición de género.
	Artículo 4.17	Contempla que ambos cónyuges disfrutarán de misma autoridad y consideraciones iguales
Artículo 4.18	Agrega iguales derechos y obligaciones de los cónyuges, independientemente de su aportación económica al sostenimiento del hogar.	

BASES LEGALES

NORMA	SECCIÓN	CONTENIDO
Internacional		
Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 2015)	Artículo 16 Puntos 1, 2 y 3	"Hombres y mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho... a casarse y fundar una familia y disfrutar de iguales derechos en cuanto al matrimonio [y] durante el matrimonio... [y que] sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio".
Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés) (ONU, 1979)	Artículo 5 Incisos a y b	"Los Estados Partes tomarán las medidas apropiadas para: modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias... que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres; y garantizar que la educación familiar incluya la comprensión adecuada de la maternidad como función social y el reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres en cuanto a la educación y al desarrollo de sus hijos..."
	Artículo 16, Punto 1, Incisos b, c, d y h	Habla sobre las medidas para eliminar la discriminación contra la mujer en los asuntos relacionados con el matrimonio y las relaciones familiares, que "deberán asegurar condiciones de igualdad; contraer matrimonio sólo por libre albedrío y pleno consentimiento; mismos derechos y responsabilidades en el matrimonio y como progenitores; mismos derechos personales como marido y mujer".
Recomendación General Núm. 21 de la CEDAW "La igualdad en el matrimonio y en las relaciones familiares" (ONU, 1994)		Hace referencia a la vida pública y privada; señala al commonlaw, al derecho religioso y al derecho consuetudinario como limitantes para la igualdad de situación y obligaciones en el matrimonio, causando que "se considere al esposo como cabeza de familia y como principal encargado de la adopción de decisiones"; evidenciando cómo las obligaciones de la mujer inherentes a tener hijos y criarlos afectan su derecho a la educación, al empleo y a otras actividades referentes a su desarrollo personal, además de su salud física y mental por la imposición de una carga de trabajo injusta y exclusiva para ellas; y expresando que "el Estado podrá exigir la inscripción de todos los matrimonios, tanto civiles como los contraídos de conformidad con costumbres o leyes religiosas, para asegurar la observancia de la Convención e instituir la igualdad entre los cónyuges".
Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (ONU, 2014)	Objetivo Estratégico F.6	Insta a los gobiernos a adoptar medidas para "fomentar la armonización de las responsabilidades de las mujeres y los hombres en el trabajo y la familia, destacando el: c) promover que la distribución de las responsabilidades del hombre y la mujer respecto de la familia se den en pie de igualdad, incluso mediante leyes; d) elaborar políticas... para modificar las aptitudes que refuerzan la división del trabajo sobre la base del género, con objeto de promover el concepto de las responsabilidades familiares compartidas en lo que respecta al trabajo doméstico...; f) examinar... políticas y programas... para promover la igualdad de género y la flexibilidad en la división del tiempo entre educación y formación, empleo remunerado, responsabilidades familiares, actividades voluntarias, descanso y esparcimiento; d2) elaborar y suministrar... programas de enseñanza a nivel... comunitario a fin de promover la igualdad de género y la exclusión de los estereotipos basados en el género de los papeles que desempeñan mujeres y hombres dentro de la familia..."
Regional		
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Belem Do Pará" (OEA, 1995)	Artículos 6	"El derecho de toda mujer a una vida libre de violencia incluye: a. el derecho a ser libre de toda forma de discriminación, y b. el derecho a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación".
	Artículo 8 Incisos b y e	"Los Estados Partes convienen adoptar medidas para: modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, incluyendo el diseño de programas de educación formal y no formal... para contrarrestar prejuicios y costumbres y todo tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros o en los papeles estereotipados para el hombre y la mujer que legitiman o excusaban la violencia contra la mujer; fomentar y apoyar programas de educación gubernamentales... destinados a concientizar sobre problemas relacionados con la violencia contra la mujer".
Convención Americana sobre los Derechos Humanos "Pacto de San José" (OEA, 1978)	Artículos 17 Puntos 3 y 4	"El matrimonio no puede celebrarse sin el libre y pleno consentimiento de los contrayentes... y que los Estados Partes deben tomar medidas para asegurar igualdad de derechos y la adecuada equivalencia de responsabilidades de los cónyuges".

20

PASO 1: ACTUALMENTE

Instrucciones: Los integrantes de la pareja deberán llenar por separado el siguiente recuadro. En el apartado **¿Quién soy?** Anotar 5 características físicas o de comportamiento que te definan como mujer u hombre, según corresponda. En el apartado **¿Qué hago?** anotar 5 actividades específicas que realizarás como esposa o esposo. En el apartado **Oportunidades** anota cómo los puntos que llenaste anteriormente te pueden ayudar al desarrollo personal, mientras que en el apartado **Limitaciones** deberás anotar cómo estas características y actividades limitan tu desarrollo personal. Al finalizar ambos, intercambien puntos de vista.

PREGUNTAS	MUJER	HOMBRE
¿QUIÉN SOY?		
¿QUÉ HAGO?		
OPORTUNIDADES DE DESARROLLO PERSONAL		
LIMITACIONES DE DESARROLLO PERSONAL		

NOTAS:

5

PASO 2: ACTUALMENTE

Instrucciones: Por separado, cada integrante de la pareja llenará los recuadros que le corresponden, respondiendo con una paloma (✓) si o no, según corresponda a tus hábitos y actividades de soltero(a) (previo al matrimonio).

	MUJER		HOMBRE	
	SI	NO	SI	NO
¿ESTUDIAS?				
¿TRABAJAS?				
¿HACES LABORES DOMESTICAS EN CASA?				
¿COCINAS?				
¿HAS ESTADO A CARGO DEL CUIDADO DE ALGO O ALGUIEN? <i>(abuelo(a), primo(a)s, hijo(a)s, enfermo(a)s, mascotas, plantas)</i>				
¿DEDICAS TIEMPO A DIVERTIRTE? <i>(leer, ir al cine, ver TV, hacer deporte, salir con familia y amigos)</i>				
¿TE TOMAS ALGÚN MOMENTO DEL DÍA PARA DESCANSAR?				

NOTAS:

6

BASES LEGALES

VIOLENTÓMETRO

DIRECTORIO

19



PASO 3: ACTUALMENTE

Instrucciones: Por separado, los integrantes de la pareja deben señalar las actividades que realizan a lo largo de las 24 horas de un día hábil (lunes a viernes o como se ajuste a la dinámica particular). Una vez realizado el desglose, marcar cada casilla con la sigla correspondiente (S, D, TR, T, TD, A, TC, E, O) según corresponda a la categoría de actividades detallada en el cuadro adjunto (sueño, descanso, trabajo remunerado, traslados, trabajo doméstico, preparar alimentos, trabajo de cuidados, educación, ocio u otro)

ACTIVIDAD	SIGLA
Sueño	S
Descanso	D
Trabajo remunerado	TR
Traslados	T
Trabajo doméstico	TD
Preparar alimentos	A
Trabajo de cuidados	TC
Educación	E
Ocio	O
Otro	OT

HORA	DÍA HÁBIL	
	MUJER	HOMBRE
1:00 a.m.		
2:00 a.m.		
3:00 a.m.		
4:00 a.m.		
5:00 a.m.		
6:00 a.m.		
7:00 a.m.		
8:00 a.m.		
9:00 a.m.		
10:00 a.m.		
11:00 a.m.		
12:00 a.m.		
1:00 p.m.		
2:00 p.m.		
3:00 p.m.		
4:00 p.m.		
5:00 p.m.		
6:00 p.m.		
7:00 p.m.		
8:00 p.m.		
9:00 p.m.		
10:00 p.m.		
11:00 p.m.		
12:00 p.m.		

NOTAS:

PASO 10: NUESTRO PLAN

Instrucciones: A continuación se presenta una tabla con espacio para enumerar todas las actividades correspondientes a las labores domésticas, las relacionadas con la preparación de alimentos y las tareas de cuidados que habrán de realizarse cada mes. En la columna E/A se debe indicar quién es el o la encargado(a) de la actividad (él o ella). En cada casilla correspondiente a los días del mes, podrá marcarse si se cumplió o no con la actividad.

No. E/A	Tarea	AÑO:														
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre			
1																
2																
3																
4																
5																
6																
7																
8																
9																
10																
11																
12																
13																
14																
15																
16																
17																
18																
19																
20																

NOTAS:

PASO 4: ACTUALMENTE

Instrucciones: Por separado, los integrantes de la pareja deben señalar las actividades (según la dinámica particular). Una vez realizado el desglose, marcar cada casilla con la sigla de actividades detallada en el cuadro adjunto (sueño, descanso, trabajo remunerado, educación, ocio u otro).

ACTIVIDAD	SIGLA
Sueño	S
Descanso	D
Trabajo remunerado	TR
Traslados	T
Trabajo doméstico	TD
Preparar alimentos	A
Trabajo de cuidados	TC
Educación	E
Ocio	O
Otro	OT

SÁBADO O SIMILAR			
HORA	MUJER	HOMBRE	
1:00 a.m.			
2:00 a.m.			
3:00 a.m.			
4:00 a.m.			
5:00 a.m.			
6:00 a.m.			
7:00 a.m.			
8:00 a.m.			
9:00 a.m.			
10:00 a.m.			
11:00 a.m.			
12:00 a.m.			
1:00 p.m.			
2:00 p.m.			
3:00 p.m.			
4:00 p.m.			
5:00 p.m.			
6:00 p.m.			
7:00 p.m.			
8:00 p.m.			
9:00 p.m.			
10:00 p.m.			
11:00 p.m.			
12:00 p.m.			

NOTAS:

PASO 9: NUESTRO PLAN

Instrucciones: A continuación se presenta una tabla con espacio para enumerar todas las actividades correspondientes a las labores domésticas, las relacionadas con la preparación de alimentos y las tareas de cuidados que habrán de realizarse semanalmente. En la columna E/A se debe indicar quién es el o la encargado(a) de la actividad (él o ella). En cada casilla correspondiente al número de semana, podrá marcarse si se cumplió o no con la actividad.

No.	E/A	Tarea	AÑO:																			
			51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70
1																						
2																						
3																						
4																						
5																						
6																						
7																						
8																						
9																						
10																						
11																						
12																						
13																						
14																						
15																						
16																						
17																						
18																						
19																						
20																						

TAREAS DOMÉSTICAS SEMANALES

NOTAS:

PASO 8: NUESTRO PLAN

Instrucciones: Una vez concluidos los pasos 4 y 5, concentrar en el cuadro que se presenta a continuación, el total de horas dedicadas a las diferentes actividades, tanto en días hábiles como en fines de semana. Con la información plasmada es posible comparar los tiempos que actualmente dedican a las diferentes actividades, cada uno de los miembros de la pareja. Anota tus conclusiones en la sección de notas.

		TAREAS DOMÉSTICAS DIARIAS																																
		MES:							AÑO:																									
No.	E/A	Tarea	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
1																																		
2																																		
3																																		
4																																		
5																																		
6																																		
7																																		
8																																		
9																																		
10																																		
11																																		
12																																		
13																																		
14																																		
15																																		
16																																		
17																																		
18																																		
19																																		
20																																		

DOMINGO O SIMILAR		
HORA	MUJER	HOMBRE
1:00 a.m.		
2:00 a.m.		
3:00 a.m.		
4:00 a.m.		
5:00 a.m.		
6:00 a.m.		
7:00 a.m.		
8:00 a.m.		
9:00 a.m.		
10:00 a.m.		
11:00 a.m.		
12:00 a.m.		
1:00 p.m.		
2:00 p.m.		
3:00 p.m.		
4:00 p.m.		
5:00 p.m.		
6:00 p.m.		
7:00 p.m.		
8:00 p.m.		
9:00 p.m.		
10:00 p.m.		
11:00 p.m.		
12:00 p.m.		

NOTAS:

PASO 5: ACTUALMENTE

Instrucciones: Una vez concluidos los pasos 4 y 5, concentrar en el cuadro que se presenta a continuación, el total de horas dedicadas a las diferentes actividades, tanto en días hábiles como en fines de semana. Con la información plasmada es posible comparar los tiempos que actualmente dedican a las diferentes actividades, cada uno de los miembros de la pareja. Anota tus conclusiones en la sección de notas.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DÍA HÁBIL		SÁBADO O SIMILAR		DOMINGO O SIMILAR	
	TIEMPO EN HORAS					
	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE
SUEÑO						
DESCANSO						
TRABAJO REMUNERADO						
TRASLADOS						
TRABAJO DOMÉSTICO						
PREPARAR ALIMENTOS						
TRABAJO DE CUIDADOS						
EDUCACIÓN						
OCIO						
OTRO						

NOTAS:

10

as actividades correspondientes a las labores domésticas y las imente, semanalmente y mensualmente. Además se deben especificar (tas, plantas/jardín). Posterior a la enumeración de actividades, se habrá de te hacer la aclaración que se puede cumplir con dicha actividad ya sea que que lo realice.

TAREAS DOMÉSTICAS SEMANALES			
NO.	TAREA	ENCARGADO (A)	
		ELLA	ÉL
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

NOTAS:

TAREAS DE CUIDADOS			
NO.	TAREA	ENCARGADO (A)	
		ELLA	ÉL
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

NOTAS:

15

PASO 7: NUESTRO PLAN

A continuación se presentan tres tablas con espacio para enumerar todas las relacionadas con la preparación de alimentos que habrán de realizarse diarias las tareas de cuidados (hijos, enfermos, personas de la tercera edad, masco definir quién será el o la encargada de desahogar dicha tarea. Es importante la realice directamente el involucrado, o que decida pagar a un tercero por

TAREAS DOMÉSTICAS DIARIAS			
NO.	TAREA	ENCARGADO (A)	
		ELLA	ÉL
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

NOTAS:

TAREAS DOMÉSTICAS MENSUALES			
NO.	TAREA	ENCARGADO (A)	
		ELLA	ÉL
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

NOTAS:

Modelo de Actitudes ante el Conflicto

Legando a este punto del ejercicio nos es posible mirar un escenario real de las prácticas y hábitos que venimos repitiendo de nuestra familia de origen; sin embargo, ahora que han decidido emprender una vida en pareja y la conformación de una nueva familia, es importante no olvidar que las decisiones de este nuevo proyecto tocan únicamente a los nuevos cónyuges. Replantear una división de tareas y responsabilidades posiblemente traerá consigo algún desacuerdo; pero hay que recordar que el conflicto es inherente a las relaciones humanas, y cuando se gestiona correctamente, es positivo.

Cada que surja un desacuerdo, recordemos hacia dónde deseamos dirigir nuestras energías. Revisemos el siguiente modelo y no olvidemos que cuánto más importantes sean los objetivos y la relación, más fácil será aprender a cooperar.



(Cascón, 2001)

PASO 6: NUESTRO PLAN

Una vez que hemos detectado la dinámica que hasta el día de hoy había direccionado nuestra vida cotidiana, es importante entender que un NUEVO MATRIMONIO es una OPORTUNIDAD para hacer de esta NUEVA FAMILIA, un espacio de respeto, igualdad y justicia para todos sus miembros. Tengamos en cuenta las siguientes recomendaciones:

- 1.- Ahora que han decidido contraer matrimonio y conformar una nueva familia, es importante que consideren la pertinencia de que ambos miembros puedan acceder a un trabajo remunerado. Esta vía les posibilita una mayor solvencia económica para desahogar gastos diarios, conformar un patrimonio propio (casa, auto), y conformar un ahorro para vacaciones, educación, entretenimiento e imprevistos.
- 2.- Primero es importante llenar aquellas casillas que correspondan a las actividades cuyo horario sea inamovible, como el horario de trabajo y los tiempos de traslado.
- 3.- Posteriormente se llena las casillas correspondientes al trabajo doméstico y el trabajo de cuidados. Es importante que ambos miembros dediquen el mismo tiempo a estas actividades. La preparación de alimentos puede sumarse al tiempo dedicado al trabajo doméstico.
- 4.- Es importante poner especial atención a las actividades correspondientes al sueño, descanso y ocio, cuidando que ambos miembros de la pareja tengan posibilidad de gozar de estas actividades que garantizan una mejor calidad de vida. Existe la posibilidad de jugar con los tiempos de estas tres actividades, según preferencias y necesidades.
- 5.- Una vez que estas casillas han sido llenadas, es posible observar que aún viviendo en matrimonio, ambos miembros de la pareja pueden acceder a la posibilidad de continuar con sus estudios.

ELLA						
HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
1:00 a.m.						
2:00 a.m.						
3:00 a.m.						
4:00 a.m.						
5:00 a.m.						
6:00 a.m.						
7:00 a.m.						
8:00 a.m.						
9:00 a.m.						
10:00 a.m.						
11:00 a.m.						
12:00 a.m.						
1:00 p.m.						
2:00 p.m.						
3:00 p.m.						
4:00 p.m.						
5:00 p.m.						
6:00 p.m.						
7:00 p.m.						
8:00 p.m.						
9:00 p.m.						
10:00 p.m.						
11:00 p.m.						
12:00 p.m.						

ELLA						
HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
1:00 a.m.						
2:00 a.m.						
3:00 a.m.						
4:00 a.m.						
5:00 a.m.						
6:00 a.m.						
7:00 a.m.						
8:00 a.m.						
9:00 a.m.						
10:00 a.m.						
11:00 a.m.						
12:00 a.m.						
1:00 p.m.						
2:00 p.m.						
3:00 p.m.						
4:00 p.m.						
5:00 p.m.						
6:00 p.m.						
7:00 p.m.						
8:00 p.m.						
9:00 p.m.						
10:00 p.m.						
11:00 p.m.						
12:00 p.m.						

ACTIVIDAD	SIGLA	TOTAL DE HORAS	
		ELLA	ÉL
Sueño	S		
Descanso	D		
Trabajo remunerado	TR		
Traslados	T		
Trabajo doméstico	TD		
Preparar alimentos	A		
Trabajo de cuidados	TC		
Educación	E		
Ocio	O		
Otro	OT		

NOTAS:

ANEXO 4: ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

NOMBRE DEL CURSO/TALLER:
 LUGAR DEL CURSO/TALLER:
 FECHA DEL CURSO/TALLER:
 NOMBRE DEL/LA FACILITADORA:

Señale por favor en el recuadro correspondiente la valoración que da al taller en una escala del 1 al 4, donde 1 indica la puntuación más baja y 4 la puntuación más alta.

ORGANIZACIÓN:

- 1.- Organización del curso.....

1	2	3	4
---	---	---	---
- 2.- Condiciones del aula para el aprendizaje.....

1	2	3	4
---	---	---	---
- 3.- Duración del curso.....

1	2	3	4
---	---	---	---
- 4.- Horario del curso.....

1	2	3	4
---	---	---	---
- 5.- Atención al participante por parte de los organizadores.....

1	2	3	4
---	---	---	---

ACTIVIDAD FORMATIVA

- 1.- Conocimientos adquiridos.....

1	2	3	4
---	---	---	---
- 2.- Metodología empleada.....

1	2	3	4
---	---	---	---
- 3.- Medios prácticos (ejercicios, casos prácticos).....

1	2	3	4
---	---	---	---
- 4.- Materiales didácticos (documentación).....

1	2	3	4
---	---	---	---
- 5.- Medios pedagógicos de apoyo (ordenadores, cañón, pizarrón, etc.)

1	2	3	4
---	---	---	---

FACILITADOR/A(S)

- 1.- Conocimientos en los temas impartidos.....

1	2	3	4
---	---	---	---
- 2.- Claridad en sus respuestas.....

1	2	3	4
---	---	---	---
- 3.- Dominio en los aspectos prácticos.....

1	2	3	4
---	---	---	---
- 4.- Interés que despierta en las sesiones.....

1	2	3	4
---	---	---	---
- 5.- Fomento de la participación de los oyentes

1	2	3	4
---	---	---	---
- 6.- Evaluación global.....

1	2	3	4
---	---	---	---

MATERIAL IMPRESO (GUÍA)

- 1.- Contenido.....

1	2	3	4
---	---	---	---
- 2.- Colores.....

1	2	3	4
---	---	---	---
- 3.- Formato y tamaño de letra

1	2	3	4
---	---	---	---
- 4.- Funcionalidad y claridad de las instrucciones.....

1	2	3	4
---	---	---	---

EVALUACIÓN GLOBAL

- 1.- Cumplimiento de los objetivos del taller/curso.....

1	2	3	4
---	---	---	---
- 2.- Aplicación del contenido a su vida cotidiana.....

1	2	3	4
---	---	---	---
- 3.- Opinión global del taller/curso.....

1	2	3	4
---	---	---	---

Anote cualquier sugerencia, comentario o aportación, a fin de mejorar la actuación formativo

APÉNDICE

APÉNDICE 1: ORGANIGRAMA DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

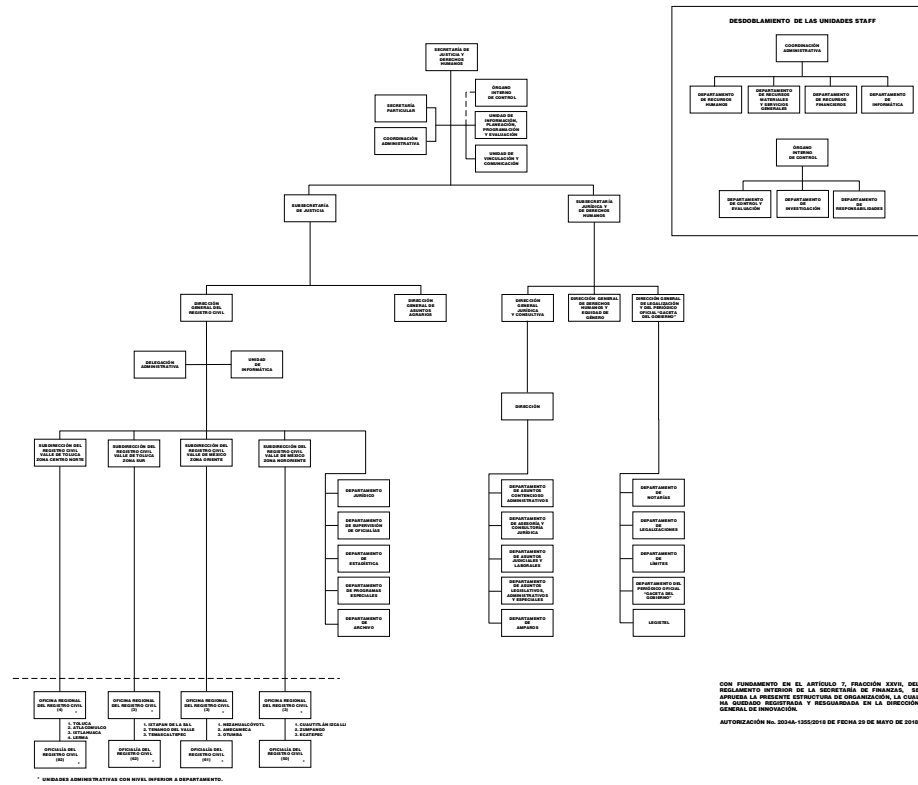


SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

ORGANIGRAMA



CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 7, FRACCIÓN XXVII DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, SE APRUEBA LA PRESENTE ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN, LA CUAL DE ACUERDO CON LA LEY DE ORGANIZACIÓN Y REGULARIDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN.

AUTORIZACIÓN No. 2024-12520/18 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2024.

* UNIDADES ADMINISTRATIVAS CON NIVEL INFERIOR A DEPARTAMENTO.

APÉNDICE 2: DIRECTORIO DE OFICILÍAS POR REGIÓN

I Nezahualcóyotl

Oficina Regional

Calle Cama de Piedra y Golondrinas Núm. 48, Colonia Benito Juárez, Nezahualcóyotl México C.P. 57000, Teléfono: 01 55 57 97 57 65

Municipio	Oficialía	Dirección
Chicoloapan	1	Plaza de la Constitución s/n, Cabecera Municipal de Chicoloapán México C.P. 56370 Teléfonos: (01) 55 59 21 50 46; 59 21 67 29; 59 21 67 30; ext. 129
	2	Avenida Tierra y Libertad s/n, Colonia Emiliano Zapata, Chicoloapan México C.P. 56370 Teléfono: 01 55 15 51 20 72
	3	Av. Real de las Haciendas, esquina Avenida Real de Mina, Unidad Habitacional Real de Costitlán, Chicoloapan, México, C.P. 56370. Teléfono: 01 55 22 89 44 39
Chimalhuacán	1	Plaza Zaragoza s/n, Cabecera Municipal, Chimalhuacán, México C.P.56330 Teléfono(s): 01 55 50 44 22 71 (Directo), 58 52 57 71, 58 52 57 72, 58 52 57 73, Ext.. 225, 58 52 00 02 Fax
	2	Módulo del Camellón en medio de Avenida Organización y Sindicalismo entre las Calles Otatliy Apatzalli, BO. Hojalateros, Chimalhuacán México C.P. 56366. Teléfono: 01 55 21 26 01 79
	3	Avenida Central Núm. 2, San Lorenzo Chimalhuacán México C.P. 56340. Teléfono: 01 55 22 28 95 39
	4	Centro de Servicios Administrativos, Avenida San Agustín esquina Emiliano Zapata, Ejidos de San Agustín, Chimalhuacán México C.P. 56343. Teléfono(s): 01 55 51 13 35 95; 55 40 72 47 59
	5	Calle Cajetito s/n, Barrio Tepalcates, Chimalhuacán México C.P. 5633. Teléfono(s): 01 55 58 52 57 68, 55 50 44 74 48

	7	Calle Papalotla Barrio Vidrieros, Chimalhuacán México C.P. 56359. Teléfono: 01 55 21 26 53 18
La Paz	1	Palacio Municipal, Primer Piso Plaza "General Luis Cerón Castañeda" s/n, Ciudad Los Reyes Acaquilpan La Paz México C.P.56400. Teléfono(s): 01 55 58 55 11 13, 58 56 65 59 Ext. 139
	2	Av. Floresta esquina Rio Ameca, Fraccionamiento Florestan La Paz, México, C.P.56400. Teléfono: 01 55 58 58 39 72 (Directo).
	4	Calle Jaltenco s/n, Colonia Emiliano Zapata, La Paz México C.P.56490. Teléfono: 01 55 58 57 36 98 (Dejar recados)
	5	Altamirano Esquina Josefa Ortiz de Domínguez, La Magdalena Atlicpac La Paz, México C.P.56500. Teléfono: 01 55 26 13 71 31
	6	Prolongación Sagitario s/n, Unidad Habitacional Villas San Isidro La Paz, México, C.P.56396. Teléfono: 01 55 58 58 46 20
	7	Av. Andrés Molina Enríquez esquina Tenancingo, Colonia Valle de los Reyes La Paz México C.P.56430. Teléfono: 01 55 26 42 01 38
	Nezahualcóyotl	1
2		Calle Caballo Bayo 121, Colonia Benito Juárez Nezahualcóyotl, México C.P. 57000. Teléfono(s): 01 55 15 58 11 74, 51 12 69 19 (Directo), 57 16 90 70 Ext. 1207
3		Avenida Central s/n Esquina Avenida 6, Colonia Campestre Guadalupana, Zona Norte Interior de la Unidad Administrativa. Profr. Carlos Hank González, (La Bola) Nezahualcóyotl, México. Teléfono: 01 55 57 12 52 19 (Directo)
4		Avenida Cuauhtémoc Esquina Cuarta Avenida s/n Colonia Estado de México, Nezahualcóyotl, México, C.P. 57210. Teléfono: 01 55 51 12 66 86 Ext. 22
5		Avenida Carmelo Pérez Núm. 627, Colonia Benito Juárez, Nezahualcóyotl, México, C.P. 57000. Teléfono: 01 55 51 12 69 19
	9	Avenida Pantitlán Núm. 726, Colonia La Perla Nezahualcóyotl México, C.P.56820. Teléfono(s): 01 55 57 42 67 76 y 51

13 18 46

10 Boulevard Bosques de los Continentes S/N, Col. Bosques De Aragón, Nezahualcóyotl, México C.P. 57170. Teléfono: 01 55 57 66 62 73

11 Avenida Pantitlán Número 82, Esquina Calle Comillas 3er. Piso, Colonia Las Palmas, Nezahualcóyotl, México, C.P.57420. Teléfono: 01 55 51 65 90 67

12 Valle del Carmen s/n Colonia Valle de Aragón 2ª Sección, Nezahualcóyotl México, C.P. 57100. Sin Teléfono(s)

13 Cerrada Gloria de Castilla s/n, entre Calle 1 Y 2, Colonia Esperanza (Frente Al Mercado 10 de Septiembre, Nezahualcóyotl, México, C.P.57800. Teléfono(s): 01 55 54 41 38 06

Texcoco

1 Calle 16 de Septiembre Número 107 Altos, Colonia Centro Texcoco México C.P.56100. Teléfono: 01 595 95 2 00 00, Ext. 235 (Fax) 2087

2 Calle Morelos s/n, San Miguel Coatlinchan Texcoco México C.P. 56250. Teléfono: 01 595 92 3 68 36

5 Calle 16 de Septiembre s/n, San Miguel Tocuila, Texcoco, México, C.P. 56200. Teléfono: 01 595 95 4 35 50

II Cuautitlán Izcalli

Oficina Regional

Avenida 1o. de Mayo esquina Acambay, Colonia Centro Urbano, Centro de Servicios Administrativos, Cuautitlán Izcalli, México. Teléfono(s): 01 55 58 81 69 62 (Directo)

Municipio	Oficialía	Dirección
Atizapán de Zaragoza	1	Palacio Municipal, Boulevard Adolfo López Mateos Número 91, El Potrero Atizapán de Zaragoza, México, C.P.52975. Teléfono(s): 01 55 53 65 52 97, 53 61 63 22, ext. 56
	2	Calzada de Los Jinetes núm. 157, Fracc. Las Arboledas (a un costado del SUMESA de Arboledas), Atizapán de Zaragoza, México, C.P. 52950. Teléfono(s): 01 55 53 70 00 63 .
	4	Av. Hogar del Gozo s/n esquina Avenida Hogares de Atizapán, Fraccionamiento Hogares de Atizapán, Atizapán de Zaragoza, México, C.P. 52950.
	6	Centro Cultural LUIS NISHIZAWA, Av. Jiménez Cantú s/n, Zona Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, México.
Coyotepec	1	Palacio Municipal, Av. Constitución s/n, Colonia Centro Coyotepec México, C.P. 54660. Teléfono(s): 01 593 91 5 03 74, 91 5 07 36 Fax
Cuautitlán	1	Libramiento La Joya s/n, Local 40, Plaza La Joya, Tlaltepan, Cuautitlán, México, C.P. 54800. Teléfono(s): 01 55 26 20 32 64
Cuautitlán Izcalli	1	Av. 1° de Mayo esquina Acambay, Colonia Centro Urbano, Centro de Servicios Administrativos, Cuautitlán Izcalli, México, C.P. 54701. Teléfono(s): 01 55 58 71 96 64, 58 68 72 63 (Fax)
	2	Bosques Americanos s/n, Colonia Bosques del Alba, Centro Comunitario Dif, Cuautitlán Izcalli, México, C.P. 54700. Teléfono(s): 01 55 58 93 24 00
	3	Cofre de Perote s/n, Unidad Consorcio, Infonavit Norte, Cuautitlán Izcalli, México, C.P. 54740. Teléfono(S): 01 55 58 80 78 70, 58 50 78 71
	4	Avenida Paseos de Izcalli s/n, Fraccionamiento Paseos de Izcalli (sobre Avenida Huehuetoca atrás de La Gasolinera antes de llegar al Soriana), Cuautitlán Izcalli, México, C.P. 54740. Teléfono(s): 01 55 58 89 87 72, 58 89 74 44 (Tesorería)
Huehuetoca	1	Presidencia Municipal Plaza Hidalgo s/n, Colonia Centro, Huehuetoca, México, C.P.54680. Teléfono(s): 01 593 91

		8 44 82 (Directo), 91 8 02 51, 91 8 02 04 ext. 217
Naucalpan de Juárez	1	Avenida Juárez No. 1, Colonia Centro, Naucalpan de Juárez, México C.P. 53050. Teléfono(s): 01 55 55 60 36 54, 55 71 83 04 Fax. 55 60 42 82 Fax
	2	Circuito Médicos Num. 77, Centro Cívico de Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, México C.P. 53050. Teléfono(S): 01 55 53 60 07 48 Fax, 16 63 02 25
	3	Calle del Mercado s/n, Colonia El Molinito, Naucalpan de Juárez, México, C.P. 53050. Teléfono(s): 01 55 53 58 09 75
	7	Avenida El Rosal Numero 89, Colonia Loma Linda continuación del Boulevard Luis Donaldo Colosio Carretera Chamapa México – Toluca, Naucalpan de Juárez, México, C.P. 53050. Teléfono(S): 01 55 53 02 85 32
	8	Atlaltunco Numero 85, Colonia San Miguel Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, México. Teléfono(s): 01 55 52 94 52 70
Nicolás Romero	1	20 de Noviembre s/n, Colonia Centro Nicolás Romero, México, C.P. 54400. Teléfono(s): 01 55 53 71 25 00, 53 71 25 81, 58 23 12 75 ext. 199
	2	Carretera Principal Tlalnepantla Nicolás Romero s/n, Casa de La Cultura Nicolás Romero, México, C.P. 54400. Teléfono(s): 01 55 22 10 06 37, 58 23 61 49, 58 23 26 56 (Ladafón)
Teoloyucan	1	Avenida Dolores s/n, Barrio Tlatilco, Teoloyucan, México. Teléfono(s): 01 593 91 4 13 25, 91 4 35 91 ext. 126
Tepotztlán	1	Plaza Virreinal Núm. 1 San Martín, Tepotztlán, México. Teléfono(s): 01 55 58 76 02 02; 58 76 06 88; 58 76 08 08; 58 76 16 29 ext. 106

III Toluca

Oficina Regional

Centro De Servicios Administrativos Puerta 117, Calle Urawa Esquina Tollocan, Izcalli Ipiem Toluca México, C.P. 50150. Teléfono(s): 01 722 2 70 79 86

Municipio	Oficialía	Dirección
Almoloya de Juárez	1	Palacio Municipal, Vicente Guerrero s/n, Colonia Centro Almoloya de Juárez, México, C.P. 50900. Teléfono(s): 01 725 13 6 02 56, 13 6 03 67 ext. 139
	2	Domicilio Conocido, Delegación Municipal de Yebucivi, Almoloya de Juárez, México, C.P. 50977. Teléfono(s): 01 725 5 96 54 14
	3	Independencia Numero 4, Delegación Municipal de San Francisco Tlalcilcalpan, Almoloya de Juárez, México, C.P. 50940. Teléfono(s): 01 722 2 98 79 98, 2 18 53 66 Ladafón
	4	Domicilio Conocido, Auditorio "Licenciado Cesar Camacho Quiroz" Colonia El Estanco Almoloya de Juárez México, C.P. 50945. Teléfono: 01 725 1 36 17 09
	5	Comunidad de San Agustín Citlalli, Almoloya de Juárez, México. Teléfono: 01 725 5 96 28 49
Amanalco	1	Palacio Municipal Avenida 16 de Septiembre Numero 100, Colonia Centro Amanalco México, C.P. 51260. Teléfono(s): 01 726 25 1 00 38, 25 1 00 28 (Fax) 25 1 00 68, ext. 111
Donato Guerra	1	Nicolás Bravo s/n , Colonia Centro Donato Guerra México, C.P. 51030. Teléfono(s): 01 726 25 1 54 68, 25 1 54 86, ext. 120 Ó 116
Ixtapan del Oro	1	DIF. Municipal, Calle 20 de Noviembre s/n, Colonia Centro Ixtapan del Oro, México, C.P. 51070. Teléfono(s): 01 726 26 8 20 63, 26 1 05 61, 26 8 20 62, 26 1 34 81
Meteppec	1	José Vicente Villada Número 45, Barrio Santiaguito Metepec, México, C.P. 52140. Teléfono(s): 01 722 2 35 03 94, 2 32

		64 07, 2 32 98 57, 2 08 89 89 Fax Presidencia.
	2	Manuel J. Cloutier Núm. 1315, Colonia Pilares, frente a La Iglesia de San Jerónimo Chicahualco, Metepec, México, C.P. 52176. Teléfono: 01 722 1 99 47 62
	3	Prolongación Daniel Espinoza s/n entre Fraternidad y Artículo 123, Colonia Luisa Isabel Campos, Metepec México, C.P. 52144. Teléfono: 01 722 2 70 69 22
	5	Plazuela de San Francisco esquina con Reforma Delegación Municipal de San Francisco. Coaxusco Metepec, México, C.P. 52158. Sin Teléfonos
	6	Miguel Hidalgo s/n, Biblioteca "Cesar Camacho Quiroz" P.A. San Miguel Totocuitlapilco, Metepec, México, C.P. 52143. Teléfono(s): 01 722 1 34 92 73, 01 722 2 32 22 42 (Multifón)
Temoaya	1	Portal Ayuntamiento Número 103 Colonia Centro, Temoaya, México C.P. 50850. Teléfono(S): 01 719 26 5 00 67; 26 5 03 85 ext. 115
	2	Domicilio Conocido Delegación Municipal de San Pedro Arriba, Temoaya, México, C.P. 50850. Sin Teléfono(s)
	3	Domicilio Conocido San José Las Lomas, Temoaya México C.P. 50850. Sin Teléfono(s)
Toluca	1	Plutarco González Núm. 309, Colonia La Merced Alameda, Toluca, México, C.P. 50000. Teléfono: 01 722 2 13 37 00
	2	Laguna de Las Flores 607, Colonia Nueva Oxtotitlán, Toluca, México. Teléfono: 01 722 2 78 16 94
	3	Paseo Colón 600, Colonia Villa Hogar, Edificio Anexo al Diforama Toluca México, C.P. 50130. Teléfono: 01 722 2 12 05 96
	4	Tenango esquina El Oro, Santiago Miltepec, Toluca, México, C.P. 51020. Teléfono: 01 722 2 37 09 40
Villa de Allende	1	Miguel Hidalgo Número 100 Colonia Centro Villa de Allende México C.P. 51000. Teléfono(s): 01 726 26 9 02 25, 26 9 02 26, 26 9 00 03 ext. 116
Villa Victoria	1	Avenida Lázaro Cárdenas s/n Colonia Centro Villa Victoria México C.P. 50960. Teléfono: 01 726 25 1 52 38 ext. 123

	2	Domicilio Conocido Los Cedros Villa Victoria México, C.P. 50960. Sin Teléfono(s)
	3	Domicilio Conocido Colonia Dr. Gustavo Baz Prada Villa Victoria México C.P. 50960. Teléfono(s): 01 726 25 1 91 67
Zinacantepec	1	Jardín Constitución Número 101 Zinacantepec México C.P. 51350. Teléfono(S): 01 722 2 18 90 10 (Directo), 5 08 04 15 Al 20, 1 66 48 57, 2 18 99 38, 1 18 01 53 ext. 105 2 18 00 43 (Fax)
	2	La Magdalena s/n, Santa María del Monte, Zinacantepec México C.P. 51361. Teléfono:01 722 3 28 08 90, 3 28 07 27

IV Temascaltepec

Oficina Regional

Riva Palacio Núm. 5, Centro de Servicios Administrativos Temascaltepec, México, C.P. 51300. Teléfono(s): 01 716 26 6 51 03, 26 6 50 83, 26 6 55 95 (Fax)

Municipio	Oficialía	Dirección
Amatepec	1	Presidencia Municipal, Avenida Hidalgo s/n, Colonia Centro, Amatepec, México, C.P. 51530. Teléfono(S): 01 716 16 1 00 71, 16 1 11 81 (recados) ext. 108.
	2	Calle Miguel Hidalgo s/n, Colonia Centro Delegación Municipal de Palmar Chico, Amatepec, México, C.P. 51530. Teléfono: 01 716 29 8 44 37
	3	Calle Benito Juárez Numero 3, Colonia Centro, Delegación Municipal El Salitre Palmarillos, Amatepec, México, C.P. 51530. Teléfono: 01 716 16 1 41 02
	4	Calle Hermanos Flores Magón Número 5 Cerro del Campo Amatepec México, C.P. 51530. Teléfono: 01 716 25 1 80 04

Luvianos	1	Ignacio Pichardo Pagaza Número 9 Colonia Centro Luvianos México, C.P. 51440. Teléfono: 01 724 25 2 00 21
	2	Delegación Municipal Cañadas de Nanchititla, Luvianos, México, C.P. 51440. Sin Teléfono(s).
	3	Delegación Municipal de San Juan Acatitlan, Luvianos, México, C.P. 51440. Teléfono: 01 724 26 7 60 90 (Caseta)
Otzoloapan	1	Plaza de La Constitución s/n, P.B., Otzoloapan, México, C.P. 51130. Teléfono(S): 01 726 26 26 6 91 03, 26 6 91 60 Tesorería, 26 6 90 03 Contraloría
San Simón de Guerrero	1	Instalaciones del Auditorio Municipal Barrio Santa Rosa, San Simón de Guerrero, México C.P. 51470. Teléfono: 01 716 26 5 31 05, 26 5 31 63
Santo Tomás de los Plátanos	1	Av. Morelos Número 12, Santo Tomas de Los Plátanos México C.P. 51100. Teléfono: 01 726 26 9 22 68, 26 9 21 13
Tejupilco	1	Centro de Servicios Administrativos "Albertano Reyes" s/n, Colonia México 68 Tejupilco México C.P. 51460. Teléfono(s): 01 724 26 7 55 29 (Directo), 26 7 10 64 Fax
	2	Cuauhtémoc esquina con Jorge Jiménez Cantú s/n, Bejucos, Tejupilco, México, C.P. 51430. Teléfono(s): 01 714 26 8 46 35
Temascaltepec	1	Plaza Juárez Número 1 Colonia Centro Temascaltepec México, C.P. 51300. Teléfono(s): 01 716 26 6 60 79 (Directo), 26 6 52 17, 26 6 51 03 (Presidencia), 26 6 53 43, 26 6 53 52 (Fax)
	2	Delegación Municipal San Pedro Tenayac Temascaltepec México C.P. 51300. Teléfono: 01 722 1 66 86 06 (Caseta).
	3	Delegación Municipal en Cieneguillas de Labra Temascaltepec México C.P. 51300. Sin Teléfono(s)
	4	Delegación Municipal en San Francisco Oxtotilpan Temascaltepec México, C.P. 51300. Sin Teléfono(s)
Tlatlaya	1	Plaza Principal, Domicilio Conocido Casa de La Cultura s/n, Colonia Centro, Tlatlaya México C.P. 51550. Teléfono(s): 01 716 17 1 81 26, (Directo), 17 1 80 84, (Presidencia), 17 1 80 63 (Tesorería).
	2	Las Flores Número 2-B, Santa Ana Zicatecoyan Tlatlaya, México, C.P. 51570. Teléfono: 01 716 16 1 62 04

	3	Delegación Municipal en San Antonio del Rosario Tlatlaya México, C.P. 51580. Teléfono: 01 767 67 7 20 15 (Caseta)
	4	Delegación Municipal Plaza Principal Santa María Tlatlaya México, C.P. 51550. Teléfono(S): 01 716 17 1 81 26 (045 722 3 68 63 6)
	5	Delegación Municipal, en San Pedro Limón Centro de Servicios Administrativos Tlatlaya, México, C.P. 51585. sin Teléfono(s)
	6	Domicilio Conocido Palmar Grande Tlatlaya, México, C.P. 51570. sin Teléfono(s)
Valle de Bravo	1	Antiguo Palacio Municipal, calle 5 de Febrero núm. 100, Col. Centro, Valle de Bravo, México, C.P. 51200
		Delegación Municipal Eje Oriente s/n, Colorines Valle de Bravo México, C.P. 51200. Teléfono(s): 01 726 26 8 06 06 ext. 106
Zacazonapan	1	Presidencia Municipal P.B. Juan N. Mirafuentes Zacazonapan México C.P. 51160. Teléfono(s): 01 726 26 2 31 16 (Presidencia), 26 2 31 17

V Atlacomulco

Oficina Regional

Centro de Servicios Administrativos, Local "D", Colonia Fovisste, Atlacomulco México. Teléfonos:01 712 12 2 18 18, 12 2 84 14 Fax

Municipio

Oficialía

Dirección

Acambay

1

Plaza Hidalgo Número 1 Primer Piso Colonia Centro Acambay México, C.P. 50300. Teléfono(s): 01 718 10 1 00 00, 12 7 00 84 Fax, ext. 218

	2	Domicilio Conocido La Loma Acambay México, C.P. 50300. Teléfono(s): 01 718 12 5 34 67
	3	Delegación Municipal Domicilio Conocido Agostadero Acambay México C.P. 50307. Teléfono(s): 01 718 12 5 92 42
	4	Domicilio Conocido Pueblo Nuevo Acambay México C.P. 50300. Sin Teléfono(s)
	5	Centro de Servicios Administrativos Las Arenas Acambay México, C.P. 50300. Teléfono(s): 01 718 5 96 04 11
Aculco	1	Plaza de La Constitución Número 1, Colonia Centro Aculco México, C.P. 50360. Teléfono(s): 01 718 12 4 01 45, 12 4 00 01, Ext. 108
	1	Julián González Número 2, Colonia Centro Atlacomulco México C.P. 50450. Teléfono(s): 01 712 12 2 01 57, 12 2 03 33, 12 2 02 00, Ext. 141
Atlacomulco	4	Delegación Municipal de San Juan de Los Jarros Atlacomulco México C.P. 50454. Sin Teléfono(s)
	5	Delegación Municipal de Santiago Acutzilapan Atlacomulco México, C.P. 50450. Teléfono(s): 01 712 12 7 63 40
	6	Av. Xavier López García Número 01 Colonia Centro Delegación Municipal de San Lorenzo Tlacotepec Atlacomulco México. Sin Teléfono(s)
Chapa de Mota	1	Palacio Municipal Calle Josefa Ortiz de Domínguez Número 02, Colonia Centro Chapa de Mota México C.P. 54350. Teléfono(s): 01 588 99 2 02 09, 99 2 03 63, 99 2 03 22 ext. 115, 99 2 02 10 Fax
	2	Domicilio Conocido San Felipe Coamango Chapa de Mota, México C.P. 54350. Sin Teléfono(s)
El Oro	1	Avenida Juárez s/n, Planta Alta Mercado Municipal Centro El Oro México, C.P. 50600. Teléfono(s): 01 711 12 5 00 99, 12 5 00 36, 12 5 01 91 ext. 112
Jilotepec	1	Palacio Municipal Planta Baja Leona Vicario Número 101 Colonia Centro Jilotepec México C.P. 54240. Teléfono(s): 01 761 73 4 01 17, 73 4 01 16, 73 4 00 22, 73 4 01 15 ext. 117
	2	Km. 107 de La Carretera México Querétaro desviación a Huichapan K.M. 1, Mod. Administrativo, Tecolapan, Jilotepec, México. Sin Teléfono(s)

	3	Delegación Municipal Canalejas Jilotepec México C.P. 54240. Teléfono(s): 01 761 73 4 16 13
Polotitlán	1	Cuauhtémoc Numero 1, Colonia Centro Polotitlán México C.P. 54200. Teléfono(s): 01 427 26 6 00 61, 26 6 03 05 ext. 120
Soyaniquilpan	1	Avenida 16 de Septiembre Número 6, Colonia Centro Soyaniquilpan México C.P. 54280. Teléfono(s): 01 761 73 5 31 25, 73 5 31 26 ext. 118
Temascalcingo	1	Palacio Municipal Plaza Benito Juárez Numero 1 Colonia Centro Temascalcingo, Mex. C.P. 50400. Teléfono(s): 01 718 12 6 01 67, 12 6 01 45, 12 6 00 05, 12 6 00 20, 12 6 00 56, 12 6 00 34 Fax, ext. 113
	2	Domicilio Conocido San Mateo El Viejo Temascalcingo México C.P. 50400. Teléfono(s): 01 718 12 6 22 45 (Caseta)
	3	Calle Adolfo López Mateos Numero 8 Ex Hacienda de Solís, Temascalcingo México C.P. 50400. Sin Teléfono(s)
Timilpan	1	Plaza Hidalgo s/n, Colonia Centro San Andrés Timilpan México C.P. 50400. Teléfono(s): 01 712 12 5 50 27, 12 5 50 29, 12 4 01 32, 12 4 01 23 ext. 212
Villa del Carbón	1	Plaza Hidalgo Número 2 Colonia Centro Villa del Carbón México, C.P. 50400. Teléfono(s): 01 588 91 3 07 99, 91 3 00 59, 91 3 04 02 ext. 142
	2	Domicilio Conocido Loma Alta Taxhimay Villa del Carbón México, C.P. 50400. Sin Teléfono(s)

VI Amecameca

Oficina Regional

Palacio Municipal Plaza de La Constitución Número 1, P.A., Amecameca, México. Teléfono(s): 01 597 97 8 93 45, 97 8 90 89 (Directo, Fax)

Municipio

Oficialía

Dirección

Amecameca	1	Palacio Municipal Planta Alta Plaza de La Constitución Número 1 Amecameca México C.P. 56900. Teléfono(s): 01 597 1 06 10 00 ext. 2014, 8 00 46
Atlautla	1	Palacio Municipal Plaza de La Constitución Número 1 Colonia Centro Atlautla México C.P. 56970. Teléfono(s): 01 597 97 6 23 59, 97 6 23 60, 97 6 23 61
Ayapango	1	Plaza de La Constitución s/n Ayapango México C.P. 56760. Teléfono(s): 01 597 98 2 41 49, 98 2 41 28
Cocotitlán	1	Avenida Salto del Agua s/n Cocotitlán México C.P. 56680. Teléfono(s): 01 55 59 82 06 03, 59 82 06 07 Fax
Chalco	1	Palacio Municipal Reforma Número 4 Colonia Centro Chalco México, C.P. 56600. Teléfono(s): 01 55 30 92 21 43 (Ladafón), 01 55 59 73 00 01, 59 72 82 80 Ext. 2182
	4	Calle Emiliano Zapata s/n esquina Ignacio Zaragoza Población San Martín Cuautlalpan Chalco México C.P. 56644. Teléfono(s): 01 55 25 92 82 72
	5	Emiliano Zapata s/n, Barrio de Santa Cruz Delegación Municipal de Santa Catarina Ayotzingo Chalco México C.P. 56600. Teléfono(s): 01 55 16 43 60 80
Ecatzingo	1	Plaza de La Constitución Número 1 Barrio San José Ecatzingo México C.P. 56990. Teléfono(s): 01 597 1 09 11 80
Ixtapaluca	1	Avenida Cuauhtémoc Número 03 esquina Vigilante Interior Plaza Galerías, Ixtapaluca, México, C.P. 56530. Teléfono(s): 01 55 59 72 64 68
	2	Avenida Cuauhtémoc s/n esquina con Avenida San Juan Tlapacoya Ixtapaluca México C.P. 56560. Teléfono(s): 01 55 59 74 45 08
	3	Avenida Cuauhtémoc Número 6 Ayotla Ixtapaluca México. Teléfono(s): 01 55 59 74 04 25
Juchitepec	1	Palacio Municipal Planta Baja Plaza de La Constitución Número 1 Juchitepec México C.P. 56860. Teléfono(s): 01 597 97 7 08 53 (Directo), 97 7 08 72 (Fax), 97 7 08 74 ext. 109
Ozumba	1	Plaza de La Constitución Número 1 Colonia Centro Ozumba México C.P. 56980. Teléfono(s): 01 597 97 6 01 04, 97 6 00 50 (Fax) Ext. 108

Temamatla	1	Calle Guerrero núm. 49, interior del Edificio del DIF Municipal, Temamatla, México. C.P. 56650, Teléfono(s): 15 55 59 42 90 95
Tenango del Aire	1	Plaza de La Constitución s/n Tenango del Aire México C.P. 56780. Teléfono(s): 01 597 98 2 54 00, 98 2 52 40
Tepetlixpa	1	Morelos s/n Tepetlixpa México C.P. 56880. Teléfono(s): 01 597 97 5 01 50; 97 5 01 68
Tlalmanalco	1	Av. Mirador 42C esq. Cruz de Mayo, Tlalmanalco, México. C.P. 56700, Teléfono(s): 01 597 97 7 54 23
Valle de Chalco Solidaridad	1	Avenida Alfredo del Mazo esquina Avenida Tezozomoc Interior del Palacio Municipal Colonia San Miguel Xico, 2ª Sección Valle de Chalco Solidaridad México, C.P. 56611. Teléfono(s): 01 55 59 71 11 77, 26 45 60 55, 59 71 11 64 Fax, 59 71 11 83, 59 71 11 62, 59 71 11 63, 59 74 76 89 ext. 140
	2	Av. Pípila s/n esquina con Francisco González Bocanegra Colonia Darío Martínez Ii Sección Valle de Chalco Solidaridad, México. Teléfono: 01 55 17 11 47 44
	3	Oriente 30, Manzana. 253, Lote. 14 casi esquina Sur 8a Colonia Guadalupana, Ii Sección Valle de Chalco Solidaridad México C.P. 56616. Teléfono(s): 01 55 59 71 89 80

VII Ixtapan de la Sal

Oficina Regional

Centro de Servicios Administrativos Boulevard Turístico Ixtapan – Tonatico Km. 4.5 El Salitre Ixtapan de La Sal, México, C.P. 51900. Teléfono(s): 01 721 14 1 02 12

Municipio	Oficialía	Dirección
Almoloya de	1	Palacio Municipal Plaza Jorge Figueroa s/n Almoloya de Alquisiras México, C.P. 51860. Teléfono(s): 01 716 14 4 51

Alquisiras		96, 14 4 51 67, 14 4 51 65
Coatepec Harinas	1	Benito Juárez esquina con Morelos s/n Colonia Centro Coatepec Harinas México C.P. 57700. Teléfono(s): 01 723 14 5 00 66 Fax, 14 5 00 65, 14 5 02 41, 14 5 01 30 (Fax) ext. 38, 14 5 18 09 Fax
	2	Domicilio Conocido en Llano Grande Coatepec Harinas México, C.P. 51700. Teléfono(s): 01 723 14 5 08 10, 14 5 08 17 (Caseta)
	3	Domicilio Conocido en Chiltepec Coatepec Harinas México C.P.51700. Teléfono(s): 01 723 14 5 03 55 (Caseta)
Ixtapan de la Sal	1	Centro de Servicios Administrativos Boulevard Turístico Ixtapan Tonicaco Km. 4.5 El Salitre Ixtapan de La Sal, México, C.P. 51900. Teléfono: 01 721 14 1 11 60
Malinalco	1	Palacio Municipal Plaza Principal Avenida Progreso s/n Colonia Centro Malinalco México C.P. 52440. Teléfono(s): 01 714 14 7 21 11, 14 7 01 11, 14 2 94 20, 14 7 13 11 (Fax) Ext. 121 Y 114
	2	Adolfo López Mateos s/n San Andrés Nicolás Bravo Malinalco México C.P. 52440. Teléfono(s): 01 751 3 96 03 97 (Caseta)
Sultepec	1	Palacio Municipal Francisco I. Madero Número 1 Sultepec México C.P. 51600. Teléfono(s): 01 716 14 8 01 62, 14 8 01 61 (Fax), 14 8 01 63 ext. 116
	2	Domicilio Conocido Delegación Municipal de Sultepequito Sultepec México C.P.61600. Sin Teléfono(s)
	3	Delegación Municipal de San Pedro Hueyahualco Sultepec México, C.P. 61600. Teléfono(s): 01 722 2 00 80 (Caseta)
	4	Delegación Municipal de Potzontepec Sultepec México C.P. 61600. Teléfono(s): 01 716 16 1 11 31, 16 1 05 29 (Caseta)
Tenancingo	1	Avenida Insurgentes Sur s/n esquina Guadalupe Victoria,(Ex Instalaciones del Issemym) Tenancingo, México, C.P. 52400. Teléfono(s): 01 714 1 03 08 94
Texcaltitlán	1	Presidencia Municipal, Primer Piso, Benito Juárez Núm. 1, Texcaltitlán, México, C.P. 51670. Teléfono(s): 01 716 26 3 60 59, 26 3 50 40, 26 2 63 50, 26 3 52 40 (Fax Presidencia) ext. 104

Tonatico	1	Presidencia Municipal Plaza de La Constitución Número 1, Bo. San Gaspar Tonatico México C.P. 51950. Teléfono(s): 01 721 14 1 04 12, 14 1 00 41 Fax, 14 1 04 13 ext. 127
Villa Guerrero	1	Presidencia Municipal 5 de Mayo esquina Plaza Morelos Villa Guerrero México C.P. 51750. Teléfono(s): 01 714 14 6 01 32, 14 6 00 06, 14 6 11 70 (Fax) ext. 117
	2	Cerr. de Tlaxcala s/n, Delegación Municipal de Totolmajac Villa Guerrero México C.P. 51750. Teléfono(s): 01 723 14 1 45 01, 01 714 14 4 73 35, 14 3 18 70
Zacualpan	1	Presidencia Municipal Galeana Número 3 Colonia Centro Zacualpan México C.P. 51800. Teléfono(s): 01 721 14 7 61 23, 14 7 61 24, 14 7 61 29
Zumpahuacán	1	Presidencia Municipal Juárez Número 1, Zumpahuacán, México, C.P. 51980. Teléfono(s): 01 714 14 6 90 80, 14 6 90 33 ext. 106

VIII Tenango del Valle

Oficina Regional

Boulevard Narciso Bassols NÚM. 302, Centro De Servicios Administrativos, Tenango del Valle, México. Teléfono(s): 01 717 14 4 41 49

Municipio	Oficialía	Dirección
Almoloya del Río	1	Palacio Municipal, Planta Alta Plaza María Pliego S/N, Santa Cruz Atizapán, México, C.P. 52500. Teléfono(s): 01 713 13 1 51 66
Atizapán de Santa Cruz	1	Palacio Municipal, Planta Alta Plaza María Pliego S/N, Santa Cruz Atizapán, México, C.P. 52500. Teléfono(s): 01 713 13 1 51 66
Calimaya	1	Palacio Municipal, Jardín Enrique Carneado s/n, Col. Centro, Calimaya, México, C.P. 52200. Teléfono(s): 01 722 1

		71 53 69
Capulhuac	1	Palacio Municipal, Plaza Hombres Ilustres s/n, Capulhuac, México, C.P. 52700. Teléfono(S): 01 713 13 5 46 12 (Directo)
Chapultepec	1	Palacio Municipal, Independencia Núm. 300, Col. Centro, Chapultepec, México, C.P. 52240. Teléfono(s): 01 722 26 3 08 55
Xalatlaco	1	Palacio Municipal, Av. 16 De Septiembre Núm. 1, Xalatlaco, México, C.P. 52680. Teléfono(s): 01 713 13 5 62 00 Directo, 13 1 11 09 Fax, Ext. 107.
Joquicingo	1	Presidencia Municipal, Morelos esq. Melchor Ocampo s/n, Joquicingo, México, C.P. 52370. Teléfono(s): 01 714 14 7 06 31.
	2	Emiliano Zapata S/N, Delegación Municipal de San Pedro Techuchulco, Joquicingo, México, C.P. 52370. Sin Teléfono(s).
Mexicaltzingo	1	Palacio Municipal, Independencia Pte. 102, Col. Centro, Mexicaltzingo, México, C.P. 52180. Teléfono(s): 01 722 2 63 11 39.
Ocuilan	1	Hidalgo esq. Las Flores s/n, Centro, Ocuilan, México, C.P. 52480. Teléfono(s): 01 714 14 6 41 67 Ext. 124.
San Antonio la Isla	1	Palacio Municipal, Planta Alta, Vicente Villada s/n, Col. Centro, San Antonio La Isla, México, C.P. 52280. Teléfono(s): 01 717 13 2 01 35, 13 2 08 71, 13 2 12 39, Ext. 113.
Santa María Rayón	1	Palacio Municipal, Alberto García Núm. 100, Col. Centro, Santa María Rayón, México, C.P. 52360. Teléfono(s): 01 717 13 2 00 45
Tenango del Valle	1	Palacio Municipal, Plaza De La Constitución Núm. 101, Tenango Del Valle, México, C.P. 53200. Teléfono(s): 01 717 14 4 01 60
	2	Reforma s/n, Planta Alta, Delegación Municipal San Pedro Tlanixco, Tenango Del Valle, México C.P. 52330.
	3	Plaza De La Constitución Núm. 1, Planta Alta, Delegación Municipal de San Pedro Zictepec, Tenango Del Valle, México, C.P. 52300. Teléfono(s): 01 717 17 1 00 29.

	4	Calle José Vicente Villada Núm. 200, esq. Porfirio Díaz, Delegación Municipal de San Miguel Balderas, Tenango Del Valle, México, C.P. 52330. Sin Teléfono(s).
Texcalyacac	1	Palacio Municipal, Lic. Alfredo Campanella s/n, Texcalyacac, México, C.P. 52570. Teléfono(s): 01 713 13 1 62 30, 01 713 13 1 64 85 (Obras Publicas).
Santiago Tianguistenco	1	Av. Adolfo López Mateos s/n, (Auditorio Miguel Hidalgo), Tianguistenco, México, C.P. 52600 Teléfono(s): 01 713 13 5 52 91.
	2	Av. Hidalgo s/n esq. Venustiano Carranza, Delegación Municipal, Villa de San Nicolás Coatepec, Tianguistenco, México, C.P. 52660. Sin Teléfono(s).

IX Ixtlahuaca

Oficina Regional

Palacio Municipal Plaza Rayón Núm. 1, Col. Centro, Ixtlahuaca, México, C.P. 50740, Teléfono(s): 01 712 28 3 36 67 (Directo), 01 712 28 3 09 14 Fax, 01 712 12 2 99 02 Ext. 122

Municipio	Oficialía	Dirección
Ixtlahuaca	1	Calle Francisco López Rayón Núm. 03, Col. Centro, Ixtlahuaca, México, C.P. 52740. Sin Teléfono(s).
	2	Domicilio Conocido, Delegación Municipal, San Pedro de Los Baños, Ixtlahuaca, México, C.P. 52740. Sin Teléfono(s).
	3	Domicilio Conocido, Delegación Municipal, La Concepción de Los Baños, Ixtlahuaca, México, C.P. 50745. Sin Teléfono(s).
	4	Domicilio Conocido, Delegación Municipal en Santa Ana Ixtlahuaca, México, C.P. 50740. Sin Teléfono(s).
	5	Calle Principal s/n, Delegación Municipal de San Lorenzo Toxico, Ixtlahuaca, México, C.P. 50740. Sin Teléfono(s).

	6	Domicilio Conocido, Delegación Municipal de Santo Domingo de Guzmán, Ixtlahuaca, México, C.P. 50740. Sin Teléfono(s).
	7	Domicilio Conocido, Barrio 1, Delegación Municipal de San Bartolo del Llano, Ixtlahuaca, México, C.P. 50748. Sin Teléfono(s)
Jiquipilco	1	Palacio Municipal, Plaza De La Reforma Núm. 1, Planta Baja, Jiquipilco, México, C.P. 50800. Teléfono(s): 01 712 11 1 40 81, 11 1 40 76, 11 1 40 78, 11 1 41 81.
	2	Domicilio Conocido Delegación Municipal de San Felipe Y Santiago, Jiquipilco, México, C.P. 50815. Sin Teléfono(s).
Jocotitlán	1	Palacio Municipal, Constituyentes Núm. 1, Col. Centro, Jocotitlán, México, C.P. 50700. Teléfono(s): 01 712 12 3 01 93, 12 3 01 90, 12 3 01 89 Ext. 118.
	2	Delegación Municipal de San Miguel Tenochtitlan, Jocotitlán, México, C.P. 50815. Teléfono(s): 01 712 12 2 18 89, 12 0 34 06 (Caseta).
	3	Calle Leyes de Reforma s/n, Col. Centro, Delegación Municipal de Santiago Yeche, Jocotitlán, México. Sin Teléfono(s).
Morelos	1	Presidencia Municipal, 5 de Mayo Núm. 1, Morelos, México, C.P. 50550. Teléfono(s): 01 712 12 3 91 94, 12 3 91 95 Ext. 112.
	2	Delegación Municipal de San Lorenzo Malacota, Morelos, México. Teléfono(s): 01 712 1 40 44 26 (Caseta), 712 1 30 62 55.
San Felipe del Progreso	1	Presidencia Municipal, Plaza Posadas Y Garduño Num. 1, Centro, San Felipe del Progreso, México, C.P. 50640. Teléfono(s): 01 712 12 3 51 99 Ext. 109.
	2	Calle Francisco Villa s/n, Santa Ana Nichi, Centro San Felipe del Progreso, México, C.P. 50690. Sin Teléfono(s).
San José del Rincón	1	Guadalupe Victoria Núm. 12, Col. Centro, San José del Rincón, México, C.P. 50660. Teléfono(s): 01 712 12 4 20 97 Ext. 224.
	2	Domicilio Conocido s/n, San Antonio Pueblo Nuevo, San José del Rincón, México, C.P. 50670. Sin Teléfono(s).

3 Morelos Núm. 6, La Providencia, San José del Rincón, México, C.P. 50670. Teléfono(s): 01 712 5 98 45 04.

4 Domicilio Conocido, Km. 1 De La Carretera Carmona – San Felipe del Progreso, San José del Rincón, México, C.P. 50660.
Sin Teléfono(s).

X Zumpango

Oficina Regional

Boulevard Melchor Ocampo s/n, Gimnasio Municipal, Zumpango, México. Teléfono(s): 01 591 91 7 09 27 (Directo), 91 7 00 10, 91 7 00 09 (Presidencia), 91 7 51 41 Fax Presidencia, 1 00 10 46 (Fax).

Municipio	Oficialía	Dirección
Apaxco	1	Av. Juárez s/n, Col. Centro, Apaxco, México, C.P. 55660. Teléfono(s): 01 599 99 8 27 18 Fax, 8 00 12, Ext. 108.
Hueyoxtla	1	Presidencia Municipal Plaza Juárez s/n, Planta Baja, Col. Centro, Hueyoxtla, México, C.P. 55670. Teléfono(s): 01 599 91 1 90 82, 91 1 90 04, 91 1 93 82, 91 1 91 44 Fax Ext. 113
Jaltenco	1	Presidencia Municipal, Planta Baja, Av. Vicente Guerrero s/n, Jaltenco, Mexico, C.P. 55780. Teléfono(s): 01 55 49 11 55 15, 58 97 15 19, 49 11 58 10 (Fax) Ext. 116.
	2	Peninsula s/n, Salón de Usos Múltiples, Delegación Municipal de Alborada, Jaltenco, México, C.P. 55780. Teléfono(s): 01 55 49 11 55 15, 58 97 15 19 (Ladafón), 01 55 58 97 42 99, 58 97 40 88.
Melchor Ocampo	1	Presidencia Municipal, Planta Baja, Av. Centenario del Himno Nacional, esq. Adolfo López Mateos, Col. Señor de Los Milagros, Melchor Ocampo, Mexico. Telefono(s): 01 55 58 78 01 11 Fax, 58 78 07 42, 58 78 36 46 Ext. 128.
Nextlalpan	1	Presidencia Municipal, Planta Baja, Av. Juárez esq. Av. Ayuntamiento s/n, Bo. Central, Santa Ana, Nextlalpan, México. Teléfono(s): 01 55 49 11 51 51, 49 11 68 71, 49 11 68 72 Ext. 114.

Tecamac	1	Presidencia Municipal, Planta Alta, Plaza Principal s/n, Tecamac, México, C.P. 55740. Teléfono(s): 01 55 59 38 85 00 Ext. 212 Y 213.
	2	Misión 34, Fracc. Ojo de Agua, Tecamac, México, C.P. 55740. Teléfono(s): 01 55 59 38 43 56, 59 38 78 94, 51 85 77 96.
Tequixquiac	1	Presidencia Municipal, Planta Baja, Plaza Cuauhtemoc No. 1, Col. Centro, Tequixquiac, México, C.P. 55650. Teléfono(s): 01 591 91 2 13 33, 91 2 00 60 (Fax) Ext. 113.
Tonanitla	1	Calle Bicentenario Núm. 1, Col. Santa María Tonanitla, Tonantila, México. Teléfono(s): 01 55 59 32 40 50, 59 38 66 04.
Villa Victoria	1	Avenida Lázaro Cárdenas s/n Colonia Centro Villa Victoria México C.P. 50960. Teléfono: 01 726 25 1 52 38 ext. 123
Tultepec	1	Presidencia Municipal, Planta Baja, Plaza Hidalgo Núm. 1, Col. Centro, Tultepec, México, C.P. 54960. Teléfono(s): 01 55 58 92 00 25, 58 92 01 25 (Fax), 58 92 08 00 Ext. 119
Zumpango	1	Presidencia Municipal, Planta Baja, Plaza Juárez s/n, Bo. San Juan, Zumpango, México, C.P. 55600. Teléfono(s): 01 591 91 7 00 10, 91 7 00 09, 91 7 94 19, 91 7 09 12 (Fax), 91 7 51 41 (Fax), Ext. 111.
	2	Av. 16 De Septiembre s/n, Planta Alta, Bo. San Lorenzo, San Juan Zitlaltepec, Zumpango, México, C.P. 55620. Teléfono(s): 01 591 91 1 93 65 (Recados).
	3	Conjunto Urbano Arboleda Los Sauces Ii, Manzana 18, Lote 1, Zumpango, México. Sin Teléfono(s).

XI Ecatepec

Oficina Regional

Vía Morelos s/n esq. Av. Santa Clara, Centro de Servicios Administrativos, Desp. 107, Cerro Gordo, Ecatepec de Morelos, México. Teléfono(s): 01 55 41 17 05 32, 41 17 05 35, 41 17 05 31

Municipio	Oficialía	Dirección
Coacalco de Berriozabal	1	Cda. Bartolomé Flores s/n, San Francisco, Coacalco de Berriozabal, México, C.P. 55710. Teléfono(s): 01 55 58 98 99 93, 15 42 07 01 Ext. 9058 Y 0155
	3	Calle Miguel Flores s/n, Centro de Servicios San Rafael, Col. San Rafael, Coacalco de Berriozabal, México. Teléfono(s): 01 55 58 91 00 92
	4	Plaza Ignacio Zaragoza, Boulevard Coacalco, Fracc. Villa de Las Flores, Coacalco de Berriozabal, México, C.P. 55710. Sin Telefono(s).
Ecatepec de Morelos	1	Calle Emiliano Carranza s/n, Plaza Catedral, Centro, Ecatepec de Morelos, México. Teléfono(s): 01 55 57 87 84 22
	2	Av. Alfredo del Mazo s/n, esq. Benito Juárez, Col. Granjas Valle de Guadalupe, Ecatepec de Morelos, México, C.P. 55270. Teléfono(s): 01 55 57 74 27 95.
	3	Av. Casanueva Núm. 2, Col. Jardines de Casa Nueva, Ecatepec de Morelos, México, C.P. 55430. Teléfono(s): 01 55 57 79 28 90 (Directo), 57 78 27 79.
	8	Av. de Las Bombas Núm. 12, Santa Cruz, Fracc. Venta de Carpio, Ecatepec de Morelos, México, C.P. 55065. Teléfono(s): 01 55 58 39 53 24.
	9	Av. Central Núm. 50, Manzana 44, Lt. 10 Altos, Segundo Piso, Col. Fuentes de Aragón, Center Plazas, Ecatepec de Morelos, México, C.P. 55210. Teléfono(s): 01 55 57 74 86 20.
	10	Sócrates Nte. 1, Delegación de San Pedro Xalostoc, Ecatepec de Morelos, México, C.P. 55310. Teléfono(s): 01 55 58 29 38 74, 58 29 74 67.
	12	Av. Valle del Don s/n, esq. Valle de Orinoco, P.A. Edificio del Dif., Col. Unidad Obrera Habitacional CTM XIV, Ecatepec de Morelos, México, C.P. 55000. Telefono(s): 01 55 57 10 63 19.
13	Av. José López Bonaga s/n, esq. Av. Nacional, Plaza Diamante, Local 11, Col. Guadalupe Victoria, Ecatepec de Morelos, México, C.P. 55010. Teléfono(s): 01 55 26 22 58 72.	

Tlalnepantla de Baz	1	Av. Sor Juana Inés de La Cruz Núm. 45, Industrial San Nicolás, Tlalnepantla de Baz, México, C.P. 54000. Teléfono(s): 01 55 53 90 66 42, 55 65 74 75 Ext. 405 Y 406.
	2	Av. Hidalgo s/n, Col. La Romana Tlalnepantla de Baz, México, C.P. 54030. Teléfono(s): 01 55 53 21 31 03, 53 21 31 46.
	3	Av. San José Núm. 18 Y 19, San Juan Ixhuatepec, Centro Comunitario Cristina Pacheco Tlalnepantla de Baz, México, C.P. 54180. Teléfono(s): 01 55 57 46 18 21.
	4	Viveros de Asis Núm. 175, esq. con Viveros de Atizapán, Col. Viveros de La Loma, Tlalnepantla de Baz, México, C.P. 55080. Teléfono(s): 01 55 53 61 19 13.
	5	Motolinia esq. Alpino Coyotes 984, Col. Lázaro Cárdenas, Tlalnepantla de Baz, México, C.P. 54189. Teléfono(s): 01 55 57 18 69 19.
Tultitlán	1	Plaza Hidalgo Núm. 1, Col. Centro, Tultitlán, México, C.P. 54900. Teléfono(s): 01 55 58 88 33 36.
	2	Av. Prado Centro, entre Sandalo Y Zodiaco s/n, Unidad Morelos, 3ª Secc. Tultitlán, México, C.P. 55000. Teléfono(s): 01 55 58 83 17 62.

XII Otumba

Oficina Regional

Presidencia Municipal Plaza de La Constitución Núm. 1, Otumba, México. Teléfono(s): 01 592 92 2 11 68 Fax (Directo).

Municipio	Oficialía	Dirección
Acolman	1	Presidencia Municipal, Calzada de Los Agustinos s/n, Acolman, México, C.P. 55870. Teléfono(s): 01 594 95 7 00 50 Ext. 204 Y 205.
Atenco	1	Presidencia Municipal, Calle 27 de Septiembre, Atenco, México, C.P. 56300. Teléfono(s): 01 595 95 3 65 06, 95 3 28

		94 95 3 28 88 (Fax), Ext. 129.
Axapusco	1	Presidencia Municipal, Plaza Hidalgo s/n, Col. Centro, Axapusco, México, C.P. 55940. Teléfono(s): 01 592 92 2 12 40, 92 2 01 92, 92 2 12 41.
Chiautla	1	Edificio Contiguo a La Presidencia Municipal, Planta Baja, Plaza de la Constitucion Núm. 1, Chiautla, México, C.P. 56030. Teléfono(s): 01 595 95 2 05 50 Fax Presidencia Ext. 222.
Chiconcuac	1	Presidencia Municipal, Plaza de La Constitucion Num. 1, San Pedro, Chiconcuac de Juárez, México, C.P. 56270. Teléfono(s): 01 595 95 3 53 29 Ext. 106.
Nopaltepec	1	Presidencia Municipal, Plaza de la Constitución s/n, Nopaltepec, México, C.P. 55970. Teléfono(S): 01 592 92 4 50 05, 92 4 50 23, 92 4 50 25 Fax (Presidencia).
Otumba	1	Presidencia Municipal Plaza de la Constitucion Núm. 1, Otumba, México, C.P. 55900. Teléfono(s): 01 592 92 2 05 00, 92 2 23 44 Ext. 116.
Papalotla	1	Presidencia Municipal, Plaza Morelos s/n, Ixayoc Papalotla, México, C.P. 56050. Teléfono(s): 01 595 95 3 09 05, 95 3 85 79, Ext. 20 (Presidencia).
San Martín de las Pirámides	1	Plaza Juárez s/n, Segundo Piso, Frente al Palacio Municipal, San Martín de las Pirámides, México, C.P. 55850. Teléfono(s): 01 594 95 8 20 11, 95 8 20 53, 95 8 20 91 Ext. 122.
Temascalapa	1	Presidencia Municipal, Plaza de la Constitución Núm. 1, Planta Baja, Temascalapa, México, C.P. 55980. Teléfono(s): 01 596 93 3 01 99, 93 3 02 64 Ext. 115.
Teotihuacan	1	Presidencia Municipal, Planta Alta, Plaza Juárez Núm. 1, Col. Centro, Teotihuacan, México, C.P. 55800. Teléfono(s): 01 594 95 6 16 74, 95 6 16 86, 95 6 00 04, Ext. 125, 01 594 95 6 83 70 Fax.
Tepetlaoxtoc	1	Presidencia Municipal, Planta Alta, Plaza Principal s/n, Tepetlaoxtoc, México, C.P. 56070. Teléfono(s): 01 595 92 3 00 10, 92 3 00 44 (Fax) Ext. 112.
Tezoyuca	1	Calle Vicente Valencia s/n, La Ascensión, Tezoyuca, México, C.P. 56000. Teléfono(s): 01 594 93 4 48 10.

XIII Lerma

Oficina Regional

Av. Juárez Núm. 18, Segundo Piso, Lerma, México. Teléfono(s): 01 728 28 5 03 92.

Municipio	Oficialía	Dirección
Huixquilucan	1	Venustiano Carranza No. 35, Col. Centro, Huixquilucan, México, C.P. 55765. Teléfono(s): 01 55 82 84 22 30 Ext. 503.
	2	Av. San Fernando Núm. 20, Col. San Fernando, Huixquilucan, México, C.P. 52765. Teléfono(s): 01 55 58 15 19 36.
	3	Av. Jesús del Monte s/n, Col. Pirules, Huixquilucan, México, C.P. 52705. Teléfono(s): 01 55 52 91 33 14, 52 91 53 14, 52 91 69 39 Fax, Ext. 145.
	4	Av. Jesús del Monte 271, Loby 1, Col. Jesús del Monte, Centro Comercial Andador Interlomas, Huixquilucan, México, C.P. 52788. Teléfono(s): 01 55 30 88 45 09, 30 88 45 54.
Isidro Fabela	1	Palacio Municipal, Av. Constitución Núm. 1, Col. Laureles, Isidro Fabela, México. Teléfono(s): 01 55 89 94 62 91.
Jilotzingo	1	Palacio Municipal, Planta Baja Domicilio Conocido, Santa Ana Jilotzingo, México. Teléfono(s): 01 55 89 96 91 00, 89 96 91 01 Ext. 116.
Lerma	1	Hidalgo Ote. Núm. 26, esq. Primero de Mayo, P.B. Edif. Opdapas a un costado de la Gasolinera, Lerma, México, C.P. 52000. Teléfono(s): 01 728 28 2 05 39 (Fax), 28 2 05 41 Ext. 110.
	2	Juarez Núm. 123, Delegación Municipal de Santa María Atarasquillo, Lerma, México. Teléfono(s): 01 728 28 1 37 72.
Ocoyoacac	1	Palacio Municipal, P.B., Plaza de los Insurgentes Núm. 3-C, Ocoyoacac, México. Teléfono(s): 01 728 28 7 89 09 (Directo), 28 7 51 14 (Presidencia), 28 7 66 90 (Fax), Ext. 114.

	2	Plaza Principal, Casa de la Cultura, P.B, Av. Tiburcio Plata, San Pedro Atlapulco, Ocoyoacac, México, C.P. 52740. Teléfono(s): 01 728 28 7 51 14, 28 7 66 90, 28 8 47 63 (Caseta), 21 5 07 69, 21 5 07 85.
	3	Av. Independencia s/n esq. con Fco. I. Madero, Delegación de San Pedro Cholula, Ocoyoacac, México. Teléfono(s): 01 728 28 7 75 59.
Otzolotepec	1	Centro De Servicios Administrativos “Luis Donaldo Colosio Murrieta”, Calle Francisco I. Madero s/n, Centro, Otzolotepec, México, C.P. 52080. Teléfono(s): 01 719 19 6 87 85.
	2	Centro De Servicios Administrativos “Benito Juárez García”, calle Arturo Velez s/n Santa Ana Jilotzingo, Otzolotepec, México.
San Mateo Atenco	1	Palacio Municipal, Av. Juárez Núm. 303, Barrio San Miguel, San Mateo Atenco, México, C.P. 52100. Teléfono(s): 01 728 28 7 99 75, (Directo).
Xonacatlán	1	Palacio Municipal, Plaza Juárez Núm. 1, Col. Centro, Xonacatlán, México, C.P. 52060. Teléfono(s): 01 719 28 6 08 52, 28 6 01 50 Ext. 134.
	2	Av. Veracruz s/n, Delegación Municipal de Santa María Zolotepec, Xonacatlán, México C.P. 52065. Sin Teléfono(s).